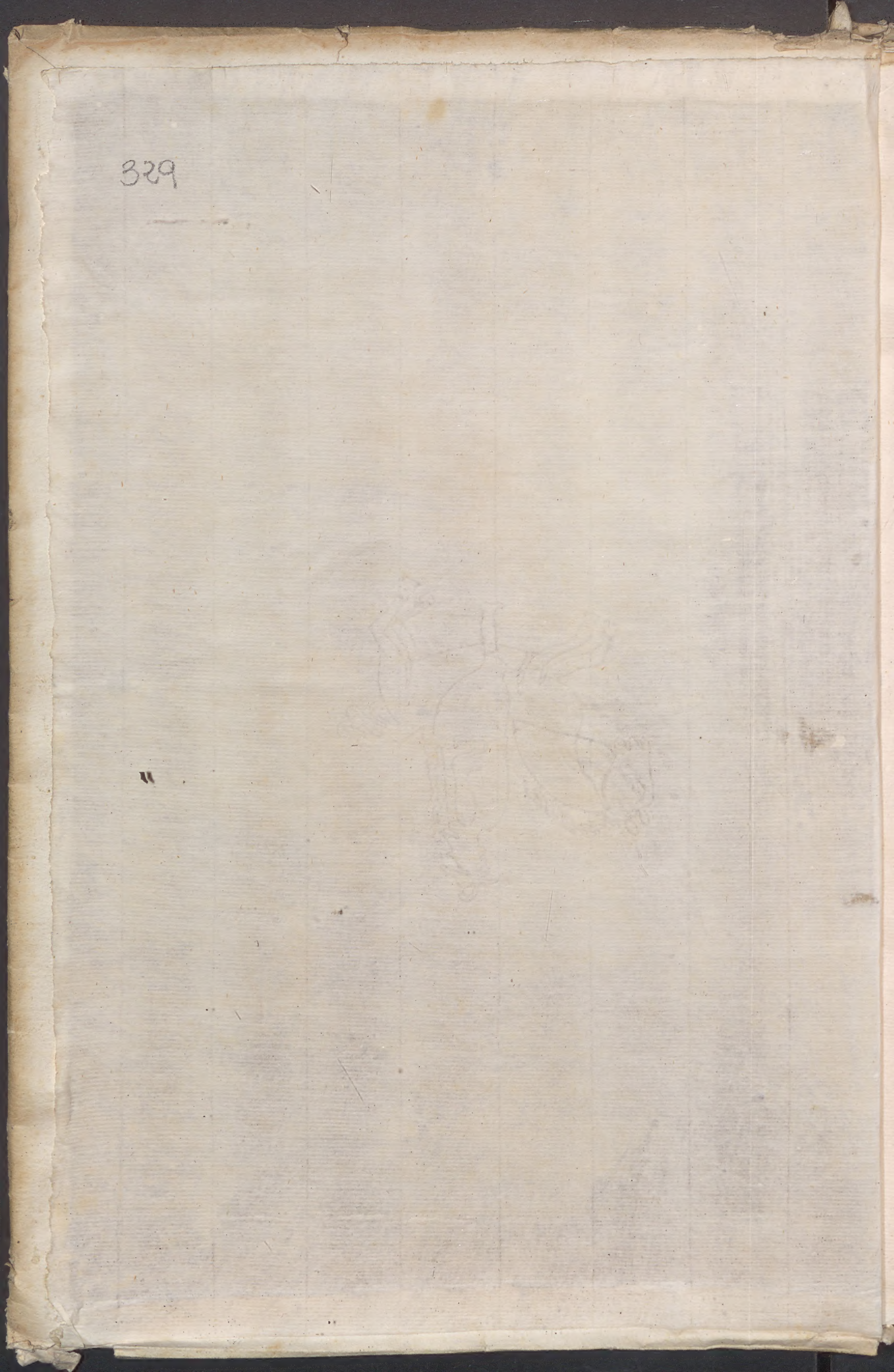


{Año de 1760.}

Cartas originales de D.n Joseph Fran.co de Villanueva, Apoderado en Cadiz de este Real Seminario, y Universidad de Mareantes: Y copias De las respuestas.

329


329

Mui S.res mios. Confirmo à vms. lo q. les expuse en mi ultima de 30. y sirve esta de noticiarles, q. el Seminarista Antonio Cavalleros, destinado en el Navio la Tetis para hacer viage ala Havana, murio el 31 del pasado en el Hospital de S.n Juan de Dios despues de bastantes dias de enfermedad, y parece fue de resultas de una Cahida, que hace años diò, de q.e p.r no haverse sangrado se le originò postema interior. Su entierro en la Iglesia del citado Hospital ha tenido de costo, 307½ R.s v.n, que me he abonado en quenta. Si vms. gustasen podran remitir otro q.e vaia en su lugar.

Tambien està enfermo en d.ho Hospital el Seminarista Joaq.n Morales, aunque no parece tiene el maior riesgo.

He percibido de D.n Antonio Estimiana Dueño dela Fragata N.a S.ra del Rosario, Alias la Galera Esperanza su M.re D.n Balthasar de Sorillaga Reg.o p.a la Mar del Sur, 8328, R.s de v.n los 7368, p.r el d.ro del Seminario, de 24 toneladas que arquea en Bodega, al respecto de [illegible] R.s p.ta y los 600 R.s restantes p.r el dela Universidad

al de 2½ Rs. vn. pr. ser Embarcazion del prim...
viaje, y lo demas abonados à era Cara en mi...

Quedo al mandar de Vmd. con fin...
voluntad, y pido à Dios que à Vmd. mu...
Cadiz 2 de Henero de 1760//

Por aus.a de D.n Jph. fran.co de Villanueb...

B.l.M. de Vm. su md. ser.r

Manuel de Araya
y Leatur

M. S. Diput.on del Rl. Colegio de S.t Thelmo.

Satisfacemos ala muy estimada de V.m de 2 del corr.te dic.do

Quedamos con la noticia de haver S. M. llevadose p.a si al Antt.

Guy.no Seminarista de esta R.l casa que estaba destinado con

plaza de Pilotinete en el Navio nombrado la tetis para ha-

cer viage ala havana n.ro S.or le haya dado eterno descanso en

su S.to Reyno y esta mui bien se le hiciera su entierro en la Yg.a

del zitado Hospital y le quedan abonados en q.ta corriente al S.or

D.n Jph fran.co de Villanueva los 3 7 4 r.s que V.m nos ma-

nifiesta haver tenido de costo. Y a consequencia de lo que nos mani-

fiesta diximos para que ocupe su lugar a fran.co Lopez de Aze-

ro con otros dos Seminaristas que nos tenia pedidos el referido S.or

D.n Joseph fran.co de Villanueva el uno para la fregata el Bu-

en viage y el otro para la de la compañia de esta Ciudad. los q.e

conducira el Paton Juan de la Espada luego que el tiempo lo per-

mita y todos tres ban con oblig.on de bolber al colegio y como tales

ha de percivir estos sus prestamos y sueldos cuya noticia damos à

V.m a efecto de que mande dar las providencias combenientes sobre

este particular.

Queda hecho el cargo correspondiente al ref.do S.or D.n

Jph francisco de Villanueva de los 8280 r.s de V.on que entregò

a V.m D.n Antonio Estrimiana dueño de la freg.ta nombrada n.ra

señora del Rosario Alias la Galera esperanza su m.re D.n

Balthasar de Arrillaga que hace viage de n.tro alos Puertos de

la Mar del sur por el dro para esta o prapia y priv.d de las

240 toneladas que tiene de arqueo en Bodega este Bagel del R[illegible]
pecto que nos manifiesta en su citada Carta.

Quedamos con vro. afecto para servir a Vm. rogando a n[uestro]
Señor Guarde su vida dilatados años. Sev.a y Enero 6 de [illegible]

B. l. m. de Vm. sus mas seg.ros servidores = Dn. Bernardo [illegible]
[illegible] Dn. Fran.co Xavier de Tovar = y Dn. Juan de Agu[illegible]
y Cueto =

Cadiz de Henero de ...

Sn Juan de Lezarx y Leanis

Avisa haver muerto en el hospital de Sn Juan de Dios el dia 31 del mes de ... Dn Ant.^o Cavallero seminarista de esta Cassa que estava en el Navio las teris p.^a hacer viaje a la Havana que con ... entierro 30 1/2 r.^s de v.^n Que embien en su lugar otro colegi.^l

Que cobro 828 p.^s 2 r.^s de v.^n de Dn Antonio Estrugiana dueño de la Fragata N.^a S.^a del Ros.^o alias la Galera Esperanza ... Dn Balthasar de Arrillaga que le ... de ... a la ... del ... por el ... de 2 1/2 ... 2 p.^a el Col.^o y 2 1/2 p.^a la Univ.^d

Q.^da de ... Abon. eng. los 30 1/2 r.^s de v.^n

Carg. eng. los 828 p.^s 2 r.^s de v.^n

Resp.^da en 6 como adentro

Muy S.res mios. Respondo ala apreciable de V.ms, de 2,, del Corriente diziendo, que haviendo reparado la Cuenta, y asiento correspond.te dela partida delos 3447,, R.s y 6,, mrs de vellon, que percibi de D.n Joseph de Iturrigaray, Factor dela Real Compañia dela Habana, por las Toneladas del Navio la Perla, hallo, que la equibocacion consiste en haver puesto 93,, Toneladas y 5/8 en lugar de 93 toneladas, y 5/100 no deviendo ser sino esto conforme alo qual está bien hecha la quenta, sin q.e haya perjuizio alguno.

Quedo adbertido de que en esa Eleccion de Diputado Moderno que Celebrò esa Unibersidad, salió electo el S.r D.n Juan de Aguilar y Cueto del orn de S.ntiago, y Veinte, y quatro de esa Ciud, pasando V.ms a Mayordomo, y Diput.o

Antes de ayer fallecio D.n Salvador de Arias Abog.d en el pleito con Mixo, y para su seguim.to sera preciso elixan vm.s otro.

Segundo de esa Obrapia, lo que mui mu[cho] celebro, y como sim.re me ofrezco al mandado de Vm.s deseando sus ord.s, y q.e n.ro S.r g.e su vida mu.s a.s Cadiz 6, de Enero de [...]

Por Aus.a del S.r D.n Jph fran.co de Villan[...]

B.l M.o de Vm.s su m.r Seguro

Juan de Ytarray

J. Lanier

S.res Diputados del Real Col.o de S. thelmo.

nº 7 t 5

S.r D.n Juan de Garay y Leaniz

En satisfaccion dela muy estimada de Vm̃ de 6 del corriente deci-
mos quedar enla intelig.a deque el Navio la Perla dela compañia
dela Havana cargo utiles 93 tonel.s y 5/100 abos de ôtra y no las
93 y 5/8 por cuyo motivo havia la difer.a en su contribuzion que
avisamos a Vm̃ la q.e queda ebaquada y cargada al S.or D.n Jph
los 3117 rr.s y 6 mrs de V.on delalimosna deeste Bagel.

Mucho hemos sentido la muerte de D.n Salv.or de Arias
nr̃o Abog.do en el Pleyto que seguimos contra Mtro y no pudiendo
nosotros tener conocimiento deque sugetos nos valdremos para
que desempeñe este encargo conla exactitud quese requiere; hemos
tenido por combeniente dexar à arvitrio del S.or D.n Jph fran.co de
Villanueva esta eleccion paraque la pueda executar asumayor
satisfaccion enquien le parezca por considerar sera entodo muy â-
certada y queno se ômita dilig.a alguna en este particular paraq.e
conla brebedad posible sevalga de tan penoso litigio.

D.n Ygnacio de Rosas consul deese tribunal lleva para
entregar a Vm̃ ô al d.ho S.or D.n Jph fran.co de Villanueva
24 quadernos impresos del sermon quese predico en este coleg.o
enlas honras que la Univ.d hizo asu amado Monarcha el S.or
D.n Fern.do sexto (que santa Gloria haya) el quese ha dedicado a
S. M. (que Dios Gũe) Para que se sirva Vm̃ ô d.ho S.or D.n Jph
luego que llegue este Cavallero mandar recogerlos y repartir alos
S.res ôydores del tribun.l de Contratacion cont.or y Jueces oficiales

en la conformidad que le parezca mas combeniente tomando Vm

que gustare y le prevenimos que dho S.or D.n Yon.o lleva asi mis

los pertenecientes para el Ill.mo S.or Presidente y en primer ba

que valga dixiremos a Vm para el S.r Marques de la victoria y

tendente de Marina otros que por olvido no se han incluido

los que conduce dho S.or Consul.

Hemos de merecer a Vm se sirva mandar para a le N

en nuo nombre a D.n Marcos Roso hazer siguiere hacer

favor de liquidarle la quenta a el seminarista Antonio Canel

Romera que venia de buelta de viage y murio en el Paquebot n

brado el unico de la Compañia de la Havana de q.e ham.r dio

tiene decreto de el S.or Intendente para ello y su Madre nos estu

con clamores a fin de ver si puede conseguir algun alivio en las n

cidades que esperimenta perdonando Vm la confianza y man
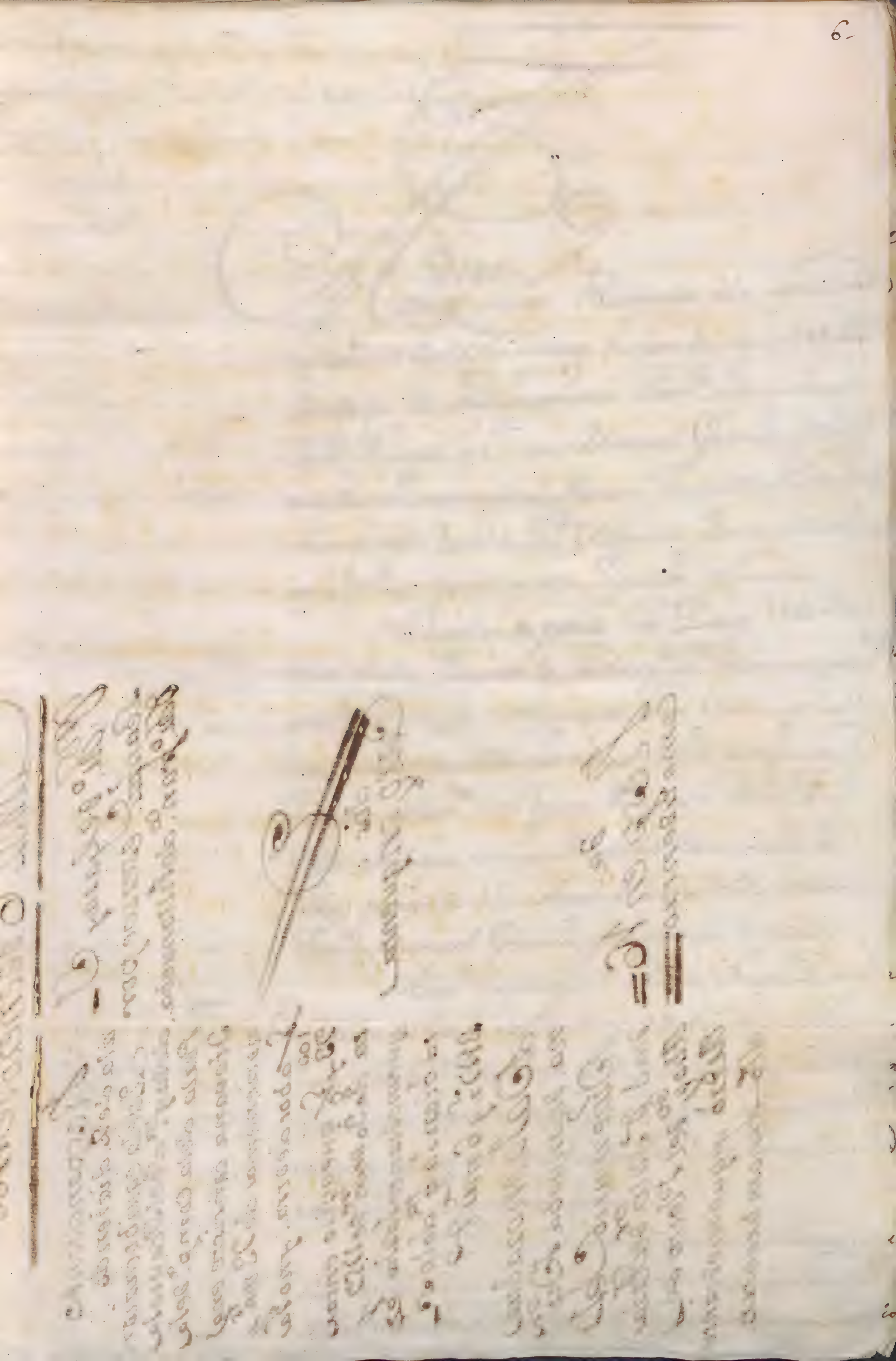
donos quanto sea de su mayor satisfaccion para exercicio seri

fiel y seg.ra obed.a

Dios Gue a Vm m.s a.s Sev.a y Enero 16 a

B. l. m.o de Vm sus may.res ser.res = D.n Bern.do de Castro

D.n Fran.co Xavier de Tovar = y D.n Juan de Aguilar y Cu



[illegible]

D.n M.o de Garay D.n Leanzi escrive por D.n M.o Fran.co de Villanueba.

dos
Cargo enquenta

da
Resp. en 16 =
Como adentro

Respondiendo ala de 2. diziendo

Que la equibocazion dela q.ta de el Navio la Perla dela Comp.a dela Havana consiste en q.s no aenemas de 93 pon.s y s abordeo tra. y no las 100 93 y s quea visto encar ta de 30 de oc.re de 1752. y que mediante lo dho es ta bien la q.ta delos di 3117 2 y 6 mrs d.o

Dala enorabue na. dela nueba Dip.on

Dize murio el l.do D.n Salv.or de Arias Abog.do del Pleito de Urrio y que mediante esto se nombreotro.

11

M. Ill.^{es} S.^{res} mios. Respondo àla apreciable de V.^{ms} de 6. del Corriente diziendo, que el 13. llegaron aesta los 3. seminaristas Fran.^{co} Lopez Acero, Fran.^{co} Pizarro, y Juan Manuel Garcia, q.^e V.^{ms} me remitieron conel Patron Juan dela Espada, alos quales hadado Dn Marcos Roso, el destino, que V.^{ms} veràn porla Papeleta adjunta.

No haviendo podido hir Diego dela Barrera enla Fragata la Perla, p.^a la Havana, porq.^e enel mismo dia dehacerse àla Vela, sehallo àcometido dela terciana, seledio destino enla Fragata N.^{tra} S.^{ra} del buen Viaje, y à Pedro Ferna. Cabo enel que tenia Antonio Cavallero enla ceás, pasando àla Atocha, como V.^{ms} verán, Juan Manuel Garcia, porque asi lo pidio.

Aier entregò el Patron Joseph Dominquez los 3. Cax.^s de Chocolate, 24. cuñetes de Aceitunas, y las 6. l.^s de Tavaco q.^e recivio en esa, cuio repartimiento he executado, arreglado ala prebencion de V.^{ms}, y porlo q.^e me ha Cabido les tributo los mas expresivos agradecimientos.

De mui buena gana hubiera debido ir àesa, à no estar tan proxima la Salida del Navio la Atocha, al Seminarista Antonio

de Abiles, porque con sus desberguenzas, y m
exemplo, q̃ ha dado alos demàs, me ha desazo
mui mucho, siendo lo peor, que con embus
y ficciones haia engañado à varios en est
haciendolos tomar partido, que no debieran;
me ha parecido deberlo avisar à V.ms p.a su intelig

En un bergantin, despachado de D.
Juan Dionisio Joseph Mexia Mathamoros, y
de Miranda, que dicen ser indibiduos de esta
y hauer hecho viaje en los Reg.s de D.n Joseph
de Respaloiza, por lo que dispuse su recomiend
asistencia. No parece tienen animo de bolbe
ala Casa; por lo q.e espero me digan V.ms, l
devere hacer.

Quedo ala disp.n de V.ms, con el m
fino afecto, deseando que mio S.r gue sus vi
m.s a.s Cadiz 16 de Hen.o de 1760.

Por aus.a del S.r D.n Joseph Juan de Villa

B.l m.o a V.ms su mas seg.o ser

Juan de Iturra y Liariz

S.res Dip.s del R.l Colegio de S.n Telmo

Juan Franco. Lopez Acero. Grumete enla Polacra San Franco. Xavier pa. Honduras

Juan Franco. Pizarro id. enla Saeta. el Rosario pa. la Havana

Juan Manuel Garcia. id. enla Aurocha pa. la Havana

S. D.ⁿ Juan de Garay y Leariz.

Conla muy grata de Vm de 16 deel corriente recivimos a esa los q.ᵉ se anotaran digo Conla muy grata de Vm de 16 deel corriente recivimos la minuta que nos incluye deel destino que D.ⁿ Marcos Roso ha dado alos tres Seminaristas que ultimamente remitimos a esa los que se anotaran en sus respectivas matriculas y damos a Vm las devidas gracias por su cuidado.

Quedamos entrados deque no haviendo podido ir Diego de la Barrera enla fragata la Perla por haverle acometido la terciana el dia que se hizo ala vela se le dio destino enla nombrada n.ᵗʳᵃ S.ʳᵃ deel Buen viage y a Pedro frez de Cabo enqual tenia Antonio Cavallero defunto enel Navio nombrado la tetis pasando ala fragata la atocha a Juan Manuel Garcia cuyas anotaciones se haran en sus respectivos lugares.

Zelebramos huviese llegado a esa Bahia el Patron Jph Dominguez y entregado a Vm el chocolate Azeytunas y tavaco que dirijimos ael S.ᵒʳ D.ⁿ Jph para su repartimiento y que se haya executado este arreglado ala prevencion que hicimos a dho S.ᵒʳ pues ya veran los interesados que el motivo de su retardacion lo ha causado el tiempo.

Muy sencible nos ha sido el que Antonio de Aviles no haya procedido con la buena crianza que en esta Casa se le ha dado y que con sus operaciones haya causado tan mal exemplo alos demas seminaristas. Y sentimos que Vm no haya mandado devolvernoslo con noticia de sus buenas hazañas p.ᵃ haver lo

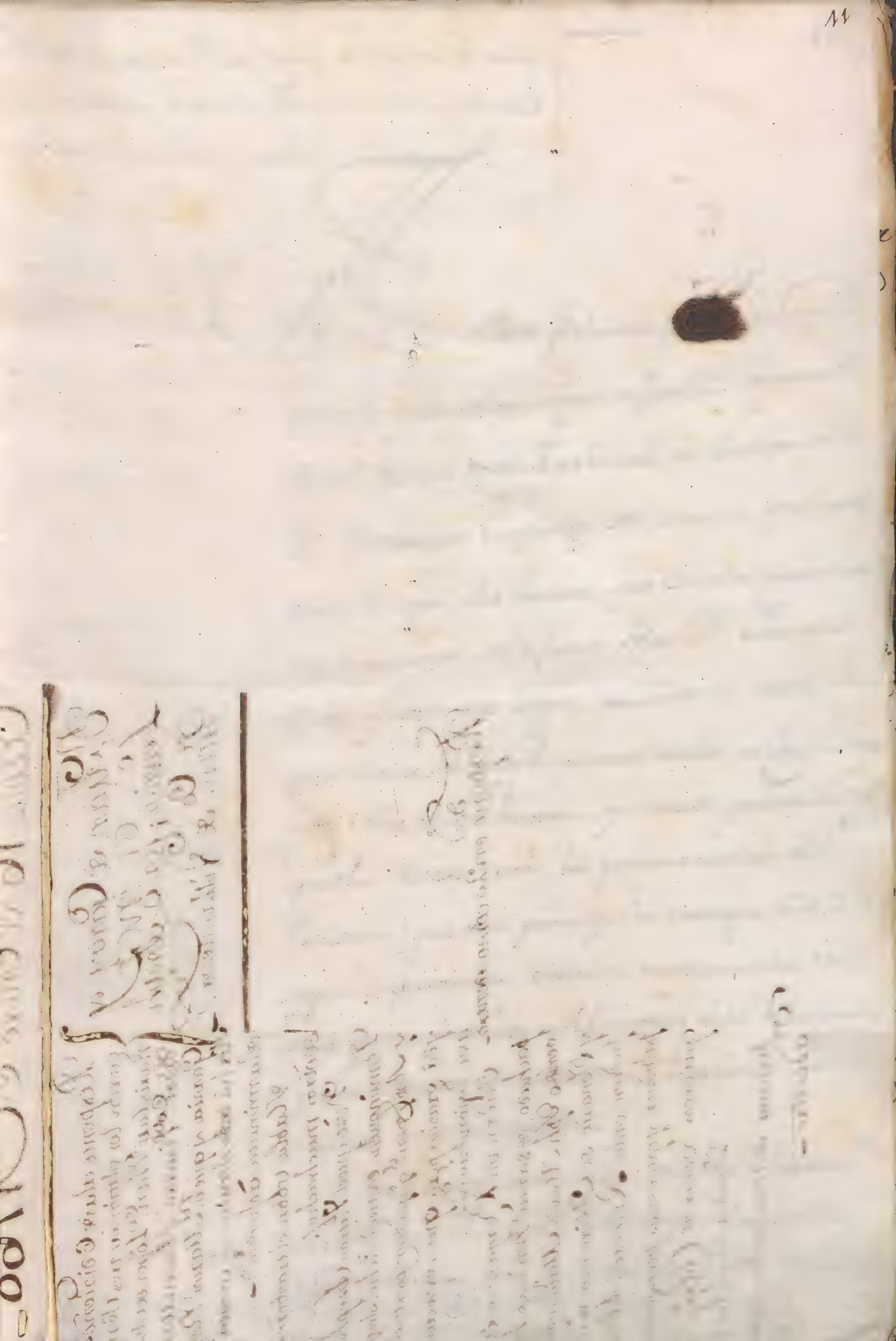
castigado conlaseveridad quecorresponde yquesirvieve de ex
alos demas Ysiempre que Vmō el Sr. Dn. Jph experimente
qualquiera dellos semejantes acciones, les damos todas la
cultades necesarias paraque asuarbitrio les manden dar el
castigo queles parezca combeniente.

Estamuy bienqueenel bergantin despachado des. Do
mingo hayanvenido Jph Mesia Matamoros y Ygnacio
Miranda queelaño de 1752 fueron enlos Registros de Dn.
de Respaldizar dequenta deel Colegio Yelque Vm dispus
su Recomiendo yasistencia ylepreuenimos deque enprimer
ocacion nos los mande remitir alacasa pues es justo sebu
ban a Recivir enella parasu adelantamiento enelcaso deque
dos niños sesujeten asus Reglas y Estatutos pues deotromo
seles franqueará este alivio sirviendose Vm de perzivir
eldo que hubiesen devengado pues si succediere elqueno q
can Reintegrarse ael Colegio connoticia delo quefuere seles da
en esta Ciudad.

Aqui sehanaparecido Antonio de Piedma Gu
deel Africa yfernando camacho queloes dela fregata
venus diciendonos queyaen licencia por quince dias desus
les loqueno hemos querido creer sino esque vienen desertores
sus embarcaciones dexando enellas la cama Instrumen
y Libros; Pretenden elque respecto de haver hecho la ca
ña a Napoles seles dé licencia por esa Oficina de mari

asi como se les dio a los agregados de la Academia de Cadiz y que se pongan otros Seminaristas en su lugar; si esto pudiere Vm. conseguir con Dn. Marcos Roso lo estimaremos mucho por depender estos dos Yndividuos de su[j]etos de toda n̄ra estimacion y logrando se con aviso de Vm. dirijiremos en lugar de ellos otros dos que ocupen las mismas Plazas y si acaso no pudiere tener efecto n̄ra instancia nos lo prevendra Vm. para que immediatamente se Restituyan a esta Ciudad a su destino

Quedamos con todo afecto para servir a Vm. rogando a Dios Guarde su vida muchos as. Sevilla y Enero 20 de 1760 = B.l.m. de Vm. sus mas seguros servidores = Dn. Bernardo de Castro = Dn. Franco. Xavier de tovar = y Dn. Juan de Aguilar y Cueto =



D.n Juan de Garay y Leaniz; Por D.n Joseph Fran.co de Villanueva

Responde ala de 6 diziendo llegaron los ultimos tres Seminaristas Fran.co Lopez de Azero Fran.co Pizarro y Juan Man.l Garzia y que D.n Mateo Rodrigo les ha dado el dinero q.e consta de la minuta adjunta —

Habla sobre el trasbordo de otros muchachos.

Dize que el Patron Joseph Dominguez entregò el chocolate y Azucar. q.e queda repartido y da gracias por lo que respecta a mi ayondicion.

Dizen un Bergantin despachado de santto Domingo ha venido Jph Mexia Matamoros y Ygnacio de Miranda que fueron en los Registros de Despaldizar y que estos parezen no quieren venir al Coleg.o

Y toca sobre otros puntos de muchachos com.o adentro —

Respondo en 20 como adentro —

Muy S.res mios. Quedo advertido, por la apreciable de V.m.s de 26 del que sigue de q.e con D.n Ygnacio de Rozas Consul deeste Tribunal, me remiten V.m.s 24. Quadernos impresos del Sermon predicado, en ese Colegio à las honras, que Celebrò por la bue na memoria, del difunto Rey D.n Fernando Sexto, y luego que llegue, procurare recogerlos y executtar el repartimiento de ellos en la forma q.e V.m.s me adbierten quedando prebenido de que dho Rozas trahe los pertenecientes àl S.or Presidente (que sera para que los entregue à S. I.) y que en primera ocasion me remitiràn V.m.s otros para el señor Marques de la Victoria, y Intendente de Marina, à quienes igual mente se entregaràn.

Ynmediatamente, que recivi la expres.da de V.m.s hize ver à D.n Marcos Roso el Cap.o que contiene, sre la Conclusion del Informe

12

que le esta pedido por el fallecimiento de Ant.
Canelo, y me asegurò tenerle en tu mano:
otros de Igual Clase, para su despacho,
le instarè, como lo he hecho hasta àqui:

En quanto à Eleccion de Abog.
defienda la razon del Colegio en el Reito
Mixo, respecto de hauer varios en el,
con Creditos de Justificacion, y Doctri.
procurarè tomar los mejores informes,
vista de ellos, resolber lo que mas àproposit.
rezca.

Renuebo à v.ms mi obediencia, y
ta voluntad de servirlos pidiendo à
Gue sus vidas m.s a.s Cadiz 20 de En.
de 1760.

Por aus.a del Ldo Jph de
B. L. M. de v.ms sumas

Juan de Laura y
Lanz

S.es Dip.s del Real Colegio semin.o de S.n Telmo.

[illegible]

D.n Juan de Garay P.or D.n Jph de Villanueva	Dize que luego que llegue D.n Ygnacio de Rozas recojerá los sermones y repartirá como se le previene. Escrivió a D.n Marcos Ploro sobre la conclusión de el Informe de el Nieto de Antonio Canelo y Romera difunto y dijo tenía entre manos este expediente con otros de igual naturaleza para despacharlos. Que se Informará del mejor Abogado que tiene aquella Ciudad y nombrará p.a que siga el Pleyto de Aviso —

Mui Señores mios. Respondo ala mui apreciable de Vms de 20 del que sigue, que es enteramente falso lo que Antonio de Biedma y Fernando Camacho han hido suponiendo a esa de haverseles dado licencia, para ausentarse por 15 dias; pues al Contrario han venido reconviniendome dela ofizina, para que representen, pero ya es regular en estos Muchachos, no hablar palabra de verdad, lo que con otras no buenas propriedades es causa de que en los Navios de Guerra donde han navegado, esten sumamente disgustados de ellos, teniendolos mas por inutiles, y este ha sido el motivo de que no los despachasen al mismo tiempo, que los demas dela Academia. Pero no obstante en biniendo Biedma, y Camacho, para presentarse en sus destinos, solicitaremos, que les den su lizencia, y quando sea tiempo, q. e vengan otros.

Quedo en remitir a esa Casa los 2. Seminaristas que vinieron de S.to Domingo, aunque no estan mui inclinados a ello, pero procuraré remitirlos, y tengo adbertido a D.n Marcos Rosso, que debo percibir las soldadas.

El Consul Rozas me ha entregado el Paquete con los 24. Quadernos, o exemplares del Sermon que Vms me tienen prebenido

den Vms. suspender remis.n de Biedma, y macho, porque tal podra lograrse la ncia, sin q. vengan.

y mañana empezarè su repartimiento à lo
sujetos señalados.

Es adjunta la Cuenta de Cargo, y Data,
con esta Casa he seguido, y comprehende des. V. Ms
hasta 31 de Dize. del año proxmo. pasado de 1759, p
que le he puesto la fha de 2 del corre: Por ella, com
Vms veràn resultan de alcance contra mi, 28
y 9 mrs de Vellon, de que me dejo hecho cargo por
cipio de Cuenta nueva, y espero que en su V
me adbiertan Vms lo que tubiesen por combe

Tambien me dexo hecho cargo en la citada
quenta nueva de 40228. 2s. y 4 mrs de vellon
aver percibi de Dn Mag. de Zuloaga Apodera
de Dn Fran. de Mendinueta Dueño del Nav
el Sn Juan Ebangelista Reos. de Buenos ayres a
Escala en Guinea los 40038. y 5 por el dro del
en 112 Toneladas $\frac{19\frac{1}{4}}{100}$ de otra que ha ocupado
en las 195¾ que arquea dho Navio al respeto de 3
de Pn y los 189 rs y 9 mrs restantes por el de la Unibers
à razon de 1½ rs dha moneda, por ser Navio de
cedente viaje:

Ya và naveganddo desde el Viernes el Navi
Atocha para la Havana, y en el Antonio de Abi
y Juan Manuel Garcia, quien siento cier
llebe tan mala Compañia.

Ofrezcome como siempre al mandar
de Vms, y pido à Dios Guarde sus vidas

...nop. dispuesto, que muchos años. Cadiz 23 de Enero de 1760.

... autos del Pleito de
... pasen al Estudio
... Dn. Eugenio Donado Abogdo.
... Credito encerta Cur.

B.L.M. de V.S. su mas aten.to seg.do serv.or

Joseph Fran.co de Villanueva

Sres. Diput. del Real Colegio de S. Telmo

D.n Jph Fran.co Villanueva

Dize quees falso quanto han depuesto Antonio de Bicorra y Fernando Camacho, y que antes de haver venido de la Spiritu a buscarlos pero que no obstante suspenda la Diputacion la remision por q.e tal vez podra lograrse la licencia que se pretende.

Que remitira al Coleg.o los 9 seminaristas q. vinieron en el Reg.o de Santo Domingo.

Que el S.r Consul D.n Ygnacio de Rozas le entregó los

Respondida en 27 de mayo adentro, y sobre esta Contribucion ay reparo en su importe.

24 Sermones y q.e los repartirá.

Remite la quenta de cargo y Datta hasta fin de Diciembre de 1759 en la q.e resulta de Alcanze contra el 28392 rs y 9 mrs de v.on

Remitiosele un Pliego p.a Canarias.

Que ha cobrado de D.n Joachin de Zuloaga Apoderado de D.n Fran.co de Mendinueta Dueño del Nav.o San Juan Evangelista Reg.o de B.s Ayres con escala en Guinea 4228 rs y 14 mrs de v.n por el d.ro de 112 toneladas y $\frac{12\frac{1}{4}}{100}$ avos ocupadas utiles de las 195 3/8 que arquea dho Nav.o al respecto de 33 1/2 rs para ambas voltas.

Cargada en esta contribu.n derecha la equivocacion como p.te de carta de 30 de En.o

Que ha nombrado a D.n Eugenio Donado Abog.do de credito en Cadiz para la defensa del Pleyto de Mixo.

D.n Jph fran.co de Villanueva.

De ambos respuesta dados de Vm de 20 y 23 del que acaba diciendo queda en nro poder la quenta que Vm nos dirige correspondiente al año proximo pasado de 1750 la que hemos pasado a la contaduria de esta R.l Casa para su comprovacion y luego que esta oficina la que reconozca daremos a Vm la correspondiente aprobacion p.a q.e valga de este cuydado.

Mucho sentimos que estos niños no hablen palabra de verdad suponiendo lo que no hay con otras propiedades nada correspondientes a la buena educacion y cuidado con que se crian en esta casa y puede Vm creer que no hacemos un exemplar con estos dos por mediar la authoridad de D.n Juan de Zulaa y D.n Balthasar de la Torre pues sino hubiera este respecto los haviamos de poner en la carraca p.r algun tiempo para que sirviese de freno y escarmiento a los demas asegurando a Vm que de aqui adelante si sucediere igual caso seran severisimamente castigados sin que les favorezca disculpa ni empeño alguno y sino se pudiere lograr buenamente la licencia que hemos manifestado a Vm luego que nos avise los bolberemos a su destino con la seguridad necesaria

Esta muy bien que D.n Ygnacio de Rosas haya entregado a Vm el Paquetito con los quadernos o exemplares impresos del sermon que se predico en las honrras de S. M. que en paz descanse que se executaron en esta Casa y no dudamos hara Vm el repartimiento de ellos con la puntualidad que acostumbra.

— Vemos haver cobrado Vm de D.n Joachin de Zuloaga apoderado de D.n fran.co de Mendinueta dueño del navio nomb.do S.n Juan Evangelista que ba de Reg.o a buenos Ayres con-

escala en Guinea 1228 ps. y 11 mrs de Vn. los 1.3[illegible]
mrs por el dho del seminario de 112 toneladas y $\frac{10\frac{1}{2}}{100}$ ab[illegible]
otra que ha ocupado Utiles en Bodega, de las 125 3/8 que ti[illegible]
de arqueo dho Navio al Respecto de 132 ps de Vn. y los 11[illegible]
y 9 mrs restantes por el perteneciente a la Universidad a 1[illegible]
dha moneda por ser Nao que ha hecho viage. Y haviendo r[illegible]
sido esta Contaduria la expresada quenta ha hallado en ella [illegible]
equibocacion contra Vm de 170 ps. de Vellon en el supuesto [illegible]
cierto el numero de 112 toneladas y $\frac{10\frac{1}{2}}{100}$ a las que ha oc[illegible]
utiles por lo que se ha de servir Vm de mandar Recojer dha
avisarnos lo que se le ofresca sobre este yerro para ir de acuerdo
gar a Vm en la corriente lo que legitimamente fuere.

Es muy digna Aprovacion el que los autos del Pley[illegible]
Ittre los haya Vm mandado poner en el Estudio de Dn. [illegible]
nio donado pues siendo este sugeto de la satisfaccion de Vm
de la nuestra.

La adjunta carta se servira Vm leer impuesto e[illegible]
tenido mandar cerrarla y dirijirla en primera enbarcacion que[illegible]
Canarias a Dn. Fran.co Jph fernandez de ocampo Apoder[illegible]
esta Univ.d y obrapia en ellas par donarnos la confianza y ma[illegible]
donos quanto sea de su mayor obsequio para exercicio de[illegible]
voluntad y obediencia.

Dios Gue a Vm ms. as. Sevа. y Enero 27 de
de 1760 = B. l. m. de Vm sus mas seg.ros serv.res = Dn. Ber[illegible]
Dn. Fran.co Xavier de Tovar = y Dn. Juan de Aguilar y [illegible]

M.ʳᵉˢ S.ᵉˢ mios. Con la apreciable de V.m.s de 27 del que sigue, quedo impuesto de hauer hecho para la Contaduria de esa Real Casa, la cuenta que les dirijí con mi ultima; y està bien, que luego que en ella se reconozca, me prebengan V.m.s lo que tubiesen por Combeniente.

Yà tienen lizenzia del General de la Armada, para desembarcarse los Seminaristas destinados en ella, y por hallarse en Puerto R.l el Comandante de ellos no ha podido tener efecto. Al tpõ de su Cumplimiento veremos lo q.e resulta. sre los 2 q.e han ido à esa, porque à Vicma querian precisarle à que siguiese su destino en el Africa, y se le ha disculpado con q.e estaba enfermo. El inutil Camacho, que para de 2.ª Creheré este notado en su Fragata por Desertor porque hace dias le handauan buscando.

Ya tengo repartidos à estos Señores de Contratacion los Exemplares del Sermon que condujo el Consul Rozas, y luego q.e lleguen los q.e vienen para el S.r Marques de la Victoria y Intendente executarè lo mismo.

Con hauer leido la Copia de mi ultima que escriui a V.m.s en vista de la diferienzia q.e Encontraron en la Cuenta de la Contribuz.n

Al Navio Sn. Juan Evangelista pa. Buenos A[ires]
he salido de ella, pues consiste en qe. al tpo. de Copi[ar]
Se pusieron 142 toneladas en lugar de 426, sno.
segun la Cuenta, y son las que ha ocupado otr[o]
en cuia inteliga. deve ser el cargo, que se me
de 10228 Rs. y 14 mrs de vellon, porque los mi[smos]
he recivido.

Quedo en cuidado de hacer comprar las [...]
y Compases, que contiene la notita qe. Vms. me
yeron, y de remitirlas promptamte. noticiando a
su Costo.

Quedo a la disposicion de Vms. con tan mas [...]
voluntad de servirlos, y pido a Dios que su
mua. as. Cadiz 30 de Enero de 1760.

BLM a Vms. su
atento scor.

Joseph Franco. de Villa[...]

Sres. Diputados del Rl. Colegio Semino. de Sn. Telmo.

D. Joseph Fran.co de Villanueva

Da recivo a la de 27 y avisa tienen licenzia del General de la Armada los seminaristas para desembarcarse y que avisarà las resultas de los que vinieron desertados.

Que repartiò los Sermon.s a los S.res del Tribunal.

Que la equibocazion que ay en la quenta de contribuz.on del Navio San Juan Evangelista que và a Buenos Ayres consiste el que al tiempo de copiar la Carta de 23 de Enero se pusieron 112 ton.s y $\frac{12\frac{1}{4}}{100}$ debiendo ser 126 ton.s sobre q. se gira la quenta.

Que compraràn las Pizarras y compases, y remitirà en primera ocasion —

Care da eng.ta de esta equibocaz.on de contri.on

Muy S.es mios: Haviendo practicado, consequencia à lo que ofrezi à v.ms en mi ultima, las correspondientes diligencias, para la Compra delas 6„ Tizarras, y 12 Compases, que me encargaron, no he podido hallar uno, ni otro delas circunstancias que expresa la nota, que me incluieron, por quanto las primeras no llegan ala media vara en quadro, que se pide, y los Compases, ò son algo menores delas 7„ pulgadas, ò maiores hta 12„ y todos con la nuez obalada, ò de Cavesa llana, sin que se encuentren con la redonda que señala dha Nota; por lo que he suspendido su Compra, hta que v.ms me prevengan lo que tengan por combeniente.

Los Seminaristas destinados en los Navios de Guerra se desembarcaron el Jueves, y con los de S.to Dom.o y Habana, y el de Cartagena, se embarcaron para esta; pero esta mañana han buelto de arribada, à causa del tpo, y hasta q.e se mejore estaran en esta.

He perzibido del Marques de Aizon Dueño dela Fragata n.ra S.ra del Buen Viaje Reg.o p.a Cartagena 18257„ R.s y 2„ m.rs de vellon los 17990„ y 18„ por el dro del Seminario, de 237 12½/100 toneladas que arquea dha Fragata, y ha ocupado las 435 82/100 con ropa al respecto de 36 r.s de v.n cada una

y las 101 $\frac{30\frac{1}{2}}{100}$ confructos a 18 r.s d.ha moneda, y los 355 ..

.. 24 m.rs restantes a los d.hos 180257 r.s y 2 .. por el de la ..

de S. Marcantes al respecto de 1½ R.s v.n por no ser ..

mer Viaje, y esto abonada d.ha Cantidad en ..

con esa Casa.

Tambien he percibido de D.n Marcos Ro..

R.s v.n por resto de las Soldadas del Seminarista ..

Criado, que ha Venido en el Navio el Diamante, ..

lo que havia percibido en su Viaje, y tambien ..

que devia a Joseph Alonso Rios por un Vale que pre..

y son d.hos 631 R.s v.n los d.ho igualmente abonados ..

Casa en mi Cuenta.

En quanto se ofreze dezir a V.m.s, y ..

tantes mis deseos de servirlas pidiendo a Dios ..

sus Vidas m.s a.s Cadiz 6 de Febrero de ..

B.l m. a vm.s su mas ..
Ser.r

Joseph Fran.co de Villamie..

S.S. Diputados del R.l Colegio de S.n Telmo.

D.n Jph fran.co de Villanueva   20

Damos respuesta alas estimadas de Vm de 30 del pasado y 6 del corri-
ente diciendo celebramos quelos seminaristas desta R.l Casa destinados en
la R.l armada hayan tenido licencia para restituirse aestacasa y que Vm -
avisetos como los que bolvieron en el Reg.o de s.to Domingo Hauana y el de
Cartagena nos lo dirija luego que mejore el tiempo paraque sean admitidos en
esta R.l fundacion acontinuar sus estudios. y deseamos saver en que pa
ra Biedma y el inutil camacho con su segunda desercion notada en su fregata
para que si estos cavalleros no lequisieren hacer la gracia de disimularle este de-
lito remitirlo paraque le apliquen ael R.l servicio enlos terminos que correspon-
den de que estimaremos a Vm nos participe sus resultas.

Quedan cargados a Vm en quenta los 40228 rs.v y 14 mrs de v.on que
percivio de D.n Joachin de Zuloaga por los dios delas 126 toneladas y
$\frac{19\frac{1}{4}}{100}$ abos de otra pertenecientes ael R.l Colegio Seminario y Univ.d de Ma-
reantes que cargo utiles en Bodega delas 1253/8 que tubo en ella de arqueo
el Navio nombrado S.n Juan Evangelista Reg.o de Buenos Ayres
con escala en Guinea, desecha la dificultad que por equibocacion se ofrecio.

Tambien le quedan a Vm cargados los 18257 rs.v y 2 mrs de V.on que
percivio deel Marquez de casa Arizon dueño dela fregata nombrada nra s.ra
del Buen viage que bà de Reg.o a Cartaxena los 17901 rs.v y 12 mrs de el-
los por lo correspondiente ael Seminario sobre 237 toneladas y $\frac{42}{100}$ abos de
otra que tubo de arqueo en Bodega la dha fregata y ha ocupado las 135 ton.s
y $\frac{82}{100}$ abos con ropas ael respecto de 96 rs.v de V.on cada una y las 101$\frac{30\frac{1}{2}}{100}$
abos con frutos ael de 48 rs.v dela misma moneda y los 355 rs.v y 24 mrs
restantes por el dela Univ.d de Mareantes ael respecto de R.l y medio de V.on p.r
no ser Nao de prima viage

Asimismo le queda a Vm formado cargo delos 631 rs.v de V.on
cobrados de D.n Marcos Roso por resto liquido dela soldada del se-
minarista Pedro criado que ha regresado en el Navio nombrado el Diam.te

hechas las vajas delo percivido por el nuevo dho colegial en el viage y d
de Jph de los Reyes, segun el vale que pres.to

Dn Phelipe Marchena presentò ante el Illmo Sor Presid
el memorial que dijisimos a Vm pidiendo la restitucion de el dto de tonel
que en el constan; Y haviendo remitidonoslo y encontrado esta Contadu
reparo contra el dho Marchena de 764 ps y 44 mrs de Von de lo m
tamos en 30 del pasado; Y repasando con mejor reflexion la qu
de esta contribucion en carta de 3 del corriente nos aviso ser cierta la zit
equiboracion y estando conformes en ella deseosos de cumplir con
titud el mandato de su Illma hacemos le expresada Restitucion
endole en este correo una libranza a favor de dho Dn Phelipe y con
Vm de 440573 ps y 25 mrs de Von la misma cantidad que en
de 1739 exsivio por los dros de toneladas de la fregata nombrad
sus Maria y Joseph los que se ha de servir Vm satisfacer al suso
otorgando este la correspondiente carta de pago con insercion del zitado
morial informes y decretos que en el parecen; reservando Vm siempre
obstante dha Carta de pago el expresado Memorial devolviendono
efecto de poder dar la salida al arca de tres llaves de esta Restitucio
ponerla en la quenta annual con todas las circunstancias necesari
dando nosotros a cubierto en dha dependiencia abonandose Vm dho
tidad en la suya.

Quedamos con todo afecto para servir a Vm rogdo a nro Sor Gu
vida dilats as Sevilla y febrero 10 de 1760 = B l m. de Vm. sus mas
servres = Dn Bernardo de Castro = Dn Franco Xavier de Tovar = y D
de Aguilar y Cueto =

D.ⁿ Joseph Fran.ᶜᵒ de Villanueva-

Dize no se encuentran las Pizarras y los compases como se piden. Que los seminaristas destinados en los Navios de Guerra se desembarcaron el Jueves, y con los de Santo Domingo, Havana, y Cartagena se embarcaron para esta Ciudad.

Cargo enquenta= [illegible]

Respond. como adentro en 10 de Febrero y se le libran contra el y a favor de D.ⁿ Phelipe Atarchorro 110573 r.ˢ v.ⁿ y 25 mrs de v.ⁿ por la restitucion que se le hace como consta de dentro

Que ha cobrado del Marques de Casa Madrid, Diego Arizon, 182257 r.ˢ y 2 mrs de v.ⁿ por los d.ᵒˢ de 237 ton.ˢ y $\frac{12\frac{1}{2}}{100}$ abos de otra q.ᵉ arquea en Bodega la fragata n.ᵗʳᵃ señora del Buen-viage q.ᵉ bace Reg.ᵈᵒ a Caratagena; y que las 135 ton.ˢ y $\frac{82}{100}$ abos cargo con Ropas y pago al respecto de 96 r.ˢ de v.ⁿ y las 101 toneladas $\frac{31\frac{1}{2}}{100}$ abos restantes con frutos al respecto de 48 r.ˢ de dha moneda; y que pago por el d.ʳᵒ de la Univers.ᵈ asi mismo al respecto de 1½ r.ˢ de v.ⁿ en cada una de las 237 ton.ˢ $\frac{12\frac{1}{2}}{100}$ abos 0355 r.ˢ y 24 mrs-

Que ha cobrado de D.ⁿ Marcos Roso 0631 r.ˢ de v.ⁿ por resto liquido de la soldada del seminarista Pedro Criado q.ᵉ ha venido en el Navio el Diamante baxado lo q.ᵉ ha tomado este seminarista en el viage-

Hᵈᵉ abo eng.ᵗᵃ la libᵃ

Muy S.res mios: Con la apreziable de Vms. de 20. del que sigue recivo el Memorial presentado al S.r Presidente por D.n Phelipe Marchena, y en vista de lo que sobre su contenido me expresan Vms., haviendoseme presentado la libranza que a mi cargo le remiten de 1573 r.s y 25 mrs de Vellon he dispuesto el otorgamiento de la Correspondiente carta de pago con inserzion del expresado Memorial, y sus inzidencias, y luego que este formalizada le harè el respectivo pago y debolberè a Vms. dho Memorial como me ordenan, abonandome en quenta la citada Cantidad.

He percivido de D.n Joseph de Iturrigaray Factor de la Real Compañia de la Havana 307 r.s y 10 mrs de Vellon por resto de las Soldadas de los Seminaristas Andres Otero, y Phelipe Garcia, que han venido en el Navio la Asuncion, y de ello hecho el correspondiente abono a esa Casa de dha Cantidad.

tambien he percivido en la Thesoreria de Marina 304 r.s y 20 mrs de Vellon por las de Juan Antonio del Valle, que ha navegado en el Navio el Phenix de la Real

Armada, y salio para esa con los demas del
Navio della, y en esta Semana espero exe[cutar]
lo mismo con las de los demàs dexando abon[ar]
igualm.te esta Cantidad a esa Casa.

Haviendo Comendado a Viedma ...
cho, al mismo tiempo que a los demas, la lizen[cia]
desembarco, no creo tenga Venta alg.a su desem...
mas que el que se pierda la Casa del 2.o pues ha...
Viedma està expuesto en su Comp.o Gimenez, ...
nados en el Africa, y en su restitucion, a esa, q...
en ... solicitandola la Conducirà.

Sobre la causa de Camacho
tengo hecho encargo à
un oficial a mi.o sobre su
solicitud, pues creo, que se
co se pierda. pues hasta los
2 apartos ... informes
vendria.

Ratifico a V.md mi obb.a y fin...
deseos de servirlo deseando q.e Nro. Sen[or]
Gue su vida m.s a.s Cadiz y Febrero 4...
1760

B.l m. a v.md. Su m.s a...
ser...

Joseph Fran.co de Villanueva

R.S.D.n ... Felino
Diput. del R.l Colegio de S.n Telmo

D.n Jph Fran.co de Villanueva.

Correspondemos ala muy grata de Vm de 13 del corriente diciendo le quedan abonados a Vm en quenta los 113573 rr.s y 25 mrs de V.on de la libranza que remitimos a D.n Phelipe Marchena contra Vm la que no dudamos que luego que este formalizada la Carta de pago mandara hacerle el entrego correspondiente.

Asimismo le quedan a Vm cargados en quenta los 307 rr.s y 10 mrs de V.on percividos de D.n Jph de Urrizgaray factor de la R.l Compañia de la Havana por los remates de las soldadas de los seminaristas Andres Otao y Phelipe Garcia que han regresado en el Navio la Assumpcion y los 301 rr.s y 20 mrs de dha moneda percividos de la Thessoreria de Marina por los remates de la soldada de Juan Ant.o del valle que ha regresado en el Navio de Su Magestad de R.l Armada nombrado el Fenix.

Damos a Vm rendidas gracias por lo mucho que se ha interesado en que a Biedma y Camacho no le saquen resulta alguna por su desercion cuyos niños quedan en esta Casa como asi mismo los diez que ha conducido el Patron Juan de la Cruz lo que participamos a Vm para su inteligencia quedamos con fino afecto para servirle rog.do a Dios que su vida los muchos a.s que deseamos Sev.a y Febrero 17 de 1760 // B l m.o de Vm sus mas at.tos serv.res = D.n Bernardo de Castro = D.n Fran.co Xavier de Tovar = y D.n Juan de Aguilar y Cueto =



M. J. Co
D. Joseph Fran. de Sevilla
nueva

Dà rez.vo ala de lo diciendo que Dn. Phelipe Marchenale presto la libza. de 110573 ps. y 25 mrs de Von y que ha dispto. el otorgamto. de la carta de pago con incercion del memorial y susincidtes y que ffha haià el efectibo pago.

Cargado al en quenta destas soldadas. — Que ha cobrado de Dn. Jph de Iturrigaray 907 ps. y 10 mrs de Von resto de las soldadas de Andres de Otao y Phelipe Garcia venidos en el Nauio la Asumpcion.

Tambien cobrò de la Thesoreria de Marin 301 ps. y 20 mrs de Von por los rremates de la soldada de Juan Antº del valle que ha venido en el Nauio de S. M. de Rl. Armada nombdo el fenix y que executara la diliga. de cobrar las soldadas de los demas Armadistas.

Responde en 17 como a de entre. — Que la caxa de Camacho Ropa &c. no parece.

Que la de Biedma la trae su compañero Ximenez que en llegando a Sevilla la entregara.

Muy S. mios. Incluio a Vms. el Me-
morial, que me remitieron de D. Phelipe Man-
chena, y queda copia de èl en la Carta de pago
otorgada por este, en cuia Virtud le he hecho entre-
ga de los 11573,, Reales y 25 mrs de Vellon q.
tengo cargados á esa Casa en mi qta. corrte.

Aunque en Solizitud de la Caja de
Camacho se han hecho por Un Oficial Amigo
que se halla ábordo de la Fragata la Venus
Vibas diligenzias, no ha parezido, ni quien
dè Razon de ella, por lo que Si èl no la sacò, ò
encargò á otro lo hiziese, la Juzgo perdida.

El Seminarista Antonio Ximenez
destinado en el Africa, tiene yà lizenzia
para desembarcarse, y quando lo efectue llevara
la de su Compañero Viedma.

Haviendo hablado al Sr. Intendente
para que se sirbiese dezirme los Seminaristas
que deberan venir á ser Embarcados en
los Navios de guerra, que en este Departa-
miento se arman, es adjunta copia de
la nota, que me ha dado, con el numero

delo que Deuen Venir, y me dize no con[…]
priesa hasta el mes de Marzo, lo que s[…]
à Vms. de Govierno.

Quedan en mi poder lo[…]
plares de Sermon p.a los Señores Mang[…]
dela Victoria y Intendente à quienes los […]
garè mañana.

Es quanto se me ofrece de su […]
Vms. y Venerables mi segura Obedienc[…]
pidiendo à Dios que sus Vidas m.a […]

Cadiz 17 de Febrero de 1760

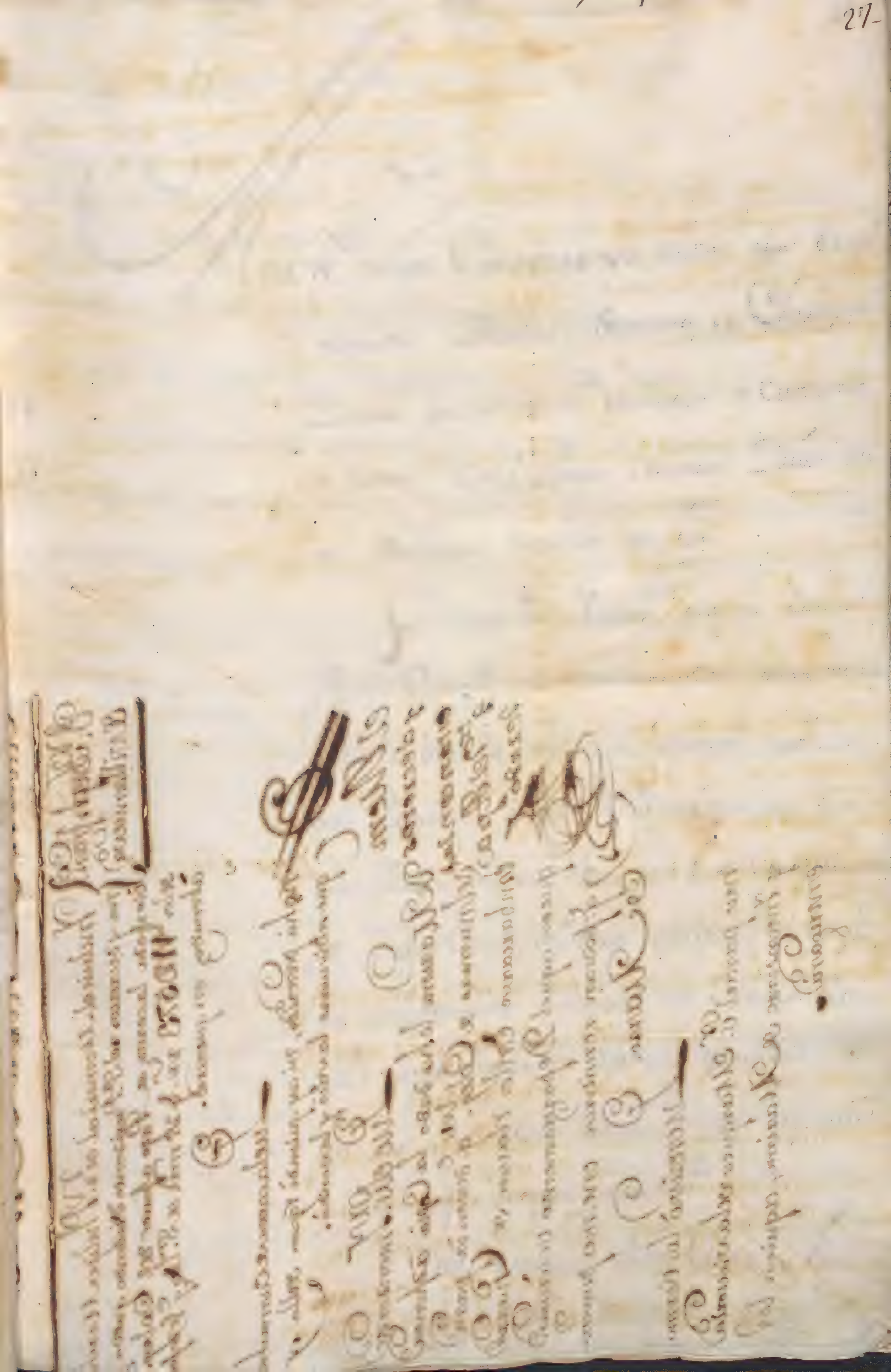
M.a a Vms. […]

Joseph Fran.co de Villam[…]

S.res Diputados del R.l Colegio de S.n Telmo

Nota dada por el S.r Intend.te de Marina de los minaristas, que han de venir, para los Navios de ra, que se arman en este Departam.to

avios.	Seminarios.
Phenixo	4
Rayo	4
Princesa	3
tigre	3
Africa	3
Aquiles	3
Firme	3
Aquilon	3
Glorioso	3
S.n Phelipe	3
Conq.or	2
Asia	2
Castilla	2
Venganza	2
Aguila	2
España	2
Dragon	2
17	46



D.n Joseph fran.co de Villanueva

Incluie el Memorial de D.n Phelipe Marchena y decretos del S.r Presidente diciendo que esta otorgada la carta de Pago a favor del Coleg.o de los 1110573 rr. y 25 mrs. de v.n los q.e se le ha abonado en quenta.

Que la carga de Camacho no hà parecido, ni ay quien dè razon della, y que se discurre la sacò y la vendiò.

Que el S.r D.n Intendente de Marina le hà dado la Copia adjunta del numero de Coleg.les q.e deven ir para embarcarse en los Navios de Guerra que en aquel Departamento se arman y q.e podràn remitirse en el mes proximo de Marzo.

Que reciviò los Sermones para el S.r Marques de la victoria y Intendente de Marina, a quien los entregarà.

el Mem.l y decretos estan con las q.tas del Ap.do dezado

Mui S.res mios. Considero yà en esa alos Semi-
naristas Matheo Serrano, y Christoval
Duran, que ultimam.te vinieron de Cumanà,
y fueron con el Patron Manuel Diaz. Cui-
as Soldadas percivirè a su Tpõ.

El navio la Asump.on proprio dela
Real Comp.a dela Havana, esta para hacer
viase à àquella Isla, y haviendo hablado
a su Capitan Sobre los Seminaristas que
deue llevar, me dice hizo tan buen Concepto de
los 2,, que con el hicieron ultimam.te el viase,
que se vè precisado à pedirme me Interese con
vmŝ à fin de que se sirvan remitirle los
mismos para esta ocasion, lo que hago pres.te
à vmŝ, y que vengan prontam.te

He percivido dela Viuda, y hiso

de Dn. Santiago de Irisarri, Apoderado

la R. C. G. de C. 4861,, rs. de vn. los 3

y 24,, por el dro del Seminario sobre

Toneladas 21/100 de otra, que dha Compa.

ocupado utiles con el Navio Sn. Fran. Co

Rexistro ala Guayra, al Respecto d

rs. pta efectiva cada tonelada, y los

Rs. y 10,, mrs restantes por el de la unil

al de 1/2. y los de/o abonados à vms en

Aunque he deseado saber d

intemo. te si el tpo de que vengan los

xistas destinados ala Armada, me re

su secretario no hacer aun falta, y qu

prontos paraque al primer aviso

à esta, con el destino correspondte. segn la

Quedo ala dispn. de vms, con seg

voluntad de servirlos, y pido à Dios g

ms. as. Cadiz 20,, de Abl. de 1760/

Por ausa. de mi hijo D.n Joseph Fran.co

BLmo. de vms sum

Juan de Iturray

Sres. Dip. del R.l Col.o de Sn Telmo.

Señor D. Juan de Azaray, y Leaniz =

Correspondemos ala muy estimada de Vm de 20 deel corriente diciendo Que los dos colegiales nombrados Matheo Serrano y Christoval Duran que ultimamente Regresaron de Cumana y remitio Vm aesta Casa en barco deel Patron Manuel Diaz quedan en ella siguiendo sus estudios Y esperamos mande Vm recaudar asu devido tiempo los remates de sus sueldos dandonos aviso dello para entregar asus madres las diferencias que les pertenecieren de las plazas de Grumetes que fueron y vinieron sirviendo alas de pajes que corresponden ael Col.o

En Barco deel Patron Diego Ant.o Rendon que sale de esta mañana Jueves remitimos alos dos Colegiales nombrados Andres Otero y Phelipe Gutierrez para que ocupen plazas en el Navio la Asumpcion dela R.l Compañia dela Havana q. va de Reg.o a dho puerto en conformidad delo pedido a Vm por su Capitan pues es Justo complazerle respecto deel buen concepto q. tiene hecho deestos muchachos asegurando à Vm son muy buenos portodos terminos y por lo mismo van toda via de quenta de la Casa y con obligacion de volver aella lo que se avisa a Vm de govierno

Esta muy bien hayas Vm percivido de la viuda è hi-

so de D.n Santiago de Yrisarri Apoderados de la R.l C.
Guipuzcoana de Caracas 1.161 r.s de V.on por el dro. de
toneladas y 24/100 abos de otra que ha ocupado utiles dha Com
pañia en el Navio S.n Fran.co Xavier que ba de Reg.to a la G
yra al respecto de 16 r.s de plata efectibos por cada una p.
Seminario y Real y medio de V.on para la Universidad cuy
tidad le queda a Vm cargada en quenta Corriente

Hemos de merecer a Vm se sirva con todo empeño el m
darle un recuerdo de nra parte a D.n Marcos Roso para q
sirva entregar a Vm el informe pedido por el señor Intenden
bre la soldada que vencio Antonio Canelo p.s les son tan
clamores de su madre persuadida a que es una gran Cantid
que se quedo deviendo a su hijo que no hay ya fuerzas para
tarla y a los graves empeños que cada dia vienen sobre este
to del que con ansia deseamos salir.

Tambien hemos de dever a Vm mande percivir los su
se estan deviendo a Ygnacio de Ytiranda y Jph Medoia qu
ion de S.to Domingo en el Registro de Respaldizar avisando
lo que importaren estos para poder entregar a las Madres
huerfanos las diferencias de sus plazas.

Luego que Vm nos avise estan promptos los Navios
mada remitiremos los Coleg.s que hubieren de ocupar plaza
ellos segun la nota dada sin demora alguna.

Quedamos con todo af.to para servir a Vm rog.do a Dios G.
vida m.s a.s Sev.a y Abril 23 de 1760 // B.l m.s de Vm sus ma
D.n Bern.do de Castro = D.n Fran.co de Tovar = y D.n Juan Aguilar y

D.ⁿ Ju.º de Garay
por el Apoderado
D.ⁿ Joseph fran.ᶜᵒ de
Villanueba

Caracas enquenta dos
corriente

Resp.ᵈᵃ en 23 co
mo adentro

Pide dos coleg.ˢ p.ᵃ
el resc.º de la Havana
nom.ᵈᵒ la Asump.ᵒⁿ y
que el cap.ⁿ pide sean
los mismos q.ᵉ fueron
el viaje anter.ᵗᵉ [ ]

Que cobro de la avuda
e hijo. de D.ⁿ Santiago Iri
sarri 1167 r.ˢ de vellon
los 30071 r.ˢ y 24 mrs. de
ellos, por el dro del Col.º de
121. ton.ˢ 21/100 abordeota
á 32 r.ˢ de v.ⁿ cada una
y los 1186 r.ˢ y 10 mrs. res
tantes por el dro de la Uni
vers.ᵈ a 1 ½ r.ˢ de v.ⁿ que car
go vales de las que tubo de
Arqueo el navio S.ⁿ fran.ᶜᵒ
Xavier que va de resc.º a
la Guaira propio de la R.ˡ
Comp.ᵃ de caracas. [ ]

Habla sobre mu
chachos de Armada

Muí S.res mios. Respondo ala mui apreciable de Vms de 23 delque sigue, diciendo que aun noseran satisfecho las Soldadas del Regimiento de Cumanà, nilas dela embarcacion que vino de S.to Dom.o y tendrè cuidado luego que succeda de percivir loque corresponda alos Seminaristas venidos en ellos como lo he hecho dela perteneciente à Fernando Reyes, que vino de Veracruz en el avíso que ultimam.te llegò, y importa 45 p.s 7 r.s p.ta y 1 g.to loque dexo anotado en mi Cuenta.

Ya nose que medio elegir paraque d.n Marcos Rodo dè el Informe que tanto tiempo hà le està pedido sobre la Soldada que vencio el difunto Antonio Carrelo, porque no sirven instancias continuadas para conseguirlo, y otro sea preciso

acudir nuevam.te al s.or Intendente.

Està bien vengan los dos Seminar[illegible] pedidos para la Asumz.on Cuio Capitan [illegible] tarà Como merecen.

Los navios Firme, y Aquilon [illegible] Salir prontam.te con destino à Carthagen[a] Levante, y ayer me previno el Secretar.io [del] s.or Intendente hiciesen v.m.s que sin dila[cion] se pongan en esta los Seminaristas destin[ados] paraellos segun la nota. deseo s.or log[ra] pero execuxion v.m.s de suerte que se embarq[uen] en la primera ocasion que haia, pues es con[veniente] que en el Correo de esta venga la c[...] paraque dhos Navios se hagan ala Ve[la] [pu]es los otros Navios aun no urgen.

[illegible] tengo que decir a v.m.s y rep[ito] mi oblig.on a v.m.s pedir à Dios gu.e à v.m. Cadiz 27 de Abril de 1760.

Por aus.a de mi hijo d. Josef [illegible]
[illegible] v.m.s [illegible]

Juan de Larraz[abal]

[rubric]

S.r Diput. del [...] Col.o de S.n Telmo

En satisfaccion dela muy estimada de Vm de 27 del q.e a-
caba devemos decir, Quedamos inteligenciados de no haver
satisfecho todavia las soldadas del Reo.o de Cumana-
nilas dela embarcacion que vino de Santo Domingo y que
quedaba al cuydado de Vm el mandar practicar las di-
ligencias para que luego que se liquidasen los ajustes de
la gente de Mar de estos Baxeles percivirlas dandonos
aviso de ello para poder entregar alas Madres delos hu-
erfanos que fueron y volvieron en ellos las diferencias q. les
correspondan.

Esta muy bien haya recaudado Vm los rema-
tes dela soldada de Fernando de Reyna que ultimam.te
llegò de Nueva España en el Aviso del Consulado y
quedan cargados en quenta corriente los 45 pesos 7 rr.s de
plata y un quarto que le pertenecieron segun nos avisa Vm.

Es cierto que no tiene Razon D.n Marcos Roso en
demorar tanto tiempo ha el informe que le esta pedido sobre
la soldada que vencio el defunto Antonio Canelo y pues no
tiene otro remedio mas que el de volver nuevamente à ocurrir
al S.or Yntendente hemos de merecer a Vm mande se forme nue-
vo memorial haver si se puede lograr el que dho Roso nos ha-
ga favor de despachar tan justa pretencion p.ra poder cum-
plir con distintos empeños que la Madre del referido ha

movido sobre este particular discurriendo que es una gran .. ma de Reales la que le pertenece perdonando Vm. este Chav..
Los Seminaristas para el Navio la asumpcion lo templamos ya en eva, y los seis que van pa. los Navios .. mey Aquilon, cuyos nombres son los que constan dela .. leta de junta salen de esta Ciudad mañana Jueves en bo.. el Patron Juan Leal y suplicamos à Vm. nos avise de..
tino que seles diere y plazas que fueren sirviendo para p..
notarlos en sus respectivos asientos.

Quedamos con todo afecto para servir a Vm. rog..
nro. Sr. Gue su vida dilat. a. Sev. y Abril 30 de 17..
B. l. m. de Vm. sus mas atos. servres. = Dn. Bernardo
Castro = Dn. Fran.co Xavier de Tovar = y Dn. Juan de
Aguilar y Cueto =

D.n Ju.o de Garay
por aucencia de
D.n Jph. Fr.co de Villan.a

Cargados en q.ta

Resp.da en 30.
de Abr.l como aden
tro

Varez. ala de 23 di
ziendo:

Que no sean satisfho las
soldadas del Reg.to de
cumana ni las de el de
S.to Dom.o que luego que
subceda lo avisara

Que cobro del cons.do 15
p.s de a 128 q.s 1 r.s de p.ta y un
quarto por los remates
de la soldada de Gum.te
de Fern.do de Reina que
vino en el aviso de vera
cruz.

Que no save el medio que
tomar con D. Marcos Rosso
pues no hay forma de des
pachar el imforme pedido
sobre lo venzido por el defun
to Canelo y Romera.

Que los Navios el
firme y Aquilon de R.l Ar
mada. estan p.a salir a
Carta.a de Levante y de
alli a Napoles por el Prin
sipe a cargo de le ex.mo S.r D.
Gutierrez evia, que em
bien luego los 6. coleg.s

M. Y. S.

Muis. mos. En respuesta àla apreciable de vms. de 30„ del paso. digo, que los 2„ Seminaristas, para el Navio la Assuncion llegaron àesta el Lunes antecedente, y en sentandoles sus plazas enla oficina marcharàn abordo, con papel del Capitan, que assi selo tiene dho.

La Satisfaccion delas Soldadas delos Seminaristas, y demas Gente dela embarcacion de Respaldiza, que vino de Sto. Domingo parece và algo dilatada, por no haver dinero, ni otra cosa conque hacerla, y poco menos le succede al Rexo. de Cumanà.

Dn. Marcos Roso me ha ofrecido despachar prontamente el informe, que le està pedido, sobre el dio. Antonio Canelo, y como el dar nuevo memorial al Sor. Intendte. es preciso no le siente bien, deberèmos esperar al ultimo extremo.

Queda en mi poder la nota delos

Seis Seminaristas, que vienen pa
Navios Firme, y Aquilon, y proceder
arreglo alas prevenciones, que contien

El Intend.te tiene mandado se pa
los restos de Soldadas àlos Seminarista
navegaron enla escuadra el año pasd
cluyendo las delos 2„ que se ausentaron
constar elmotivo, que tubieron para h
y por estar enfermo el Contador pral. n
podido percibir el importe.

Quedo àla disposicion devms. con s
voluntad deservirlos, y pido àDios q.e gu
m.s a.s Cadiz 1„ de Mayo del1760.

B. l. m. de v.ms su mas Atmo. serv.r

Josephe Fran.co de Villanue

Ms.
S.s Diputados del R.l Colegio. Semin.o de S.n telmo.

S.r D.n Jph. Fran.co de Villan.a [35]

En resp.ta dela estim.da de V.m del 6 del corr.te dezimos: Apre
siamos la noticia que nos da de haver llegado a esa Ciu.d los
dos seminaristas que deven hazer viaje en el Na
vio la Asumpcion rex.do dela Havana, y luego que
se les sienten sus plazas estimaremos à V.m mande
ponerlos abordo, para que no anden estraviados y
consigan su adelantamiento.

Dios quiera que D.n Marcos Rosso cumpla
la palabra que tan repetidamente a dado sobre
el Informe que le esta pedido C. el ha de haver
de el defunto Antonio Canelo, p.a que en vista
de el se mande pagar, y podamos dar a su Madre
lo que legitimamente le perteneciere, que nos tiene
mortificados con sus clamores y empeños.

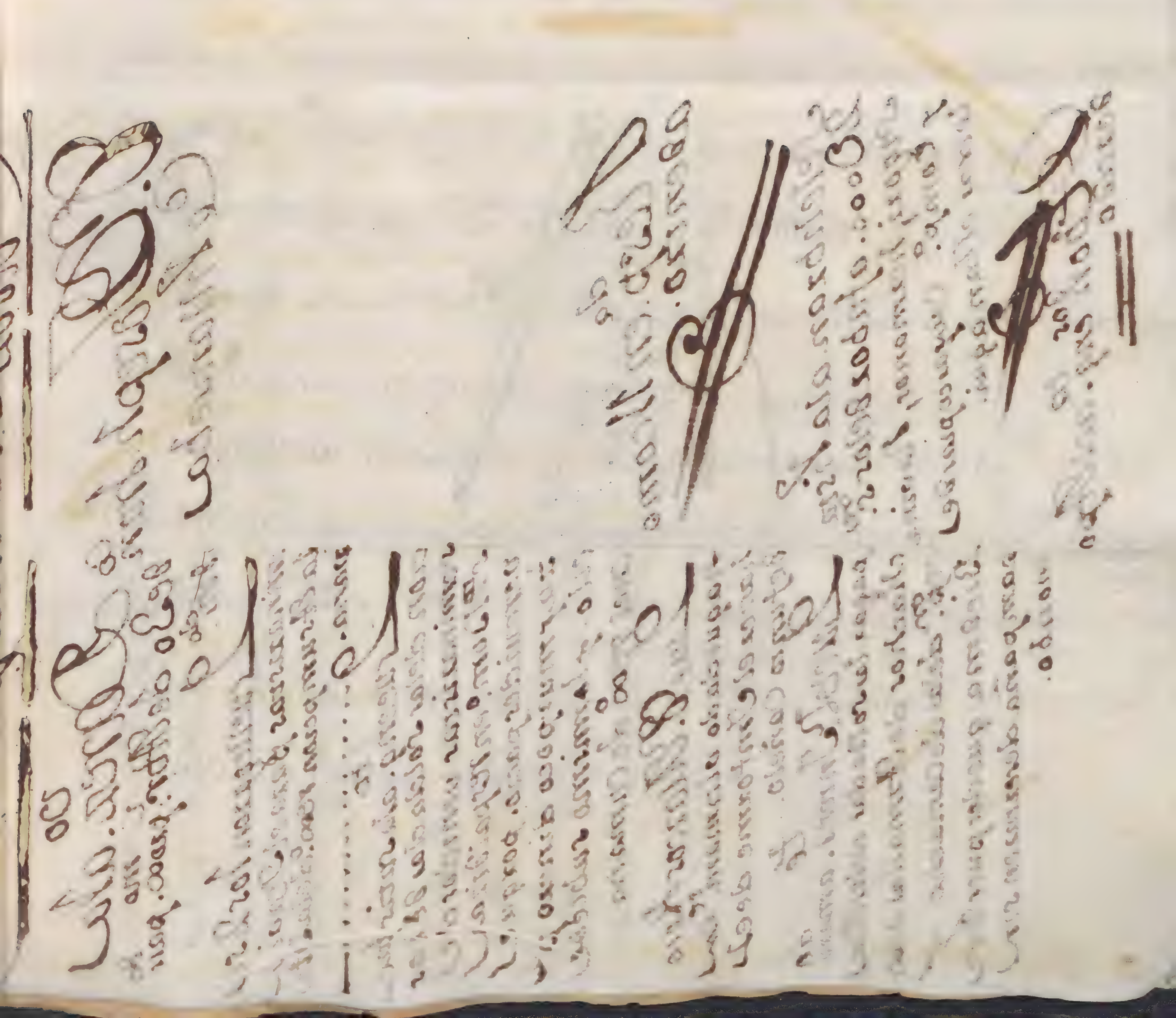
Zelebramos ~~...~~ que V.m nos da de haver
mandado el S.r Intendente pagar los restos delas
soldadas delos colegiales que navegaron el año pro.mo
pas.do del 1759. enla esquadra que fue a Napoles, y me
diante que por la desercion que hizo Fern.do Camacho
y Antonio de Biedma despues de haver venido dela
campaña sin haver tenido Justo motibo. son com
prehendidos enla pena de no incluirlos en d.ho pa
gamento, habran de tener estos individuos y la casa
el quebranto de esta perdida inremediable. Y luego
que el Cavallero contador de Marina se halle comba
lesido de su emfermedad, suplicamos a V.m se sirva mandar
se solicite el libramento corresp.te y percevir estos re
mates avisandonos a su tiempo la cant.d que a cada uno de
los comprehendidos en el pago le corresponda para
poderles dar sus diferencias.

Los 6. coleg.les p.a los dos navios de Guerra
nombrados el Firme y el Aguilon salieron de esta Ciu.d la

semana pasada y por el mal tiempo volvieron de Arriba antier siguieron otra vez su marcha no obstante el viento favorable, y Dios quiera lleguen con breb. pues el Paton va en practicar quanta diligencia apn de conseguir lo.

En este correo emos tenido precision librar contra Vm. una letra a la vista de 20 — p.s de a 128 q.tos a fabor de los s.res Siggi hermanos y vina y Comp.a y a que estima fuemos servirla ma la y recojer con la puntualidad que acostumbra, y hechandose Vm. en quenta de este col.o esta cant.d

Quedamos p.a servir a Vm. con el affecto rogando a n.tro S.r G.e su vida. Matadero villa 11. de Mayo de 1760 = D. Bern.do de ... D. Fran.co Xavier de Toba — D. M.l de ... Prieto —



D. Joseph Juan Perez Cevallos Villanueba

a la de 30 de Abril proximo passado dize

Que llegaron los 2 seminaristas para el Navio la Asumpcion recibido de la Havana.

Que en quanto a la satisfaccion de las soldadas de los seminaristas venidos de Santo Domingo en respaldizar va mui despacio, porque hay mui poco dinero para ello, y lo mismo subcede en el recibido de Cumana.

Que D. Marcos Royo ha quedado ultimamente en hazer el Informe del difunto Cañelo.

Que el Intendente ha mandado pagar las soldadas de los Muchachos de Armadas a excepcion de las de Camacho y Biedma que despues de la campaña desertaron sin motibo.

Resp.da en 11 como adentro.

Se le libran a la Vista 20000. a fabor de los Señores Sigori, hermanos, Ravina y Compañia cuyas copias de letras estan aqui.

Abonados en quenta al Apoderado

Señor Dn. Jph. Fran.co de Villan.a

Habiendo reconocido la Contaduria de este Rl. Colegio Semin.o la quenta que Vm. nos remitio en carta de 23 de Enero proximo pasado de este año de todos los caudales que para esa Ciudad pertenecientes a dha. Obispado y Univ.d de [illegible] desde 1.o de Otubre hasta fin de Diziembre de 1759 pagos de las libranzas y distribuciones hechas de mi orden la ha hallado dha. oficina arreglada y sin reparo alguno respecto de lo qual le queda a Vm. aprobada enteramente y hechas en ella todas las anotaciones combenientes sobre su perfecta conclusion; y cargados a Vm. en la nueva quenta que se le ha formado para desde primero de Enero del dho. presente año de 1760 por primera partida della los 28532 rs. y 9 mrs. de vellon del Alcanze liquido que contra Vm. resultaron en aquella lo que participamos para su inteligencia y govierno.

Quedamos con seguro afecto para servir a Vm. rog.do a Dios que su vida los muchos años que puede y le suplicamos. [illegible] 11 de Mayo de 1760 = B. l. m.o de Vm. sus mas seguros servidores = Dn. [illegible] Bernardo de Castro = Dn. Fran.co Xavier de Tovar [illegible] = Juan de Aguilar y Cueto =

A D.n Joseph
Fran.co de Villanueba.

Apruebasele la
quenta remitida
en carta de 23 de ene
ro de este año que la
le desde 1.o de Marzo
h.ta fin de dx.re de 1759
en la que resulta
de Alc.e contra el
Apoderado y afabor
de el Col.o 2803 pz.s
y 2 ms. de r.s

dos
Arzo. por v.a par
tida. y de la q.ta de el
año de 1760

M.ᵀᴱˢ Ill.ᵉ S.ʳ mio: Respondo àla apreciable de v.m. de 11 delque sigue, diciendo, que el 10 llegaron àesta los 6 Seminaristas que de orñ del S.ʳ Intend.ᵗᵉ pedi àv.m. paralos 2 Navios de Cartagena; pero ya entiempo, q.ᵉ estaban completas sus plazas, porloque no hasido posible colocarlos enellos, sin embargo delas instancias practicadas con dho S.ʳ Intend.ᵗᵉ para este Intento, haviendo determinado, que seles dè destino enlos demàs que se estan aprontando dela Escuadra, loque se executarà enpasando el Correo.

He buelto à hacer mi instancia con D.ⁿ Marcos Roso sobre el informe deldifun-

Antonio Canelo, y me ha ofrecido
evacuarà con la mayor prontitud.
Ya està despachado el Libram.^{to}
pon.^{te} para el pago del resto de Sold
de los Seminaristas, que hicieron la
pa.^{da} à excepcion de los 2,, prevenidos
curarè percibir sus importes con la m
brevedad noticiandolo à vms. p.^{a} gob
Quedo advertido de haver vms.
à m Cargo, y à la vista, en favor de lo
Sigori, hermanos Ravina, y Compañ
p.^{s} de à 128 q.^{tos} y luego que acusan co
respectiva letra la recogerè. y cargarè
A Dn Antonio Bravo 2.º Pil
Aviso Sn Fernando estaba debiendo a
narista Fernando de Reina, que so
para esa ,,12,, p.^{s} f.^{s} que le subministrò
Cruz, y se los he entregado, anotandol
importe de la Soldada percibida. Lo

(39)

te
Presid. meha en- | prevengo àvm̃. para su inteligencia.
...os escriba àvm̃s | Estimo àvm̃s el Aviso, que se sirven
de saber, si puede | darme dela aprovacion formal, que han
...admitido enesa | hecho demi Cuenta, remitida en Carta de 23
Juan Carvellido | de Enero proxmo. paso. y està bien, que conseq.a
...ral desa Ciudad | seme hayan cargado los 280392 Rs. y 9 mrs.
su caucion. Y | de vn. que enla citada resultaban de alcance
..., que para satis- | contra mi. Conloque procedemos deconformidad.
... a S. I. me digan | Deseo las ocns. de vm̃s. para servirlos
loque tengan | y pido a Dios gue. sus vidas ms. as. Cadiz 14
...te conven. | de Mayo de 1760.

Por aus.a demi hijo D. Jph. Fran.co de Villanueva
Bm. de vm̃s. su mas. ser.or

Juan de Ibarra

...s
Diputados del Rl. Colegio de Sn. Telmo.

D.n Juan de Garay y Lea-
R.o S. Ofic. Co
niz, por D. Joseph Fran-
de Villanueva.

Responde ala de 11 diz.e q. llega-
ron el dia 10.. los 6.. Seminar.ios
que de orn. del S.r Intend.te pidió
para los 2 Navios, Firme, Nav.d
y Aquilon q.e van à Cartag.a
y que estando completas sus
plazas no ha sido posible colo-
carlos en ellos y que hará la
diligencia para ponerlos en los
demas q.e se estan aprontan-
do de la esquadra.
Que está despachado el libram.to
para el pago del resto de soldadas
de los q. hizieron la Campaña
anterior. de rep.te de los 2 desertores.
Que a D.n Ant.o Brabo 2.o Piloto
del navio de Veracruz le ha pag.do
12 p.s 8 r.s q.e le devia Ferm.do de Reyna
del importe de la plaza de este..
Que el S.r Presid.te le encarg.o
escriva à fin de saber si puede
ser admitido en esta Casa Juan
Carvellido natural desta Ciudad

Respondida en 18 como
adentro..

Abonados en g.tu

S.^{res} Dn Juan de Garay y C.^{ia} Cartagena

En satisfaccion dela muy estimada de Vm̃ de 14 del co-
rriente decimos sentimos mucho que los 6 Seminaristas q.^e
de orden del Sor Y.^{ntendente} nos pidio Vm̃ para los 2 Na-
vios de Guerra que ban a cartagena de Levante no hayan
llegado entiempo que pudiesen colocarse en ellos sin embar-
go delas dilig.^s practicadas por Vm̃ a este intento asegurar-
dole que immediatamente que tubimos abiso para su reme-
sa sin perder instante se puso en camino pero las contin-
gencias delos vientos contrarios no se pudieron remediar y asi
es preciso conformarnos, y celebraremos que se les de acomodo
en los demas Navios de Armada que se estan apromp-
tando deque esperamos nos de Vm̃ aviso.

Esta muy bien se haya despachado el libramiento corres-
pondiente para el pago del resto de soldadas delos Colegiales
que hicieron la Campaña pasada a exepcion delos dos preve-
nidos y luego que Vm̃ perciva sus impores le suplicamos nos
lo Comunique para nro. goviemo.

No dudamos que luego que ocurran a Vm̃ los S.^{res} Sigoti-
hamanos Ravina y Compañia con la letra de 2 D.^s pesos de
a 128 quartos la mande satisfacer con la puntualidad que
acostumbra abonandose en quenta esta Cantidad en los mis-
mos terminos que aca se ha executado en la Corriente/.

Vemos como Fernando de Reyna, deuia a D.
biabo 2º piloto del auiso que ultimamente llego de N
va España 12 pesos fuertes que le subministro en vaa
es justo se los haya Vm mandado, Satisfacer dela d
pacivida mayormente quedamos para bajarle dha
del ha de hauer desu diferencia luego que se le aju
a este individuo.

Estando tan proxima como es notor
Salida dela flota de Nueva España suplicamos a
nos auise el numero de Colegiales que tenos, de Remi
que ocupen plazas assi en los Nauios Marchantes
los de Guerra sin exponernos ala contingª deque p
llegar entiempo pierdan dho viage y por consigª el
el privilegio de preferencia que tiene en cuya atencion
deue juzgar no omita diligª que conduzca a este efecto
xigirlas a esa Ciudad luego sin demora alguna
sus destinos.

Ael S.or Presid.te escrivimos la adjunta q
Vm sobre el recurso de Juan Carballido la que
mande Vm cerrar y entregar a S. Illma para que
posiciones combenientes aefecto deque comparezca

para su prompta Admision. 11.

Quedamos con segura voluntad para servir a vm. rendido. anio Sr. Que su vida dilate. años Sevilla y Mayo 18 de 1760

B. l. m. de vm. sus mas seguros servidores = Dr. Bernardo de Castro = Dr. Francisco Xavier de Tovar = y Dr. Juan de Aguilar y Cueto =

M.^s S.^{res} mios. Consequiente alo que ofreci à v.m.^d en mi vltima, les noticio haver recogido en el dia de ayer la Letra de 20 p.^s que me previnieron haver dado àmi Cargo, y en favor delos S.^{res} Sigori herm.^{os} Ravina y Compañia, y que la dexo Cargada à esa Casa en mi Cuenta. lo q.^e sirva de aviso.

No haviendo sido posible, como dixe à v.m.^s colocar enlos Navios, que vàn à Cartagena los Seminarios, que con este destino salieron de esa, han sido repartidos enlos Navios Princesa y Aquiles con plazas de Grumetes, como v.m.^s verán por la razon adjunta, y mañana harè passen à bordo.

El Sor Intend.^{te} me ha prevenido disponga con v.m.^s la remision, de todos los que comprehende la Notita, que les pasè, à excepcion delos dos cita de Cartagena, el Tigre, y Africa, y la Princesa

y Aguilera; por cuia Cuenta deben ser
lo que vmds hande hacer venir.

Antonio Aguilar, que en el año
hizo viaje de Pilmeño en el Navio el F
y por el retorno de este à la Habana fue
en los Navios del Rey, haviendo con la
de enfermo en dho Navio el Fuerte, y la
el Sr. Intendte le conceda su Pasaporte, h
qa. para esa, quedando en Cuidado d
lo que sele restase por su haber.

Quedo à la obeda. de vmds. con la m
voluntad, y pido a Dios gue. sus vidas
Cadiz „18„ de Mayo de 1760„

Bmn avmds sum

Josph Fran.co de Villan

Ss. Diputados del Rl. Colegio Semin.o de Sn. Telmo.

Ramon Gonzalez.
Fernando de Aviles.
Fernando Camacho.

} Grumetes. en el Aquileo.

Fco.
Juan. Borquel.
Joseph Pastrana.
Luis Salvatierra

} Ydem. en la Princesa.

Fenix	4
Rayo	4
Glorioso	3
S.n Phe	3
Conquistador	2
Asia	2
Castilla	2
Benganza	2
Aguila	2
Esp.a	2
Dragon	2
	28

á Cartag.na de Lev.te

Firme
Aquilon

á Galicia

Tigre
Africa

Damos respuesta a la estimada de Vm de 18 del corr.te diciendo: esta muy bien haya mandado recojer la letra que dimos contra Vm de 28 pesos y a favor de los S.res Sigori-hamanos Rauina y Compañia cuya cantidad le hemos abonado a Vm en quenta conitente como le tenemos preven.do

Vemos hauersele dado destino á los 6 Seminaristas que remitimos para los Navios que hicieron viage a Cartagena y no pudieron incluirse en ellos por razon de estar cerradas sus listas en los nombrados la princesa y Aguila como lo contiene la minuta que Vm nos dirijio y no dudamos se pongan abordo con la mayor brebedad para que no padezcan extravio en esa Ciudad.

Quedamos aprompatandoles 28 que el S.or Intend.te ha dispuesto se remitan para los demas Baxeles a exepcion de los dos zitados de Cartagena el Tigre Africa Princesa y Aguila todos quedaran embarcados esta semana para esa Ciudad de que daremos a Vm noticia individual de ellos en el proximo Correo.

Luego que se le conceda el pase pone a Ant.o Aguilar que el año de 1758 hizo viage de Grumete en el Navio el Juan de D.n Antonio Rodriguez y por el retorno de esta ala Havana fuè destinado en los Navios del Rey y hauiendo

con licencia emfermo, en dho Navio sea admitido a
Casa y no dudamos que a su tiempo mande Vm. pa. qe. via
se restase por el hade haver de su sueldo.

Quedamos con todo afecto para servir a Vm. rog.do a Dio
Gue su vida m.s a.s Sevilla y Mayo 21 de 1760 = B. l. m.
Vm. sus mas at.os servidores = D.n Bernardo de Ca
D.n Fran.co Xavier de Tovar y D.n Juan de Aguilar

D. Joseph Fr.co de Villanueba

Abon.da enquenta

Dize haver pagado la letra de 20.000 ps. librada contra el a la vista a favor de los Sres. siggri herm.s Ravina y comp.a

Que no haviendo sido posible acomodar a los 6 seminaristas en los dos Navios de S. M. que van a cartag.a de Ind.s te fueron colocados en la Primera y Aquiles de R.l Armada

De 28 muchachos p.a los demas Bag.les de Armada.

Resp. en 24 co-mo adentro

M. Y. S. mios. Resp.do á la apreciable de V. S.s del 18. del pas.do diciendo, que como havrán visto por la mia dela misma fha, los 6. seminaristas que no pudieron hir enlos Navios de Cartagena, se destinaron enla Princesa y Aquiles, y yá estan ábordo.

tambien dixe á V. S.s que este S.or Y.te y teni.te me previno viniesen los demás seminaristas para el resto delos Navios armados.

Ayer perciví enla Thes.a de Marina mil quatrocientos setenta R.s y once m.s de v.n por resto delas Soldadas delos Seminaristas Cassios, Velazquez, Morales, y Gimenez, que sirvieron la Camp.a pas.da seg.n el por menor q. es ad.to

He hablado á d.n Marcos Roso sre. la venida delos Seminarios, que deben hir en flota y estamos deacuerdo en que siendo los Navios Marchantes 12. por la desgracia dela Peregrina hagan V. S.s vengan 24. dos, p.a cada uno, respecto deque los de Guerra estan comprehendidos

enla Vota del Intend.te y pueden Vm.s

videnciar, que los 28,, pedidos antecede

vengan antes, que los de flota, y todos

Entreguè puntualm.te al S.r Presi

la que Vm.s me incluyeron, y puede n

en derechura.

Es quanto se me ofrece decir a Vm.s

renovarles mi obed.a con deseos de s. em

y de que N.ro S.r gu.e sus vidas m.s a.s

21,, de Mayo del 1760.

He recibido de D.n Juan Ag.n de Vztariz

Apoderados de los S.s Gremios mayores de M

40049,, R.s y 10,, m.s de v.n los 30868,, por el

semmario sre 120,, toneladas 7/8 que arq

Bodega la Polacra S.n Fran.co Xavier, que

mos despachan à Honduras, al resp.o de 32,,

cada una, y los 181,, R.s y 10,, m.s restant

de la Universidad al 1/2, por ser embar

de anteced.te viaje. Los 40049,, R.s 10,, m.s

de cuyo abono cesa Caxa en mi quenta.

B.l m.s de Vm.s

atento s.

Joseph Fran.co de ...

S.res Diputados del R.l Co.legio de S.n telmo.

Nota dela pertenencia delos 10460. R.s y 11. mrs dev.n percibidos en esta Thes.a de Mauna – asaber.

A Nicolas Rodriguez	2266. 19.
A Ag.n Velazquez	2379. 4.
A Joaq.n Morales	2310. 13.
A Antonio Gimenez	2504. 12.
R.s v.n	10460. 11.

Sr. Jph Fran.co de Villanueva.

Respondemos ala muy favorecida de Vm de 21 deel corriente diciendo Que ha consequencia delo queen nuestra antecedte le manifestamos y en virtud dela orden deel Sr. intendente dirigimos en barco deel patron Jph Dominguez que sale oy de esta Ciudad los 28. seminaristas que contiene la minuta adjunta delos quales como Vm reconocera por ella ban despedidos de el Colegio quatro y los 24 restantes con oblign. de volver ala Casa y a dos deestos se servira Vm mandar comprarles lo qe. dela misma memoria comprehendera pues todos los demas ban proveydos delo necessario y el Patron satisfho de su flete y manutencion lo que participamos a Vm para su inteligencia.

Quedamos enla dehaver recivido Vm dela Thesoreria de Marina 1460 rs. y 11 mrs de Von por resto liquido delas soldadas de Nicolas Rodriguez Casaos Agustin Velazquez Joachin de Morales y Ant.o Ximenez que sirvieron la Campa. pasada cuya cantidad le dejamos a Vm Cargada en quenta corriente y a estos interesados les satisfaremos aca sus diferiencias segun la plaza que cada uno obtubo

Tambien le quedan a Vm cargados en q.ta los 1019 rs. y 10 mrs dela propria moneda de Von que percivio de Dn. Juan Agustin de Uztaris y Compañia Apoderado delos 5 gremios mayores de Madrid por el dro delas 120 toneladas y 7/8 de otra

que arquea en Bodega la Polacia S.n Fran.co Xavier q
gremios despachan al Puerto de S.to Thomas de Castill
vincia de Honduras al respecto de 32 rr.s de vellon por
para el R.l Col.o y 1½ rr.s para la Univ.d de Mareant

Luego que lleguen a esta los Expresados 28 Semin
y se destinen en los Navios de Armada remitiremos
lacion alguna los 24 para los 12 Navios de flot
daremos a Vm puntual Noticia.

Repetimos a Vm nro fiel afecto para servirle rog
os Gue su vida m.s a.s Sev.a y Mayo 25 de 1760=
de Vm sus mas at.tos serv.es = D.n Bern.do de Castro=
Xavier de Tovar= y D.n Juan de Aguilar y Cu

Coleg.les Remitidos a Cadiz p.a los Navios de la R.l Armada.

Ramon Gonz.les	Grum.tes en el Aquiles	
Fran.do Avilez		
Fran.do Camacho		
Fran.co Borguet	Idem. en la Primera	
Jph. Partiana		
Luis Salvatierra		
5. Diego de la Rosa	se le ha de comprar Quad.te carta, escala y comp.ses	
5. Juan Galindo	en su lug.r Ramon Sespedoza	
5. Pedro Criado	en su lug.r Aniceto de Chaves	
5. Juan Cardoso	se le ha de comprar Quadr.te carta, escala y comp.ses	
2. Fran.co de Bargas		
5. Jph. Mar.a Martinez		
5. Fran.co de Palma		
2. Ju.o Mexia		
2. Jph. Correa		
2. Juan Jph. Caro		
5. Fernando Olivera		
2. Fran.co Quijada		
2. Juan de Barrios		
3. Matheo Perez		
5. Juan Salguero		
55		

Margin notes: pedido; pedido; alzonas

todos los coleg.les a excepsion de Diego de la Rosa y Juan Cardoso van pro veidos de todo lo necesario, y no les com prara nada el S.r D.n Jph Fr.co de Villa nueba

A los desp.dos mandara el S.r D. Jph les den sus prestamos y sueldos los demas se ha de cobrar la casa sus prestamos y sueldos

55

Ju.º de Tostos ... 2

2 calzones ... fer.^do Juan chavero ... 2

.... Salv.^or Herruelo 5

.... Jph. Rivero 2

.... Mig.^l Conde 5

.... florencio serrillo 2

.... fran.^co Corona ... 5

Desp.^do ~~fran.^co Tineta~~ ... 2

.... Clem.^te frez ... 2

.... Nicolas Rodrig.^z 2

.... felix Monasterio 2

.... Diego Polvillo 5

Desp.^do ~~Mig.^n Velasquez~~ 5

96 ...... y D. calzones

96 .. camisas

Vest.

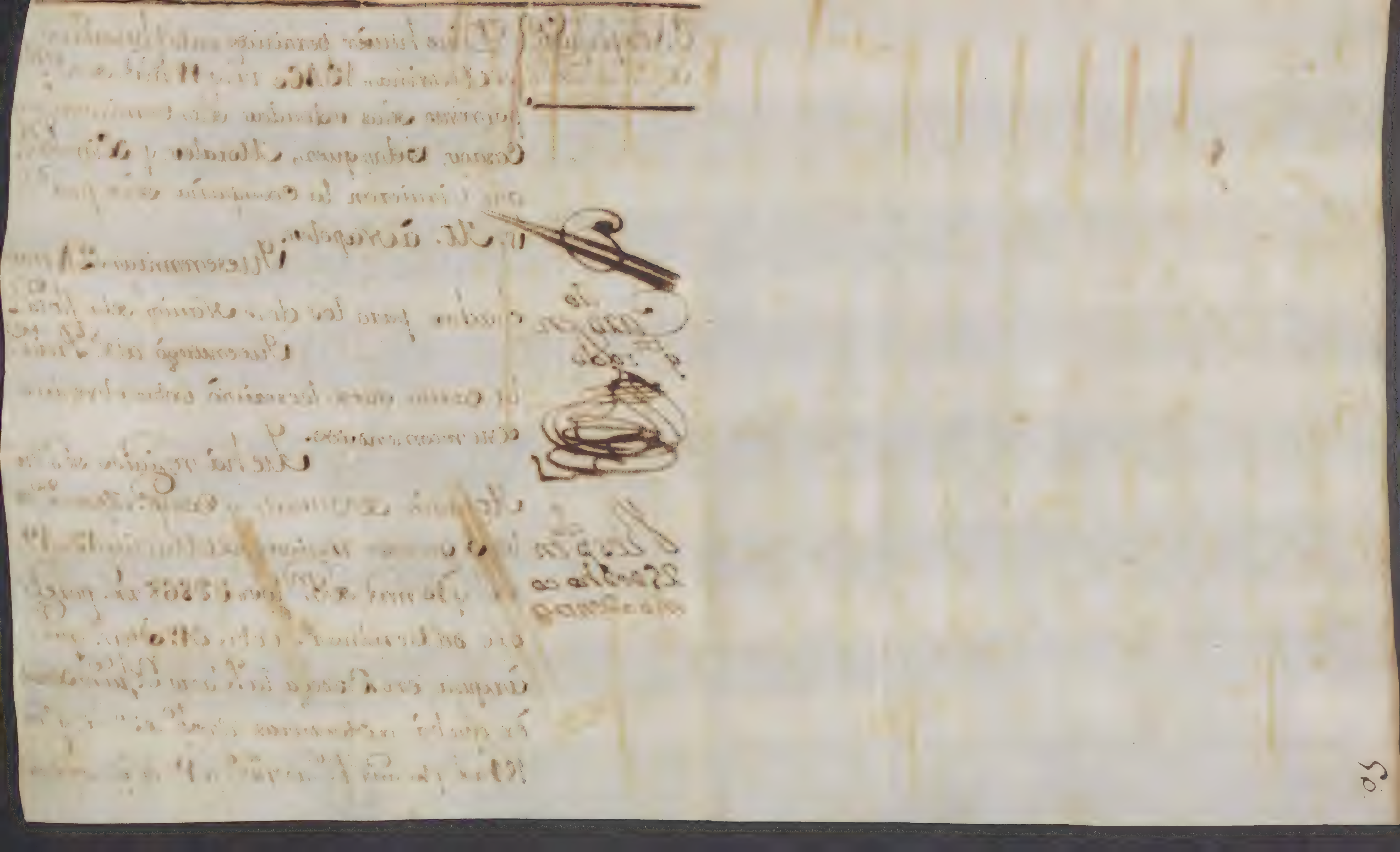
D.o 21. ...

D.o 15. ...

D.o 36 ...

todo lo demas ...

co del Arca ...



D.ⁿ Joseph Fran.ᶜᵒ de Villanueva | Dize havèr percivido en la thesorería de Marina 1,346 rr.ˢ y 11 mrs. de v.ⁿ por resto de las soldadas de los Seminaristas Casado, Velazquez, Morales, y Ximenez, que sirvieron la campaña de ir por S. M. à Napoles.

Que se remitan 21 muchachos para los doze Navios de la flota.

Caxp.ᵈᵒ en ella q.ᵗᵃ todo | Que entregò al S.ʳ Pres.ᵗᵉ de la Carta que se le escriviò sobre el recivo de su recomendado.

Resp.ᵈᵃ en 25 de dho como adentro | Que ha recivido de D.ⁿ Agustin de Ustariz y Comp.ᵃ Apoder.ᵈᵒˢ de los 5 gremios maiores de Madrid 1,319 rr.ˢ y 10 mrs. de v.ⁿ los 3,868 rr.ˢ por el d.ʳᵒ del Seminar.º sobre 120 tons. que àrquea en Bodega la Polacra N.ᵗʳᵃ S.ʳᵃ D.ᶜ Fran.ᶜᵒ Xavier que và à Honduras al resp.ᵗᵒ de 32 rr.ˢ y los 181 rr.ˢ y 10 mrs. p.ʳ la 2.ᵃ arriv.ᵈᵃ a 1½ rr.ˢ p.ʳ cada una

Mui S.res mios. Respondo à dos apreciables de v.m.s de 21, y 25, al que sigue, diciendo que los 28 Seminaristas que v.m.s me previenen en la 2.a remitian en el B.co del Patron Jph Dominguez llegaron à esta en el mismo tpo, que la citada Carta, y hoy procurarè ver, si se les pueden sentar sus plazas para decirlas à v.m.s en el Siguiente, quedando advertido de todo lo que previene la Nota, p.a proceder con su arreglo.

Los 24, que tengo pedidos à v.m.s para los Navios de flota, pueden salir, sin detencion alga pues à su llegada à esta me persuado se hallen yà embarcados los citados 28, y de qualq.ra suerte es preciso vengan luego luego dhos 24.

Por Cartas que se han recibido de Argel venidas por via de Gibraltar, se ha tenido la sensible noticia de que los Moros se havian apoderado à 25, leguas de aqui, de la Fragata Nrã S.a del Ros.o que hiva à la Havana por Azucar, y en ella se embarcò el Seminarista Fran.co Pizarro que con los demàs se hallarà en Argel

y por si pudieren vms hacer algo en
el mi rescate, se lo comunico.

Considero en esa al Seminar
Antonio de Aguilar. Y siendo quant
me ofrece decir á vms, quedo como siem
servirlos, pidiendo á Dios qu. e sus vidas
Cadiz 28. de Mayo del 1760.

B. l. m. a vms. su m. afe
Joseph Fran.co de Villanue

S.res Diputados del R.l Colegio Semin.o de S.n Telmo.

Sr. Dn. Jph. Fran.co de Villanueva /

Damos resp.ta ala estimada de Vm̃ de 28 de Mayo proximo pasado diciendo Celebramos la noticia quenos comunica se haver llegado aesa Bahia los 28 muchachos que le dirijimos en barco deel Patron Jph Dominguez para los Navios de Rl. Armada y desearemos seles de el correspondiente destino y que nos de Vm̃ aviso dello para anotarlos en sus respectivas matriculas.

Los 24 Colegiales pedidos por Vm̃ para los Navios de flota salen deaqui mañana en barco deel patron Juan dela Espada y son los que contiene la memoria adjunta y alos 11 dellos se servira mandar Comprarles los intrumentos que contiene su nota yalos demas nada. Ydelos dhos 24 seminaristas los 12 dellos ban despedidos como vera Vm̃ yaestos seles pondra en livertad p.a q.e percivan sus prestamos delas plazas queseles dieren yalos 12 restantes dispondra Vm̃ el que se percivan por parte deta Casa los que les pertenezcan como que ban de quenta della

= Muy sencible ha sido para nosotros la noticia q.e nos da Vm̃ se haver apoderadose los moros de 5 leguas deel puerto dela fregata nra S.ra deel Rosario q.e iba ala Havana y haver cautivado en ella Fran.co Pizarro hijo de

esta

Casa sobre cuyo particular Executaremos aquellas
tianas dilig.^s que son deuidas para su rescate pues este
fano es acredor por todos titulos a ellas y estimaremos q.^e
supiere el puerto donde fue conducida esta embarcac.^n
nos lo participe.

El seminarista Ant.^o de Aguilar llego a esta
dad pero toda via no se nos ha presentado para su a
on luego que lo execute sera recivido en este Col.^o
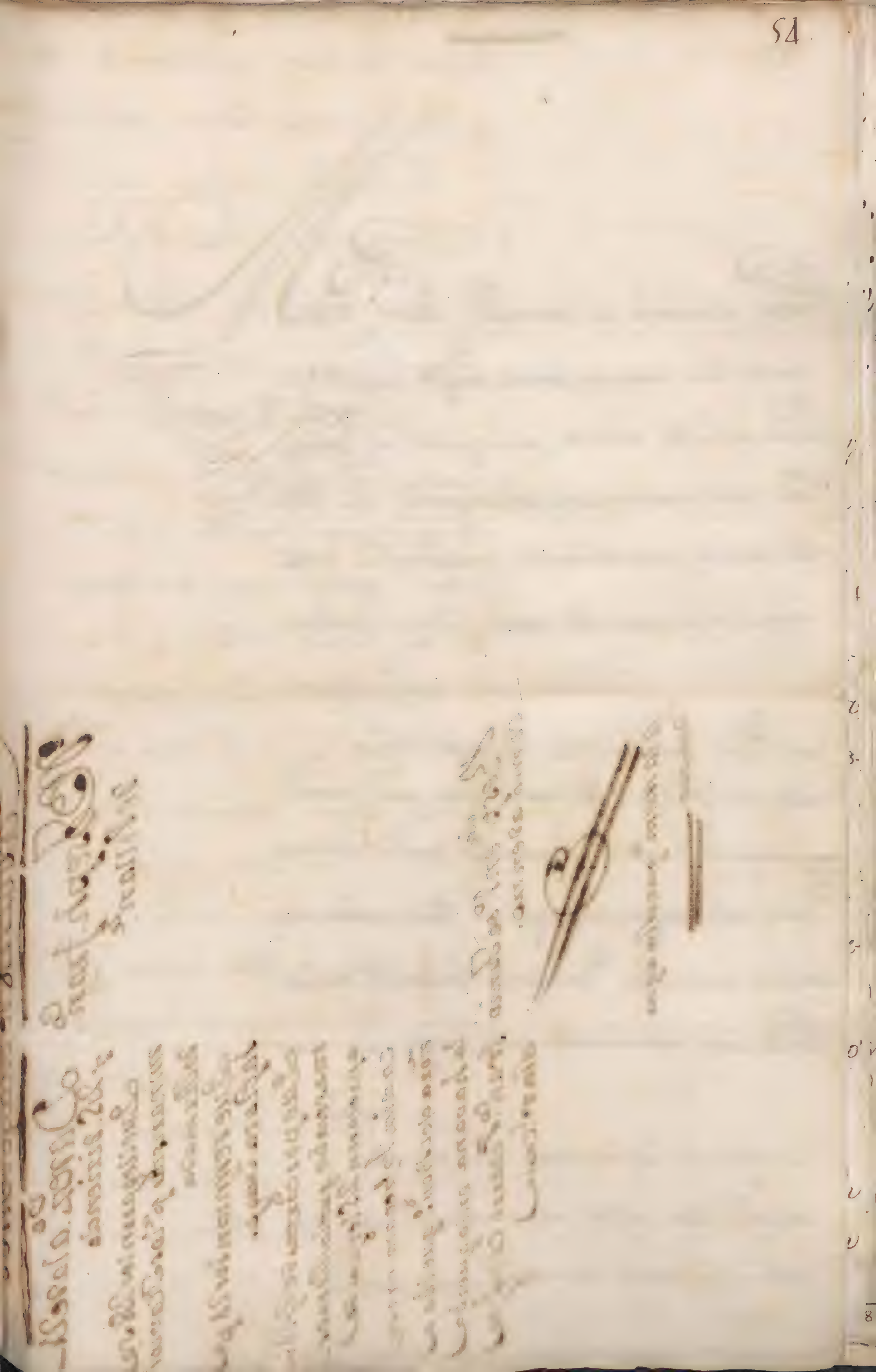
La adjunta se servira V.m̃ darle direccion en la
mera embarcacion que salga para Canarias pues ha
do escriptole a D.^n fran.^co Jph̃ fernandez de Ocampo en
de Enero de este a.^o no le hemos merecido respuesta por
que nos vemos presisados a reiterarle la instancia a q.^e
dirija las quentas y caudales de su Cargo.

Quedamos Con todo afecto para servir a V.m̃
a nro Sor Gue su vida m.^s a.^s Sev.^a y Junio 1.º de
B. l. m.^o de V.m̃ sus mas seguros Servidores = D.^n
de Castro = D.^n fran.^co Xavier de Tovar = y D.^n Ju
de Aguilar y Cueto =

Lista de los seminaristas que se remiten a esa Ciudad para ir en los Navios de Flota

…ante sedos — * Nicolas Casado, ha despedido del Coleg.o y mandará
…, ~~que~~ escala — * Manuel Morán, Idem.
…ta, dos compares — * Anttonio Ximenez - Idem.
…ama — * Matheo Serrano — Idem.

- * Christoval Durán - Idem
- * Juan Galindo -
- * Joseph Crispin Pereyra. Idem
- * Anttonio de Viedma. Idem
- * Ygnacio Callejo … Idem.
- Jph Mexia Matamoros = dos compares desp.do
- Manuel de Larrauri. Idem.
- Juan Antonio del Valle. Idem
- Joachin de Morales.
- * Pedro Criado … Idem.
- * Juan Antt.o Gutierrez.
- Gabriel Celorio.
- Fernando Chavero.
- Joseph de Oviedo.
- Vizente Colmenero.
- Juan Prietto.
- Gregorio Aguilar.
- Joseph Barreda.
- Luis de Mora.
- Juan Antton.o de la Jara =



M. Joseph Fran.co de Villan.a

Da rez.on a la de 21 y 25. diziendo

Que llegaron los 28 seminaristas p.a los Navios de Armada

Que remitan los 28 p.a la flota luego.

Que por cartas de Gibraltar se sabe que los Moros apresaron 25 leguas de Cadiz la fregata nra señora del Ross.o que iba a la havana en la que iba Fran.co Pizarro Coleg.l de esta R.l Casa

Resp.da en 1.o de Junio como adentro.

a la mem.a que esta aqui dentro

Muy S.rs mios. Respondo ala apreciable de vm.s del 1.º del que sigue diciendo que aun no he podido lograr que enla oficina se haian señalado plazas alos 28„ Seminaristas, que vinieron conel Patron Joseph Dominguez, haviendoseme ofrecido despacharlas enfin de esta Semana, ò principios dela que viene lo que procurarè.

Quedo advertido deremitirme vm.s conel Patron Juan dela Espada las 24„ Colegiales pedidos paraLa Flota expresados enla memoria que acompañà, yluego que vengan harè porq.e seles dè el destino correspond.te procediendo enlo demàs con arreglo alas advertencias, que vm.s me hacen.

Aunque luego quese dibulgò la noticia dela presa hecha porlos Moros dela Fragata el Rosario, se dixo haver sido conducida à Argel

77

no parece ser Cierto, y si el estar En Salè,
de halli ha havido Cartas de algunos Cauti

y

La que Vms me yncluien para d.n Fran
Fernz de Ocampo he puesto En Casa de
Pablo Capitanachi, à fin deque la dirija En
embarcaz. On que se presente.

He recivido de d.n Feliz de Berro
Provisto Gov.or del Presidio de Valdivia 50,
à 8 R.s ta provinz. efectiva porla dispensa de
Juram.to que devia hacer en el Consejo de Ind
y los dejo abonados à esa Casa En mi Cuenta

La misma dilig.a he practicado con 20813
y 5,, mrs. de v.n que En 2,, de este percivi de
Joseph del Ingue Dueño del navio nom. de N.S.
su Mre d.n Juan Cellier, que hace viaje à Carta
los 190613,, r.s y 5 mrs, por el dro de ese Col
à saver ,,5818,, y 11,, de 60,, toneladas 60 3/4 100. de otra
ocupadas Con efectos de palmeo à 6,, p.s de 8 r.s
efec.a cada una: y 13.794,, r.s y 28,, mrs de 287
Cumplim.to alas 348,,/ ~~Cumplim.to~~/ de su arqueo
en Bodega, con frutos en junques, y abarrotes
alre 3/p.s de la misma Especie. Y los 522,, r.s v.on
por el de la Universidad de Mareantes al ...

de 1½ Rs. por un Navio de anteced.te
56-
viage. Es q.to se me ofrece decir à vmd,
y renovarles mi obed.a con deseos de que Nro
S.r gu.e sus vidas m.s an.s Cadiz 4 de
Junio de 1760 //.

B. l. m. a vmd.s su m.s atento ser.or

Joseph Fran.co de Villanueva

Diputa. del R.l Col.o de S.n Telmo.

Cadiz 8 de Junio de 17[illegible]

D.n Joseph Fran.co de Villanueva.

Resp.de ala de N.o 81-ziendo.

— Que no apedido lograr todavia el acomodo de los 28 coleg.s de los Navios de Armada pero que le ano fre sido despacharlos esta sema

— Que queda adverti.do de que sele remiten 24 colegiales p.a los Navios de la flota y que practicara lo que sele previene —

— Que cobro de d.n Felix Berroeta Governador del Presidio de Valdivia 5o p.s de a 16 r.s de d.os por la dispensa que sele conzedio de hazer el Juramento de su empleo en el tribunal de contrat.on

Cargados en quenta

— Que cobro de d.n Jph Del Duque dueño del Navio n.do S.n Pedro 20 U 135 r.s y 5 mrs por el d.ro de ton.s en la comform.d q. consta adentro.

Cargador en q.ta

— Que los Moros llegaron a Sale la freg.ta nra s.ra del Ros.o

Resp.da en 7. como adentro =

Señor d.n Joseph Fran.co de Villanueva./.

Respondemos ala muy favorecida de vm de 4 deel coriente diciendo vemos no haver podido lograr enla Oficina de Marina se hayan señalado plazas alos 28 seminaristas que condujo el Patron Jph Dominguez para los Navios de R.l Armada Dios quiera cumplan loque a Vm han ofrecido yque los despachen conla mayor brebedad paraque quede libre deeste cuidado.

Ya consideramos en esa los 24 quellevo el Patron Juan dela Espada paralos Navios dela presente flota y no dudamos seles de el destino correspondiente procediendose enlo demas con arreglo ala minuta quea Vm diximos.

Quedamos enla intelig.a deque lafregata nombrada n.ra Señora deel Rosario queapresaron los Moros fue conducida ael Puerto de sale ysolicitaremos elquese practiquen aquellas diligencias queson regulares para ver si puede tener algun alivio Fran.co Pizarro quetubo ladesgracia deser cautivo enella.

Esta muy bien haya vm mandado poner enpoder de d.n Pablo Capitan Achi laCarta quele remitimos para d.n Fran.co Jph Fernandez de Ocampo aefecto deque lede segura direccion enla primera embarcacion quesepresente para canarias.

Los 800 rs. de Von por 50 pesos de a 8 rs. de plata provin-
cial efectiva que satisfizo a Vm̃ Dn. Feliz de Berroeta Provisto Go-
vernador de el Presidio de Valdivia por la dispensa de su Jura-
mento y se quedan cargados a Vm̃ en qta. corriente.

Y lo mismo se ha executado con los 20 D 135 y 5 mrs. de va
que satisfizo Dn. Joseph del Duque Dueño de el Navio nom-
brado Sn. Pedro que haze viaje a Cartajena por el dro. de 324 to-
neladas que tiene de Arqueo en Bodega a los respectos que ma-
nifiesta en su zitada Carta asi para esta Obrapia como para la
universidad de Mareantes.

Reytaramos a Vm̃ nuestra fiel voluntad para servirle
a vro. Sor. que su vida dilatados años Sevilla y Junio 8 de
B. l. mo. de Vm̃ sus mas at. tos ser. res = Dn. Bern. do de Castro =
Fran. co Xavier de Tovar = y Dn. Juan de Aguilar y Cueto =

M. y S.res míos. El Jueves por la mañana llegaron àesta los 24. Seminaristas, que ensu ultima me previenen Vm.s remitirme conel Patron D. Juan dela-Espara, y haviendolos presentado àD.n Marcos Roro, les ha sentado sus plazas, como Vm.s veràn porla adjunta Nota. tengoles yà comprados sus instrumentos, y harè porque pasen àsus respectivos Navios conla mayor brevedad.

Aunque he solicitado, que tambien seles despachasen enla oficina los que vinieron para los Navios del Rey, no ha sido posible conseguirlo y verè si mañana, quieren executarlo.

Ebrieanos percibì dela Viuda, è hixo de D.n Santiago de Irisarri Apoderados dela R.l C. de Caracas 40498. R.s de v.n los 40296. y 22. m.s por el d.o del Seminario sobre 131.$\frac{27}{100}$ toneladas, que ha cargado utiles dha Comp.a enlas 201.$\frac{1}{8}$ que arquea en. [illegible] su Navio el S.n tiago, que hace viaje à Caracas al respecto de 16. R.s de p.ta Provincial efectiva, y los 201 r.s

y 22„ mrs restantes correspond.^tes ala Univer-
dad de Mareantes al de 1 % R.^s por ser Na-
de antecedente viaje, y dexo abonados àesta
en mi Cuenta los citados „ 13498„ R.^s de v.^n

Asimismo he percibido de Dn Dom.^o
Dueño del Navio la Nueva España uno de la ultima
Flota, „ 130717„ R.^s y 30„ mrs. de v.^n por el dro del
navio sobre 724 1/8 toneladas, que arquea en
dicho Navio al respecto de 1„ p.^s de 128„ q.^tos
cada una, y tambien los dexo abonados en que
àesa Casa.

Ayer me entregó Dn Marcos Roso „ 1317
y 32„ mrs. de v.^n por resto de las Soldadas de
Seminaristas Duran, y Serrano, que hicieron
viaje en el Rey.^o de Cumanà: àsaber los 2
y 22„ por pertenecientes àDuran, y los 1061
„10„ al expresado Serrano, Y de los referidos
R.^s y 32„ mrs de v.^n he hecho el correspondiente
abono, àesa Casa; previniendo àvms. para
su gobierno que dhos Seminaristas estan de-
endo por mitad „ 12„ p.^s $ que asi retornado
viaje les entreguè àqui.

Me repito al mandar de vms. con la mejor voluntad de servirlos, y pido a Dios que guarde sus vidas m. a. Cadiz 8. de Junio de 1760.

Por Dn. Joseph Franco. de Villanueva

B.l.m. a vms. su mas. servor.

Manuel Yarayz de Lianiz

Diputado del Rl. Colegio de Sn. telmo.

D.n Ju.o de Gay y Leaniz
Soraucienciade
D.n Jph. Fran.co de Villan.a

Que cobro de d.n Marcos Rosso 1,0,118 r.s y 32 mrs de p.ta por resto liquido de la soldada de Christoval Duran y la de Matheo Serrano que vinieron de Cumana en el Reg.o de d.n Fran.co Piede Lobo Lopez de Porras.

Que dio a los dhos p.a Vivir 12 p.s $ en virtud de papel de d. Man.l de Reg.na

Carg.do todo en q.ta abonados los 12 p.s $.

Resp.da en 11. como adentro

Dize.

Que el Rueber S. por la mañana llegaron los 26 seminaristas para la flota y que d.n Marcos Rosso les a dado el destino q.e contiene la minuta adjunta.

Que solo lo que resp.ta a los 28 que fueron p.a la Alm.ta todavia no se han destinado a causa de estar a bordo el S.r Comis.o Peña

Que cobro de la viuda e hijo de d.n Santiago Irrisarri 1,198 r.s de p.ta por el dro p.a el coleg.o y Universidad de 131 ton.s 32/100 a bordo de otra que cargo viles de las 201 3/8 que tubo de Reg.o en bodega el Navio S.n Tiago q.e ba de reg.o a Caracas a 3 3 1/2 r.s de p.ta

Que cobro de d. Dom.o Cordero dueño del Navio la N.a Es paña 13,011 r.s y 30 mrs de p.ta p.r el dro de 121 ton.s y 1/8 a 1 p.s [illegible] y de a 128 q.s cada una el 1.o de la flota. Y examinada esta quenta no son mas q.e 1,364 r.s y 30 mrs.

a la no [illegible] del mayo

S.r N.J

D. Juan de Garay y Leanis.

Damos respuesta ála muí grata de Vm de 8 del corriente dir.do celebramos mucho huviesen llegado el Juebes 8 por la mañana los 24 Seminaristas que le remitimos en Barco de Juan. Selaespada para los nav.s de la presente flota, y que D.n Marcos Roso les haya dado el destino que contiene la arrimuta que nos dize, por cuia solizitud, y cuidado damos a Vm las mas devidas gracias; y no dudamos èsten yà todos abordo de sus respecttibos Bageles. P.

Por lo que respecta a los q.e fueron para los de R.l Armada espe ramos mediante el empeño de Vm se coloquen con la mayor brevedad, y valga enteramente de este cuidado dandonos àviso

deel destino queseles diere para poder ha
las ànotaciones combenientes enlos d
entos desus Matriculas.
Quedan cargad
Vm̃ en quenta corriente los 10198 r
vellon quepercivio dela señora viuda
de dⁿ. Santtiago de Chissarri Apode
dela Rˡ. Compª. de Caracas porel dro de
Colegio Seminario y univers.ᵈ de Marea
de 131 toneladas y $\frac{27}{100}$ abos dedotra que
las 201¾ quetiene de arqueo en Bode
el Navº. Santtiago propio dedha Co
queba de regº. à Caracas hà cargar
utiles con mercaderias al respe
de 33½ rs. de vⁿ. porcadauna para
àmbas volvas.
Quemos hauer percivi
Vm̃ de dⁿ. Domingo Cordero Dueño

el Nauio nombrado la Nueua España
uno delos Merchantes de la presente
flotta Δ3D717 rx. y 30 mrs de v.on por
el dro q.e este R.l Coleg.o Seminar. sobre
724 ⅛ ton.s que tiene de arqueo en Bodega
al respecto de Δ p.s de a 128 q.s cada una ton.s;
y hauiendo exsaminado esta quentta
la Contaduria ha hallado, q.e este dro no im-
portta mas que Δ3D617 rx y 30 mrs de
vellon en que ay de diferenz.a 100 rx de v.on
cattisfhos demas, cuia equiboca.on se sirue
vm mandar exsaminar y auiriguar
nos denue remittar p.a poder lexitima-
mente formarle el cargo de este ingreso
en quentta corriente.

está mui bien

haya Vm percriuido del d.n Marcos Roso
Δ D178 rx.s y 32 mrs de v.on por resto

liquido dela soldada de Christoval Du

y Matheo serrano que hirieron vi

à Cumanà enel Reg.° de D.ⁿ Fran.co

Lobo Lopez de Porras, los quales de

avìan cargado cinquenta y tabon

los 12 p.s que al retorno delviag

estos Individuos les mandò dar enví

de Bap.ta de D.ⁿ Manuel de Regu

para equiparse de Ropa.

Quedamos co

seguro af.to p.a servir a v.m Rog.do a D

Guarde su vida dilatt.s años. Levi

Junio 11 de 1760 = B.l.m. de v.m

Sus mas att.s Servid.s =

Muí S.^res míos. Respondo à la apreciable de vm.^ds de 11. del que sigue, diciendo: que aun estan sin colocar los Colegiales, que vinieron para la Armada, à causa de hallarse aus.^te el Ministro à quien compete, y me àsseguran se restituirà mañana: luego que lo execute solicitarè el Despacho.

A exemplo de Juan Antonio Gutierrez (à q.^n considero yà en esa) q.^e pretextando estar enfermo, no quiso seguir viage, y en su lugar se colocò Salvador Herrezuelo se han buelto à tierra los Seminaristas Matheo Serrano, y Christoval Duran, diciendo haverles repetido sus enfermedades antiguas, por no haverse curado aì, como se les prometio, y que no pudiendo por esta razon estar embarcados, quieren bolverse àcia, lo que les he

Sin embargo de haver noticiado à vms. que la Fragata apresada por los Moros, que hiva à la Havana, havia sido conducida a Salé, he averiguado despues no ser asi, sino que estan los Cautivos en Argel.

concedido, poniendo en un Navio con plaza de Grumetes à Juan Salguero, Fran.co de Palma

Es cierta la equivocacion de los 100 en la partida de D.n Domingo Cordero, an... no recibios de más, sino mal hecha ... reduccion de los 20896 p.s 4 R.s que en ... y queda enmendada, y abonados à ... Caxa los 430617 R.s y 30 mrs de v.n que ... son justos.

Renuevo à vms mi obed.a y deseo ... servirlos pidiendo à Dios g.e sus vidas ...

Cadiz 15 de Junio de 1760.

B. L. M. de vms. sus mas atentos ...

Joseph Fran.co de Villanueva

S.res Diputados del R.l Colegio Seminario de S.n telmo

Cadiz 13 de Junio de 1760

Dn Joseph Fran.^co de Villanueba

Volvio a el col.^o y fueron dd.^o en el.

Que la negra que iba a la havana y casi iba con Novo - ras fue conducida a Argel

el Duran fue desp.^s del col.^o y el serrano se recivio en el en 13. de Junio para curarse.

Notuvo resp.^ta

Pareze a Vd. a Vd. diziendo:

Que todavia estan sin colocar los 28 coleg.^s de el Armada por no estar aqui el Min.^o q. corre con esta dep.^a

Que Juan Ant.^o Gutierrez que fue p.^a la flota y estava colocado en el Navio nom.^do el Fern.^do vino a tierra pretestando estar emfermo y que no podia seguir viaje. y que lo remitio a la Casa y en su lugar puso a Salvador Herreruelo.

Que Christoval Duran y Matheo Serrano que estavan en el Navio de el Marques de Casa Alegre otro de los de la flota con plazas de Marineros se vinieron tambien a t.^a con el Pretexto de Males sin querer seguir viaje y los remitio al col.^o y en su lugar puso con plazas de Artilleros a Juan Salguero y Fran.^co de Palma.

Que es cierta la equivocacion de los 100 r.^s del Navio la R.^a esp.^a de Cordero y queda enmen.

Sor. D.n Joseph Fran.co de Villanueva

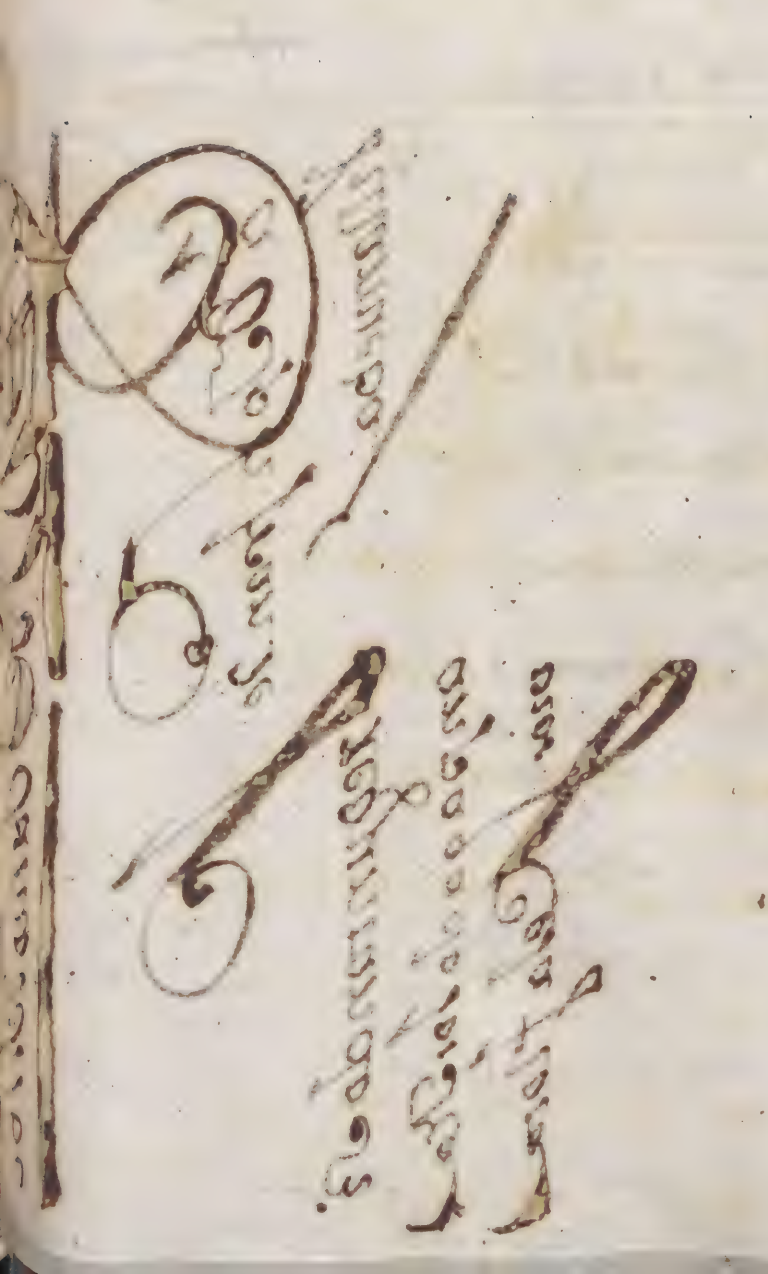
Por no haver ocurrido cosa particular no hemos escripto a Vm̃ lo que lo executamos ahora diciendo Que Juan Antonio Gutierrez vino a esta Casa con tercianas el qual toda via no esta libre dellas y Matheo Serrano y Christoval Duran practicaron lo mismo los quales se quedan curando de sus antiguas enfermedades para q.e luego que estén libres dellas puedan seguir viage en los primeros Registros que se proporcionen haviendo Vm̃ hecho mui bien en colocar en el lugar de estos a Salvador Herrezuelo Juan Salguero y Fran.co de Palma por lo que le damos muchas gracias.

Respecto de estar ya para salir la flota y por consequencia serrados todos los Registros de los Navios della nos tiene con cuidado el que no Nos haya avisado Vm̃ si estos a ezepcion del nombrado la Nueva España de Cordero han satisfho el dro. de toneladas pertenecientes a esta obra pia p.r lo que le suplicamos nos saque de esta duda previniendonos si lo han executado para ntro. govierno.

Tambien hemos de merecer a Vm̃ se sirva

demandar saver de Dn. Marcos Roso enquanto
ses fue regulado el viage que executò Matheo Serrano
Christoval Duran que vinieron de Sto. Domingo enla
gata, y Dn. Francisco Liede Lobo Lopez de Pon
que gano un page encadauno para poder formar la
aestos Seminaristas darles las diferencias delo que
tenecieze padonando este Chasco y dandonos mucho
ceptos desumayor satisfaccion enque se execute nra
ra obediencia.

Dios Gue. a Vm. muchos años Sevilla y
nio 29 de 1760 = B.l.m. de Vm. sus mas afectos serv.
Dn. Bernardo de Castro = Dn. Franco. Xavier de To
y Dn. Juan de Aguilar y Cueto =



... de Junio de 1760

A Dn. Josph. Fran.co de Villanueba

Preguntando si an pagado los Rea-
vios de la flota

M. I. S. mres. Por la apreciable de vm̃s de 29. delpas.do quedo imp.to dehaver llegado àcà los Seminaristas, Gutierrez, Duran, y Serrano, y que se quedan curando desus enfermedades, para poder seguir viaje enlas primeras ocas.nes que sepresenten.

todos los Navios deflota han pagado su correspond.te oro àesa Casa, y desu por menor se impondràn por la razon adjunta. como de la Contribucion del Navio la Asuncion propio dela Comp.a dela Habana, y del Provisto Gov.or Gral dela Nueva Vizcaya D.n Jph Carlos Aguero, dexando abonados los 3920892 r.s y 10. m.rs de v.n que importa en m. Cuenta corriente.

El tpõ que la Fragata de D. Fran.co Co tre de Lobo ha echado ensu viaje à Cumanà son 30. meses 23. dias, y enel ha ganado un Page 3½ p.s al mes.

Por no estar todavia destinados todos

los Seminaristas venidos de esa deseo

remitir á vmds. la correspond.te Nota,

lo executaré luego que lo consiga.

Quedo àla obed.a de vmds. con segura

voluntad de servirlos, y pido a Dios que

gue. sus vidas, m.s a.s Cadiz 4. de Julio de 17

Por mi.a D.n Jph Fran.co de Villame

B.l m.o á vmds. su m.s seg.o ser.

Juan de Ygaray

S.res Diputados del R.l Colegio semin.o de S.n telmo.

R.

Razon delo percibido por Cuenta del R.l Colegio Seminario de S.n Telmo delos Dueños de Navios: quese expresarán, des.e 8. de Junio del 1760„ en adelante - - - - - - - - - - - - R.s de v.n

Deo D.n Juan Ag.n de Uztariz Dueño del Navio nom.do el Buen Consejo su M.re D.n Juan Jos.e Uriarte, dela Flota # 3,0027„ p.s 4 R.s p.ta por 756 7/8 toneladas alresp.o de 4 p.s	450590-20
Del mismo por„ 615„ toneladas, que arquea el navio la S.ta Ana tambien de flota, su M.re Landarte # 20460 p.s	370044-21
Deo D.n Jph Sanchez Madrid Dueño del Navio el S.n Fernando, M.re D.n Bern.do Goicoa dela Flota # 10081. p.s 4 r.s p.ta por „270 3/8 toneladas. ad.ho resp.o - - - - - - - - - - - -	160286. 4
Deo D.n Dom.o de Aguirre Irurberoaga Dueño del Navio el Rayo Vizcaino M.re D.n Ag.n dela Parra. dela flota por „357½ toneladas„ a 4 p.s 1,430 - - - - - - - - - - - -	210531„ 4
Deo D.n Guillermo Tirry M.re del Navio nombr.do la Purisima Concepz.n - dela flota - 20911„ p.s 4 r.s p.ta por 727 7/8 toneladas a 4„ p.s - - - - - - - - - - - -	430843-26
Deo D.n Christoval Ferm.n Calderin Dueño, y M.re del Navio el Dragon dela flota„ 1720 p.s por 430„ toneladas a 4 p.s - - - -	290901. 6.
Deo D.n Man.l Rivero, y Comp.a Dueños del Navio la Begoña dela flota # 3228„ p.s por. 807 toneladas a 4„ p.s - - - - - - - -	480609„ 30
Deo D.n Juan Dom.o de Garay Dueño del Navio nombr.do el Conde. M.re Galvan # 20202. p.s 4 r.s por 550 5/8 toneladas a 4 p.s	330167„ 2
Deo D.n Jph de Villanueva Pico Dueño del Navio los Placeres M.re Escapadillo dela flota„ 1787„ p.s por 446 7/8 toneladas a 4 p.s	260910. 4
Delos Hered.s de D.n Fran.co Xav.r Gines Dueño del Navio el Com.te M.re Ozangoiti - dela flota - 40006„ p.s 4 r.s por 1,001 5/8	
	# 2980887-18

298588

que arquea . a 4. p.s 60333

Del Marq.s de Casa de Arrion Dueño del Navio el nuevo Loreto Mre Bohorquez de la flota 10684. p.s 4 r.s por 421 1/8 toneladas a 4. p.s 253366

De D.n Joseph de Arrizagaray Factor de la R.l Comp.a de la Havana 7050 r.s v.n los 7016 8. y 33. por el D.ro de S.n Telmo sobre 224 3/100 toneladas que arquea el Navio la Aurora propio de d.ha Comp.a al resp.o de 32. r.s v.n y los 333 r.s y 1. mri. por el de la Universidad à 1 1/2 R.s 7050

De D.n Jph Carlos Moreno Preboste Gov.or y Capitan G.l de la Nueva Vizcaya 800. r.s de v.n por la dif.a del Domin. 800

Abon.do al Colegio en 4. de Julio de 1760 – r.s de v.n 392889

Señor Dn. Juan de Garay, y Leaniz.

Damos respuesta ala mui estimada de Vmd. de 1 del corriente diziendo: hemos visto lanotta que Vm nos dirije detodos los Navios Mercanttes dela flota de Nueva Espa. que han sattisfho eldro perttenesiente aeste Real Coleglo. Seminario, como asi mismo delnombrado laAsumpcion propio dela Real Compa. dela Havana, y Provisto dela Nueva Vizcaya, que importta eltotal desta„ 3920892 rs y 10 mrs de v.- la qual haviendo pasado ala Conttaduria deestta Casa ha encontrado dha Ofizina enla parttida del Navio los Plazeres de Dn. Joseph devillanueva Pico 22 rs. y 20 mrs dediferenzia puestos demas enella porvm, teniendo este Bagel como se expresa enla referida notta 446 ton. y 3/8 produzen esttas„ 26D887 rs y 18 mrs devon. y no los 26D910 rs. y 4 mrs deq. se haze vmd cargo, y solo enel caso detener dho Navio 446 tons. y 6/8 biene bien la quentta la que seseruirà vm mandàr repasàr para ìr deconformidad sin que haya perjuizio àlguno avm, ni al Seminario.

Estimamos avm lanotticia quenos dà dequela Fregatta de D. Franco. Piè de Lobo tubo ensuviage à Cumanà 30„ meses y 23 dias y queencadauno deellos ganò un Page 3½ ps. conque avisso seliquidarà la quentta a Mattheo Serrano y Christoval Duràn que fueron enella.

Luego q. estè conclusa lacolocacion delos Muchachos remittidos para la Armada hemos demerezèr aVm mande dirijirnos lacorrespondte. notta parapoderlos senttàr ensus respecttibos Libros de Matricula.

Quedamos convoj. àfectto pa. servir avm Rogdo. à Dios le Guardemuchos mus. años. Sevilla y Julio „8 de 1760„ B.l.m. devm sus mas atos. Servs. = Dn. Bernardo. de Castro = Dn. Franco. Xavier de Sotto Fobar = Dn. Juan de Aguilar y Cuetto ___

Por d. Joseph Fran.co de villanueva, d. Juan de Garay y Leaniz

Respondida en 8 de Julio con el adjunto

Carlos Tadeo [illegible]

Da recivo a la de 29 de Junio pasado diciendo como todos los Navios de la flota transpagado su correspond.te dio al Coleg.o y remite razon de la Cantidad que produce incluiendo en ella la Contribucion del nav.o la Assumpcion de la Comp.a de la Havana, y de un Provisto Govern.r de la Nueva Viscaya p. la dispensa de su juramento q. todo imp.ta 392892 rs. y to.... de v.on

Que el tiempo q. la fregatta de d. Juan Pio de Lobo hecho en su viage de Cumana fueron 30 meses y 23 dias y q. los pages ganaron a 3½ p.s

Que luego que esten destinados los semanas que fueron p.a los Navios de Armada embiara la correspond.te nota de la plaza q. llevaren y Navios en q. fueron

M.ˢ S.ʳᵉˢ mios. Respondo à la apreciable de v.ms de 8„ del que sigue, diciendo, que la dif.ᵈ que la Contaduria ha hallado en la Contribuz.ⁿ de las toneladas del Navio los Placeres con siste en que el num.ᵒ de aquellas es como v.ms dicen 116 y 3/4 por lo que estamos conformes y sin perjuicio acia alguna parte en el abono de los 26ϑ910„ R.ˢ y 4 m.ˢ de v.ⁿ

Es adjunto un Recibo dado por D.ⁿ Ysidro Mixo en el año de 1739, que paraba en la Contad.ᵃ p.ⁿᵃˡ, y me ha entregado oy D.ⁿ Carlos Valenciano.

Repito à v.ms mi obed.ᵃ y deseos de servirlos, pidiendo à Dios gu.ᵉ sus vidas m. a. Cadiz 11„ de Julio de 1760.

B. l. M. de v.ms Su m.ˢ atento ser.ʳ
Joseph Fran.ᶜᵒ de Villanueva

Diputados del R.ˡ Colegio Semin.ᵒ de S.ⁿ Telmo.

Como apoderado que soy del Rl. collº. seminario del S.n telmo y univerzd. de Mareantes extramuros de la Ciud. de Sevilla Rzui del Sr. Dn. Migl. Joseph de Iturbide dueño del Navio nndo. S.n Migl. alias el Savio Salomon de porte de docientas y una tonelada y un quinto de otra que está admitido para hazer viage de Registro ala Provincia de Honduras ff seis mil Novecientos quarenta y un rs. y doze mrs. de Vn. a saver los seis mil quatrocientos treynta y ocho rs. y doze mrs. de ellos por el derecho pertenecte. al citado Rl. collº. arazon de dos pesos escdos. dea diez y seis rs. de Vn. cada uno p. tonelada y los quinientos y tres rs. restantes por lo correspondte. ala Univerzd. de Mareantes al respecto de dos rs. y mº. de Vn. cada tonda. por ser Nao de primer viaje en la Carrera de las Inds. Z de los dhos seis mil novecientos quarenta y un rs. y doze mrs de Vn. me dexo hecho cargo por qta. de los citados Rl. Collº. y Univd. en Cadiz a doze de Mayo de 1739 —

Rs. 6U941 rs. 12 mrs Vn.

Isidro Mirr[illegible]

20 —

Señor D.ⁿ Joseph Fran.ᶜᵒ de Villanueva

En satisfaccion dela de v.m. de 11 del corriente dezimos està muy bien que el Navio los Plazeres tenga 446 ⅔ ton.ˢ y no las 446 ⅜ que por equibocacion se pusieron enla notta que v.m. nos dirijiò. En cuyo supuesto quedan cargados en quentta corriente los 26391⅞ rs. y 4 mrs. de v.ⁿ que legitimamente importta su Contribuz.ᵒⁿ

Queda en nuestro Poder el recivo q. diò D.ⁿ Pedro Mi-xo a D.ⁿ Miguel Joseph de Yturbide Dueño q. fuè del Navio nombrado San Miguel Alias el Savio Salomon q. paraba en la Conttaduria Principal de la Conttratazⁿ paralos efectos que puedan ocurrir en lo succesibo.

Por lo respecttibo al Pleytto que se sigue por esttà obrap. con D.ⁿ Nicolas Miro, hemos de merezer a v.m. le diga al Procurador D.ⁿ Fran.ᶜᵒ Hidalgo le dè una minutita del esttado que tiene, pues nos esttrecha èl S.ʳ Prottecttor del Consul. sobre q. demos razon delas diligencias practticadas en este particular.

Repettimos a v.m. nuestra fiel voluntad q. servirle rogando à n.ᵗᵒ S.ʳ Guarde su vida dilattados años. Sevilla y Julio 15 de 1760 = B.L.M. de v.m. sus mas attenttos servidores = D.ⁿ Bernardo de Castro = D.ⁿ Fran.ᶜᵒ Xavier de Tobar = D.ⁿ Juan de Aguilar y Cuetto

Cadiz 11 de Julio de 1788

D. Joseph Fr.co de Villan.a	Resp.de ala de 8 diziendo: Que esta vien el reparo de la contaduria que es cierto que el Navio los Plazeres tiene 116 tonel.s y 3/4 y no las 116 y 3/8 que havia avisado. y que su contribuz.n monta 2607 10 r.s y 1 m.rs de v.n
Queda aqui el R.bo de Mirò.	Remite un R.bo que estaba en la Contaduria dado p.r D.n Isidro Mirò a D. Mig.l de Iturbide dueño de el Navio S.n Mig.l Alias el Salomon que el a.o de 1789. havia de ir de Reg.o a honduras y se suspendio su salida.
Resp.da en 8 co mo adentro	

Señor Dn. Joseph Fco. Xavr. de Villanueva =

Nta. solo sirve de avisar a Vm. como en este Correo hemos tenido proporcion de librar contra Vm. a la vista tres letras importantes de seis mil y settezientos ps. la una de 4$000 a favor de dn. Joseph Sone: Otra de 1$200 - a el de Dn. Juan Federico de Blonike y la otra de 1$500 a el de los Sres. Arbore hermanos y Compañia las quales estimaremos a Vm. se sirva mandarlas recojer con la punttualidad q. acostumbra abonandoselas en quentta del Coleg.

Oy hemos admitido en esta Real Fundacion Juan Joseph Julian Carballido y Durado, recomendado de n. Illma. el Sr. Presidente lo q. haremos presente a Vm. a efectto de q. por si casualidad lo viere se lo exprese a n. quedando con fino afectto para servir a Vm. Rog. a Dios Gue. su vida dilatt. años. Sevilla y Julio 13 de 176.. B.l.m. de Vm. sus mas atentos servres. = Dn. Fernando de Castro =

A D.n Fran.co Xavier Escobar = D.n Juan Aguilar y Cuetto

A D.n Joseph Fran.co de Villanueva

Haviendole de le librar en este Correo 3 letras importantes de 6D700 p.s de a 128 quartos, la una a favor de D.n Jph Soné de 1D — otra de 1D200 al de D.n Juan Federico de Blonike; y la otra de 1D500 a el de los S.res Arbore herm.s y Comp.a a la vista. Aviseselo haverse recivido el recomendado del S.r Presid.te para que se lo manifieste.

3/4 7 1/2

A Arbore herm.s y comp.a D.n Jph Sone y D. Ju.o federico Blonike

A Abon.dor eng.te

D.

Señor Dn. Joseph Fran.co de Villanueva

En este Correo hemos tenido proporcion de librar contra Vm. y a la vista 8000 ps. escos. de a 128 quartos en cinco letras, la primera de 2500 ps. a favor de los Ses. Kemp Pickem y Compañia; la segunda de 2190 a favor de los Señores Beuichers Timmerman y Compa.: la tercera de 3000 ps. a favor de Dn. Juan Prieto del Campillo; la quarta de 1000 ps. a favor del mismo y la quinta de 650 a favor de Dn. Martin Rodriguez las que estimaremos a Vm. mande pagar con la puntualidad q. acostumbra abonandose en quenta de este Rl. Coleg.o su importe.

Quedamos pa. servir a Vm. con todo afecto rogdo. a Nro. Sr. Guarde su vida mus. años. Sevilla y Julio 15 de 1760 = Bs. l. m. de Vm. sus mas Seg. Serv. = Dn. Fern.do de Castro = Dn. Fran.co Xavier de Tovar = Dn. Juan de Aguilar y Quetto =

… 15 de Julio de 17…

A D. Jph. Avisandole se le libran a la vista
Franco. de Villanueba 5U090 ps. de a 128 qtos. en las cinco letras sigtes.

1a ... 3U000 ps. a fabor de D. Juan Prieto del Campillo .... —
2a ... 1U000 ps. a fabor del dho. —
3a ..... U190 ps. a fabor de los señores Bewickes Timmerman y compañia
4a ..... U650 ps. a fabor de D. Martin Rodriguez
5a ..... U250 ps. a fabor de los sres. Kemp Pickrem y Compa.

5U090 —

Abon. endos ta

160649...14

Muy S.res mios. En respuesta ala apreciable de vm.s del 13. del que sigue, digo, q.e he recogido, y Cargado a vm.s en Cuenta las .3. letras que me previenen haver girado à mi Cargo, y àla vista en favor a saber: una de 40 — p.s a los D.n Jph Sonè: otra de 10200., alos D. Juan Federico Bonike, y otra de 10500. alos delos S.res Arboré herm.os y Comp.a componiendo todas „60700., p.s lo que sirva à vm.s de gobierno.

En prim.a ocas.n que se me proporcione, haré pres.te a S. J lo que vm.s me dicen de quedar admitido en la R.l Fundaz.n Juan Carvallido su recomendado. Y siendo q.to por ahora ocurre me ofrezco al mandar de vm.s pidiendo à Dios g.e sus vidas m.s a.s Cadiz 15. de Julio de 1760.

B. l. m. de vm.s Su mas atento S.or

Josph Fran.co de Villanueva

S.res Diputados del R.l Colegio de S.n Telmo.

Dn. Joseph Franco. de Villanueva — Responde á la de 13 diziendo: Pagó las 3 letras siguientes.

1a.... 40000 ps. afavor de Dn. Joseph Sonet....

2a.... 10200 pesos al de Dn. Juan Federico Bonik..

3a.... 10500 ps. al de los Sres. Arbore Hermanos y Compañia.......

Abonados en qta. — 60700 pesos escudos de 128 quartos.

Me Quedirá al S. Presidente como queda recivido su recomendado.

No tubo respta.

Sr. D.n Joseph Fran.co de Villanueva

En respuesta dela muy apreciable de vm.d de 15 deel corr.te deximos: Quedamos inteligenciados de hauer mandado vm.d recoxer y pagar las tres lettras que libramos ala vista en 13. de este mismo mes importantes de 6D700 p.s de a 128. quarttos en fauor de D.n Joseph Sonet, D.n Juan federico Blonike, y los S.res Arbore herm.s y Comp.a la qual Canttidad le queda abonada a vm.d en quenta corr.te

En este Correo hemos dado cinco letras contra vm.d las quattro dellas ala vista, y la restante à 8 dias de su fha, importantes todas de 4D600 p.s esc.os de a 128 quarttos enla forma siguiente: 1.a de 1D400 p.s afauor de D.n Joseph Juanin y Chalar: 2.a de 1D ─ aela de D.n Pedro Alphonso de la Cuenta: 3.a de D800 aela de D.n Joseph Garcia Siochan 4.a de D500 ael de D.n Juan Joseph Bretous, y la 5.a de 1D200 a 8 dias de su fha ael de D.n Fran.co Xauier Rodriguez de Carara, las quales hemos de merecer a vm.d se sirua mandarlas recoxer y satisfacer abonandose en quenta de este R.l Coleg.o y Univ.d la expresada Canttidad. Quedam.s con veq.a à Afectto p.a Seruir a vm.d Rog.do a n.o S.r Guarde su vida los muchos años q. puede y deseamos. Sevilla y Julio 19 de 1760 = B.l m.s de vm.d sus mas att.tos Serv.res = D.n Fern.do de Castro = D.n Fran.co Xauier de Sotobar = D.n Juan de Aguilar y Cuetto ═

Sevilla y Julio 16 de 17[illegible]

Al S.r D.n Joseph Fran.co de Villanueva.

Avisandole q.e en este correo y con fha de 19.e se han librado contra él 5 letras importantes todas de 4D600 p.s esc.os de 128 quartos en la forma sig.te

1.a ...... de 1D100 p.s a favor de D.n Jph. Juanin y echalar a la vista.

2.a ...... de 1D000 a del de D.n Pedro Alphonso de la Cueva.

3.a ...... de D800 a del de D.n Joseph Maria Vischan.

4.a ...... de D500 a del de D.n Juan Jph Bretour por la valor de los S.res Behic Gomez y comp.a

5.a ...... de 1D200 a 8 dias de la fha a del de D.n Fran.co Xavier Rodriguez de Carasa.

Abonados en quenta

4600.
60000
9270.20
69270.20

t

Muy S.res mios. De las 5, letras importantes, 5090, p.s de a 128, q.tos que v.ms me comunican en su apreciable del 15 del que sigue, haver girado à mi Cargo, y en favor: asaber: una de 250,, p.s al de los s.res Kemp Pickem, y Comp.a otra de 190, p.s al de los s.res Beviches timmerman, y Comp.a: otra de 30 - p.s al de D.n Juan Prieto del Campillo: otra de 10 - p.s al del mismo, y la 5.a de 650,, p.s al de D.n Martin Rodriguez, han acudido, y he recogido las 4,, importantes 10900,, p.s quedando por recoger solo la de 190, p.s en favor de los s.res Beviches, timmerman, y Comp.a que se recogerà en acudiendo, lo que sirva de gobierno.

Acompaña la Razoncita, que he hecho dè el Prior Hidalgo del estado del Pleito de ese Colegio con Mixo, que àla verdad và bien despacio pero sin que en ello pueda ponerse remedio.

Quedo al mandar de v.ms con la mas segura voluntad de servirlos, y pido à Dios

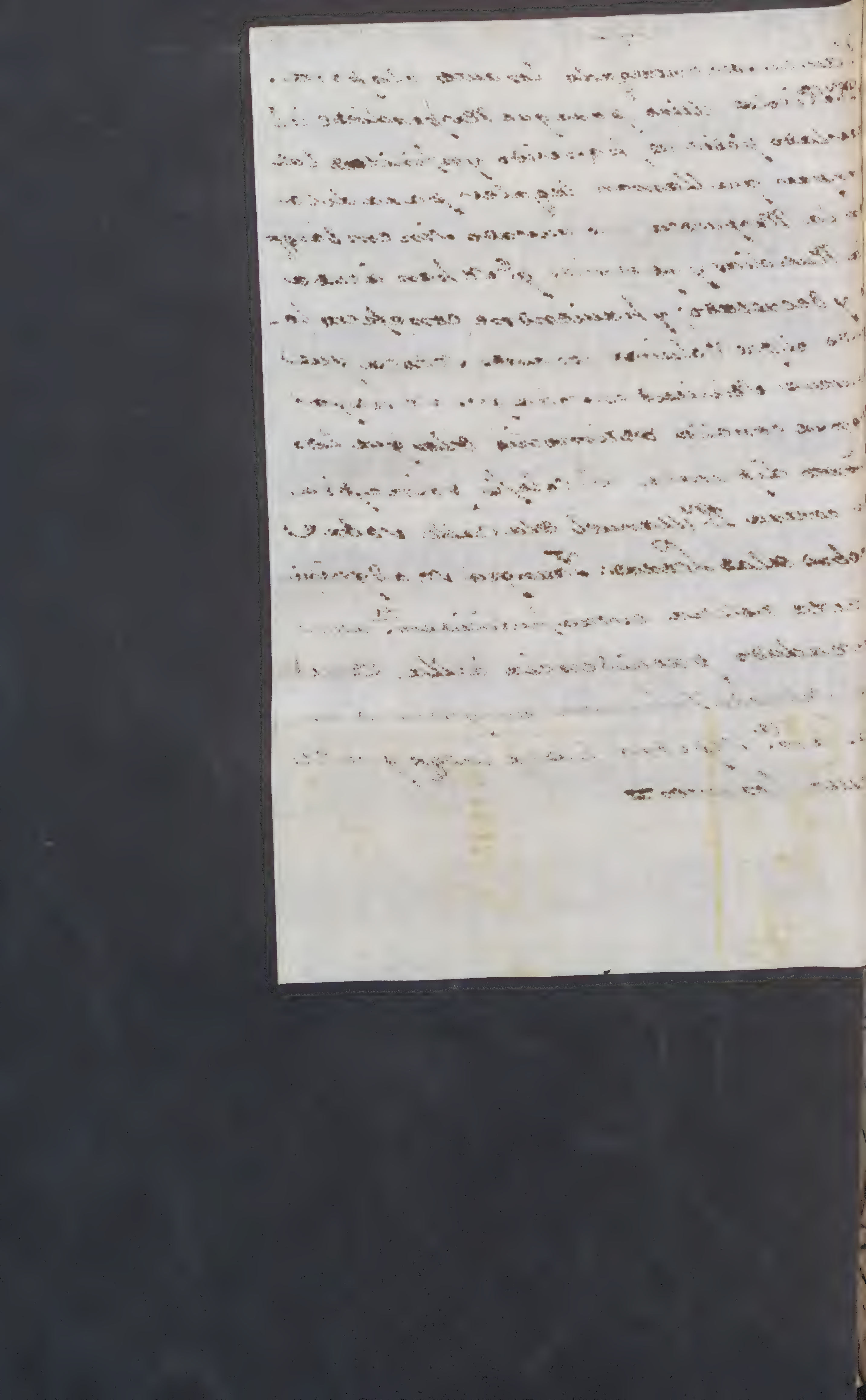
gua.e Sus vidas mu.s a.s Cadiz 18.
Julio del 1760.

B.l m. a vm.s Sus mas atentos Ser.res

Joseph Fran.co de Villanueva

S.res Diputados del R.l Colegio de S.n telmo.

Haviendose entregado los autos ala parte
de D.n Nicolas Ruiz para que respondiese àl
traslado pediente, han sido ynfinitas las
tranpas que llaman legales para dilatar
la respuesta, que aun no ha dado sin embargo
de la Rueldias y apremios q.e se han àcusa
do y decretado; y haviendose con efecto lo-
grado el que volviese los autos, se toca que
la nueva soliciud es sobre que se haya
de poner con ellos testimonio delo que los
Señores diputados del Colegio principia
ron contra D.n Manuel dela Calle sobre
el cobro delas Lecxas: Y aunque se adquiri-
o esta noticia extra judiciaem.te aun
no se ha dado providencia àella. es cua-
nto se puede Informar aunque mas ex-
tensam.te se podra haser luego que se
reziva los autos =



D.n Joseph Fran.co de Villanueva.

Dize pagò de las 5 letras q.e se le remittieron, ò libraron ala vista en 15 del corr.te las 4. y q.e solo no havia ocurrido la de 8190 p.s de los S.res Beuiches Timmerman y Comp.a Remitera al estado del Pleyto de Ti[illegible].

Respondida en 22 y se le libran las letras siguientes. 1.a de 10190 p.s à favor de los S.res Rosas y Rodriguez: 2.a de 10 del de D.n Martin Rodriguez, y la 3.a de 10 del de D.n Manuel del Castillo è Hijo, y todas importan rs. de P.ta 480.37 1/22=

Abon.dos en q.ta

Correspondemos ala muy gratta de V.m de 18. del corriente d.o y quedamos conla nottizia dequedar recoxidas quattro delas cinco letras importantes de 5D.o.d.o p.s de a 128 quartos quedimos contra V.m alavistta en 15 del mismo mèz, estando solo por sattisfacèr lade D1d.o p.s delos S.res Beriche Timmerman y Comp.a porno hauer òcurrido conella.

Estimamos à V.m mucho la razonzitta quenos inclue del Procurador Hidalgo sobre èlesttado del Pleytto queeste Coleg.o sigue contra Miro, y es ciertto que son infinittas las trampas q.e llaman legales queeste Cauallero inttentta para dilattar larespuestta deltraslado queselehà dado enlo prinzipàl deeste littis, y nos vemos presisados à òcurrir al Cons.o y manifesttàr la lenttitud con q. Secamina sobre este partticulàr, y los graues perjuizios q. Se òriginan a esta òbrap.a para q. Setome la Providenz.a que corresponda sin quesenos moteje deòmisos ènella.

Õy hemos librado contra V.m y alavista 3D1d.o p.s entres letras à saver: 1.a de 1D1d.o p.s àfavòr delos S.res Sosa y Rodriguez: 2.a de 1D p.s ael de D.n Marttin Rodriguez, y la 3.a de 1D p.s ael de D.n Man.l del Casttillo è hijo, las que esttimaremos à V.m q.e àsu presenttaz.n las mande sattisfacèr àbonandose enquentta deste Coleg.o la Expresada Canttidad.

Reiteramos à V.m nuestra fiel voluntad p.a Seruirle rogando à Dios Guarde suvida muchos años. Sevilla y Julio 22 de 1760. B.l m.s de V.m sus mas att.es Seruidores = D.n Bernardo de Casttro = D.n Fran.co Xavier de Sobar = D.n Juan de Aguilar y Cuetto =

S.r D.n Joseph
Fran.co de Villanueva

Se le avia librarle en este Correo tres letras ala vista importantes de 3190 p.s exc.s de a 128 q.tos a saver.

1.a ... De 1190 a favor de los S.res Isidro y Rodriguez.

2.a ... De 1000 al S.or D.n Martin Rodriguez, y la

3.a ... De 1000 al S.r D.n Manu.l del Castillo è hijo.

{3190 p.s}

Y dhas tres letras hazen r.s de v.n

48037 22 =

Muy S.res mios. De las 4. letras à la vista, q.e en su apreciable de 19. del que sigue me dicen vm.s haver girado à mi Cargo, quedan recogidas y pagadas la de 1100. p.s en favor de D.n Joseph Ibarniz, y Echalar: la de 800. a los de D.n Joseph M.a Ròcham, y la de 500. al de D.n Juan Jph Bretous haviendo aceptado tambien la de 1200. à 8 d.s v.ta à la ord.n de D.n Fr.co Xavier Rodriguez de Carasa quedando en Cuidado de recojerla à su vencim.to y luego que avisan la de 1000. p.s en favor de D.n Pedro Alphonso de la Cuesta, cargandolas à vm.s en quenta, como lo dexo practicado con las 3. recogidas.

Assimismo ha acudido hoy la de 190. p.s que en mi anteced.te dixe à vm.s, quedaba por recojer en favor de los S.res Deviches, Ten-merman, y Compañia, haviendola cargado

igualmente à v.md

Renuevoles mi segura volunta[d]
de servirlos, y pido à Dios gu.e sus vidas m[s] a[s]
Cadiz 22. de Julio de 1760.

B. l. m. a v.m. su m.s atento [servidor]

Joseph Fran.co de Villanueva

S.res Diputados del R.l Colegio semin.o de S.n telmo.

D.n Joseph Fran.co de villanueva.	Dize: Que delas quatro letras dadas àla vista en 19. del corriente quedan pagadas

la de 12400 p.s en favor de D.n Joseph Juanin y Echalar: la de 800 al de D.n Jph Maria Viochan: la de 500 al de D.n Juan Jph Bretous, y recojidas; y que la de 12200 a 8 dias. fha ala orn de D.n Fran.co Xavier Rodriguez de Caraza àceptada para recojerla àsu vencimiento.

Ab.das las rezi tadas letras. eng.ta

Responda. con la de 25 en 22 de Julio como consta de la Copia que està alli.

Que luego que àcusa la de 10 p.s en favor de D.n P.o de la Cuenta la pagarà.

Que àcusò la de 2130 p.s de los S.res Beniches Timmerman y comp.a y que la pagò:

Tres S. mios. En mi antecedte noticie à vms. el recogimto dela letra delos 190 ps á favor delos Sres Beriches, timerman, y Compa con 3. delas 4. que àla vista giraron vms contra mi enel mismo Correo, y que executaria la propria diliga conla dela p. àla orn. de Dn Pedro Alphonso dela Cuesta, como assi succedio ayer, que acudieron conella, y la dexo cargda a vms. en quenta.

Assimismo he recogido las 3. que ensu apreciable de 22. me notician vms haver dado à mi Cargo, y orn. delos Sres Sora, y Rodriguez una de 10190 ps otra de 10 – àla de Dn Martin Rodriguez y latercera dela misma Cantidad enfavor de Dn Manuel del Castillo, e Hijo, importantes todas # 30190 ps que dexo cargados à vms en mi Cuenta.

117

Me repito al mandar de v.m.s con la ma
segura voluntad de servirlos, y deseos de qu
N.ro S.r G.e sus vidas m.s a.s Cadiz. 25.

Julio de 1760.

B.l m. a v.m.s su m.s atten.
ser.r

Joseph Fran.co de Villamar

M.s S.s Diputados del R.l Colegio de S.n telmo.

Señor Dn. Joseph Fran.co de Villanueva.

Correspondemos alas dos de vm de 22 y 25 del que acaba diziendo: Quedamos conla notticia de haver recosido vm la lettra delos 190 ps. dada â favor delos Sres. Berviche timmerman y compañia, y la de 190 ps. acâe de Dn. Pedro Alphonso dela Cuenta; como asi mismo las tres lettras importanttes de 3990 ps. lavna de 1990 â favor de los Sres. Vosa y Rodriguez, otra de 1000 acâe de Dn. Martin Rodriguez, y la 3a. delamisma Cantidad acâe de Dn. Manuel del Castillo, èhijo, y todas le quedan a vm abonadas en quentta Corriente y executaremos lo propio conla de 1200 ps. librada à 8 dias dela fha ala orn de Dn. Fran.co Xavier Rodriguez de Carasa, luego qe. vm nos prevenga haverla recosido.

Enestte Correo hemos dado alavistta contra vm y enfavor de Dn. Joseph Antonio Cabezon vna lettra de 300 ps. exc.n de a128 quarttos, la que no dudamos merezerâ de vm sattisfacer conla punttualidad que âcostumbra abonandose asi mismo su importte en la quentta corr.te dentta Rl. Casa.

Renobamos a vm nuestra seg.a vo-luntad de servirle y pedimos àla Divina le Gue. su vida mus. años. Sevilla y Julio 29 de 1760 = B. l. m. de vm sus mas atenttos servidores = Dn. Bernardo de Castro = Dn. Fran.co Xavier de Sobran = Dn. Juan de Aguilar y Cuetto =

Satisfacemos à la mui estimable de Vm̃ de 1.º del corriente dandole repetidissimas gracias por la puntualidad con que mandò recojer la letra de 30 pesos que libramos à la vista contra Vm̃ y afavor de D.n Joseph Antonio Cabezon en 19 del proximo mes pasado de Julio los que le quedan à Vm̃ abonados en quenta corr.te

Quedamos advertidos de haber percivido Vm̃ de D.n Joseph Burlando Dueño de el Navio nombrado la Attocha que regresò de la Havana 19 pesos y 4 r.s por resto de la soldada de Gurumete, que en el vencio Juan Manuel Garzia en 5 meses en que se regulo dho viage à el respecto de 5 pesos y medio cada uno cuya cantidad le queda à Vm̃ cargada en la referida quenta corriente.

Repetimos à Vm̃ n.ros verdaderos deseos de servirle rogando à N.ro S.or que su vida los m.s a.s que le suplicamos Sevilla y Agosto 5 de 1760 = B.l m. de Vm̃ sus mas seguros serv.res = D.n Bernardo de Castro = D.n Fran.co Xavier de tovar = D.n Juan de Aguilar y Cueto = S.or D.n Joseph Fran.co de Villanueva =

D. Joseph
Fran.co de Villanueba

dos
Abon. cinquenta

Carg.o cinquenta

R.
Resp. en 5 como
adentro

D. ... Darez. a la
de 29. de Julio diz.do

R.
Recojio y cargo
la letra de 3000 p. dada
contra el a la vista a fa
bor de d. Jph Antonio
cabezon.

Que cobro de d. Jph
Buzlando dueño del Na
vio la Atrocha [illegible] de
la Havana 19 p. y
1 r. de p.te por los rema
tes de la soldada de Gue
mere que en [illegible]
Ju.o Juan Garcia en
5 meses del viaje a 3 1/2 p.
al mes

Señor Dn. Joseph Franco. de Villanueva.

En este Correo hemos tenido proporcion de librar contra Vm. a la vista 6D735 ps. excs. de a 128 quartos y 7 rs. de plata del propio valor en las tres letras a saver: 1a. de 20 ps. a favor de Dn. Juan White y Compañia: 2a. de D500 ps. al de Dn. Martin Rodriguez, y la 3a. de 33D887 rs. de plata de a 16 qs. al de los Sres. Butler Foyes y Compa. las quales hemos de merecer a Vm. mande recoger, y darnos aviso para nuestro govierno, abonandose en quenta de esta Casa su referido importe.

Reiteramos a Vm. nuestra fiel voluntad pa. servirle rogs. a Nro. Sr. Guarde su vida los mus. años q. puede. Cadiz y Agosto 2 de 1760: Blms. de Vm. sus maiores servidores = Dn. Bernardo de Castro = Dn. Franco. Xavier de Tobar = Dn. Juan de Aguilar y Cueto =

A D.n Joseph Fran.co de Villanueva — } Se le avisa librarsele en este correo tres letras a saver.

1.a de 2000 p.s corr.s de a 128 quartos a favor de D.n Juan White y Comp.a

2.a de 1500 .. a el de D.n Martin Rodriguez, y la

3.a de 332887 rs. de p.ta de a 16 quartos a el de los S.res Buteler Tayes, y Comp.a

M.Y.S.

Muy Ill.res S.res mios. Las 3,, letras, que en su apreciable de 2. del que sigue me comunican vm.s haver tor dado à mi Cargo importantes,, 60735,, p.s de à 128. q.s y 7,, R.s de p.ta de 16: vna de 20 - p.s à favor del D.n Juan Wite y Comp.a otra de 500,, p.s al del D.n Martin Rodriguez y la tercera de 330887,, R.s de p.ta de 16,, q.os al de los S.res Buteles, Toyes, y Comp.a quedan recogidas, y Cargadas en mi Cuenta, con esa Casa, lo que sirva de gobierno.

Renuevo à vm.s mi obed.a y seg.os deseos de servirles pidiendo à Dios g.e sus vidas m.s a.s Cadiz 5. de Agosto de 1760.

Por aus.a del D.n Joseph Fran.co de Villanueva

B.l m.o à vm.s sum.os serv.or

Manuel Faray y Leaniz

Diputa.on del R.l Colegio de S.n telmo.

Dn. Juan de Garay, y Leaniz, por auciencia de Dn. Joseph Fran.co de Villanueva.

Dize

Que las tres Letras libradas à la vista importantes de 60735 pesos y 7 r.s de plata la.
1.a de 20000 p.s a favor de Dn. Juan Vite y Compañía: la.
2.a de 6500 p.s al de Dn. Martin Rodriguez: y la
3.a de 330887 r.s de plata de à 16 q.tos à el de los señores Buteles Joyes y compañía quedan recogidas y pagadas.

Abon.das en quenta

No tubo resp.ta

Muis. S.res mor. A su tpo. recoji la Letra de 10200 ps. que dieron vms. a mi Cargo y en favor de D.n Fran.co Xavier Rodrig.z de Carasa a 8 d/v. y los tengo Cargados en mi Cuenta con esa Casa.

En la misma he abonado à vms. 1732 ps. 4 rs. que en 3o. del pas.o perssivi de D.n Man.l Rivero, e hixos Dueños del Navio nombrado el Gallardo, q.e en lugar de la Desgraciada Peregrina se despacha à Veracruz. por el Dro. de ese Semin.o sobre 433 1/8 toneladas que arquea, al resp.o de 4 pesos.

tambien dejo abonados en dha Cuenta 28571 rs. y 14 mrs. de v.n que assimismo perssivi del citado Rivero Dueño del navio la terna Reg.o de Cartag.na los 27914 con 14 por el dro. de ese Colegio de 143 55/100 toneladas

60.89 | 14.

Bag.l tiene 138 ton.s	
55/100 abos Ropas, a 96 ...	13780..23
45/100 abos frutos a 18 ...	14133..21
	27914..14
ton.s alaRival 1/2 ..	657
	28571..14

el palmeo al resp.º de 96. R.s y de 294 $\frac{45}{100}$
fuertes al de 48. R.s siendo los restan
657 R.s por el de la Universidad de
Mareantes a 1-4 R.s de v.n

Es quanto se me ofrece decir a
y renovandoles mi obed.a pedir a Dios
q.e gu.e a V.s m.s a.s Cadiz 2 de Sep.re de

B. L. M. de V.s su mas
atento ser.r

Joseph Fran.co de Villanueva

S.res Diputados del R.l Colegio de S.n Telmo

Damos respuesta ala muy estimada de vm de 2 del corr.te diciendo: Quedamos inteligenciados de haver mandado vm recojer y pagar asu devido tiempo la letra de 1200 pesos q.e dimos contra vm a 8/d. vista yafavor de D.n Fran.co Rodriguez de Caraza en 19 de Julio proximo pasado de cuya cantidad le queda a vm hecho el correspondiente abono en su quenta, lo que le participamos para su goviarno aefecto de q.e pueda deponer qualesquiera cuidado que sobre dho particular tenga.

Esta muy bien haya vm percivido de D.n Manuel Rivero è hijos 54066 r.s y 28 m.s de v.on los 26089 r.s y 14 m.s dellos por 1732 pesos de a 128 quartos y 4 r.s de plata del mismo valor por el d.ro de 433 toneladas y 1/8 de otra que tubo de Arqueo en Bodega su Navio nombrado el Gallardo que en lugar dela desgraciada peregrina se despacha a Veracruz al Respecto de 4 pesos por cada una y los 28571 r.s y 14 m.s restantes por el correspondiente alas 438 toneladas del nominado la tetis que hace viage de Reg.o a Cartagena los 13780 r.s y 27 m.s dellos por lo perteneciente a 143 toneladas y 55/100 abos de otra que ocupò con ropas y efectos sujetos a palmeo a 96 r.s de v.on por cada una 14133 r.s y 21 m.s por 294 toneladas y 45/100 abos que cargo con frutos a 48 r.s tonelada y los 657 r.s restantes por el d.ro de la Univ.d a r.l y medio por cada una delas dhas 438 de su Arqueo cuyas cantidades le quedan a vm cargadas en su citada Quenta.

Estimaremos nodese Vm̃ de ver a Dn. Maria Rovo y
hacerle instancia denrã parte sobre los sueldos delos muchac
que vinieron enel Navío de Respaldizar el informe pedido en
asumpto dela soldada quevenció el defunto Antonio Canelo y
Romera quetanto tiempo ha tiene ofrecido despachar y nolo h
executado y los clamores desu gentenos tienenfatigados sin su
ya que decirle sobre este asumpto.

Quedamos con todo afecto para servir a Vm̃ rog.do años de
leguē m.s a.s Sev.a y septiembre 6 de 1760 // B.l.m. de Vm̃ sus
mas seguros serv.res = Dn. Bernardo deCastro = Dn. Fran.co
viede Tovar = y Dn. Juan de Aguilar y Cueto =

D.ⁿ Joseph de Villan.ª

N.º 17 Ultimo dela flota

Cargo dos cinquenta

Cargo dos cinq.ᵗᵃ tres

Resp.ᵈᵃ en 6 como adentro

Fr.ᶜᵒ Avissa: haver cobrado de D. Man.ˡ Rivero e hijos dueños del Navio nombrado el Gallardo. que en lugar dela desgraciada Peregrina que se quemo. va a Veracruz 1132 p.s y 1 r.s de p.ᵗᵃ que son 2630 89 r.s y 18 mr.s de v.ⁿ por el 2 p.º de 133 ton.s y 1/8 de otra que tiene de arqueo en bodega. a razon de 1 p.º cada una

Que cobro 28851 r.s y 18 mr.s delos mismos Riveros dueños del navio nom.ᵈᵒ la tierz Resc.º de Cartagena en esta forma 130180 r.s y 2 mr.s por 143 ton.s 55/100 a los que cargo con Ropas al respecto de 96 r.s de v.ⁿ 141133 r.s y 21 mr.s p.ʳ 291 toneladas 15/100 a los cargo con frutos al respecto de 18 r.s D. los 6557 r.s Contres por el 2 p.º dela Univ.ᵈ a real y m.º p.ʳ cada una delas 138 de su total Arqueo

6

Muy S.res mios: Acabo de recibir las 2. Cartas que acompañan, y remite baxo de mi Cubierta D.n Fran.co Joph Jim.z Ocampo. y espero q.e de su recibo me den vm.s noticia.

D.n Marcos Rozo me dice no estar en el la detenn.n del Pago de Soldadas del Reo.o de Respaldizar, sino en que los efectos destinados à el estan aun corrientes, y que hasta que se vendan es preciso tener paciencia.

Nada puedo adelantar tampoco en qu.to al informe que le està pedido del difunto Canelo, por mas que continuam.te le insto, para su despacho, alegando muchas q.e hazeres, y q.e procurara despach.

Repito à vm.s mi obed.a y deseos de servirlos pidiendo à Dios q.e à vm.s m.s a.s Cadiz 19 de Sep.e de 1760.

B. l. m. à vm.s su m.s aten.to seg.o Serv.or

Joseph Fran.co de Villanueva

Diputados del R.l Colegio Sem.o de S.n Telmo

Señor D.n Joseph Fran.co de villanueva.

Conla mui estimada de vm. de 13 del corriente rezivimos las dos cartas que nos dirije de D.n Fran.co Joseph Fernandez de Ocampo, enlas quales nos remite dos quentas la vna que vale desde 27 de henero de 1757 hasta 28 de henero de 1758 y la otra desde 27 de henero de 1758 hasta 29 de henero de 1759. y por quenta delos caudales q.e estan en mi poder pertenezientes ala vnivers.d de Mareantes yen sa R.l obras. nos incluie vna lettra de 20 p.s esc.s de a 15 rr.s de v.n dada por D.n Amaro Joseph Gonzalez de Areza à 30 dias vista contra D.n Pablo Capitan Achi vezino de esta Ciudad, y àfavor de el mismo D.n Fran.co Joseph Fernandez de Ocampo, quien la endozo al nuestro, y nosotros lo hemos hecho al de vm. y se la remitimos p.a q.e se sirva mandar àzeptarla y à su devido tiempo perzivir su imp.te dandonos aviso para nro govierno.

Vemos q.e hasta q.e se vendan los efectos que traxo el reg.o de Despaldiran no puede tener èfecto el pago delas soldadas delos dos Seminaristas que vinieron en èl de santto Domingo, y serà prezisso tener pazienz.a hasta q.e llegue este caso suplicando a vm. se sirva estar ala mira para que se pida antiempo lo pertenesiente aestos huerfanos.

Mui poco hemos merezido a Marcos Roso, pues al cabo de tantto tiempo bien pudiera havernos sacado del cuidado del Informe que se le ttiene pedido sobre lo que se le deve al defunto Ant.o Canelo, pues aunq.e no dudamos tendrà muchos quehaceres

tampoco dificultamos que pudiera haver atendido las
instancias de Vm y nuestras; y no haviendo otro re-
so sera previo tener paciencia hasta que esse Cavallero
mueva Dios a que lo despache. Ayer llegaron aqui con
el Patron Juan Cabrera cinco Colegiales que han venido
dela Veracruz, y Havana: Estimaremos a Vm se sirva
de prevenirnos lo que huviere percivido por razon de
remattas de sueldos de ellos para nuestro govierno, y poder
practicar con estos niños lo q corresponde: Quedando de
el interin con seg.do afecto para servirle Rogando a
Nuestro Señor Que Guarde dilattados años Sevilla y
Septiembre 23 de 1760 = B.l.m. de Vm sus mas seg.s Ser.s
Dn Bernardo de Castro = D. Juan Xavier de Rota
Dn Juan de Aguilar y Cueto

D.n Joseph Fran.co de Villanueva. } Remite dos cartas de Canarias en que vienen dos quentas y una letra de 208 p.s de a 15. rr.s v.n a 30 d.v.a contra d.n Pablo Capitan Ant.o la que se le dirijio para su aceptacion y cobranza.

Otabla sobre los sueldos del Nav.o de Respaldizar que no se pueden cobrar h.ta q. se venda la carga.

Hablo tambien sobre la soldada del defuncto Canelo.

Respond.a en 23. como à-dentro y se le remitio la letra.

Carg.o dos tantos eng. Sis
30 Octubre de [illegible]

Muis. Sres mios. Estandose aprontando para la Habana el Navio de S.n Carlos espero me remitan vms 2. Seminaristas de ese Colegio, que puedan colocarse en él, y que vengan con toda prontitud.

Me repito al mandar de vms con fina voluntad de servirlos, y pido a Dios q.e a vms m.s a.s Cadiz 23. de Sep.e de 1760.

Bl. m. a vms. su m.s atento serv.r

Joseph Fran.co de Villanueva

Diputados del R.l Colegio de S.n Telmo

En consequencia de lo que Vm̃ nos manifiesta en su mui estimada de 23 de el corriente, remitimos con el Patron Juan de la Cruz Postigo, que ha salido de esta Ciudad õy, por la mañana á Mateo Serrano, y Cristoval Durán Seminaristas de esta Real Casa para que ôcupen plazas en el Navio San Carlos que está proximo á salir de registro para la Havana, los quales ván despedidos del fuero y domizilio de ella; Lo que prevenimos á Vm̃ para que mande seles dén sus Prestamos, y no seles subministre cosa álguna respecto de ir equipados de todo lo nezesario para el zitado Viage.

Quedamos con todo afecto para servir á Vm̃ cuia vida gue Dios mu.s a.s Sevilla y Setiembre 27 de 1766 = Blm̃. de Vm̃ sus más seguros serv.s = D.n Bernardo de Castro = D.n Fran.co Xavier de tobar = D.n Juan de Aguilar y Cueto = Señor D.n Joseph Fran.co de Villanueva =

Cadiz 23 de Febº de 1750 —

M. Sr. Dn. Joseph Antº de Villan.

Pide dos muchachos para un Regº de la Havana Nombrado Sn. Carlos.

Respondida en 27 co-mo asiento. —

Fue Matheo Serrano
Christoval Duran

Mis S.res mios. Con la mui apreciable de vms. de 23. del que sigue recibo la letra de 25.ps de 415. Rs. de vn. que a quenta de los Caudales pertenezientes de esa obra pia, que existen en su poder remite a vms. D. Fran.co Ioph. Jimenez Ocampo, dada por D.n Amaro Ioph Gonzalez de Mesa a 30 d/v. contra D.n Pablo Capitanachi, q.n la aceptó ayer, y a su vencimiento procuraré el Cobro abonandole en quenta de esa Casa, y dando a vms. aviso para su gobierno.

Celebro el arribo de los S.s Colegiales, y en quanto a sus Soldadas unicamente he percibido por las pertenezientes a Antonio del Pino, que vino en el Aviso de Veracruz, 692. Rs. y 24. mrs de vn. que tengo abonados à vms.

Por Juan Eulogio de Roxas me ha prevenido D.n Marcos Roso tendré q.e recibir

como 3„ p.s pues lo demàs lo hagan tal

Los que vinieron en los Navios de

Guerra segn su informe, tomaron p.r

todo su haber, y p.r assi no fuese me

prevendràn vmds para acudir ala Tes.a

d Marina.

He hecho pres.te à d.n Marcos Toro

Cap.n dela Carta de vmds. sobre el agu

Antonio Canelo, y me ha repetido las

buenas palabras, que antecedentemen

Me repito al mandar de vmds con

mas segura voluntad de servirlos, p.a

a Dios q.e à vmds. g.e m.s a.s Cadiz 26. de

de 1760

B. l. m. a vmds. su m.s hum.e Serv.

Joseph Fran.co de Villanue

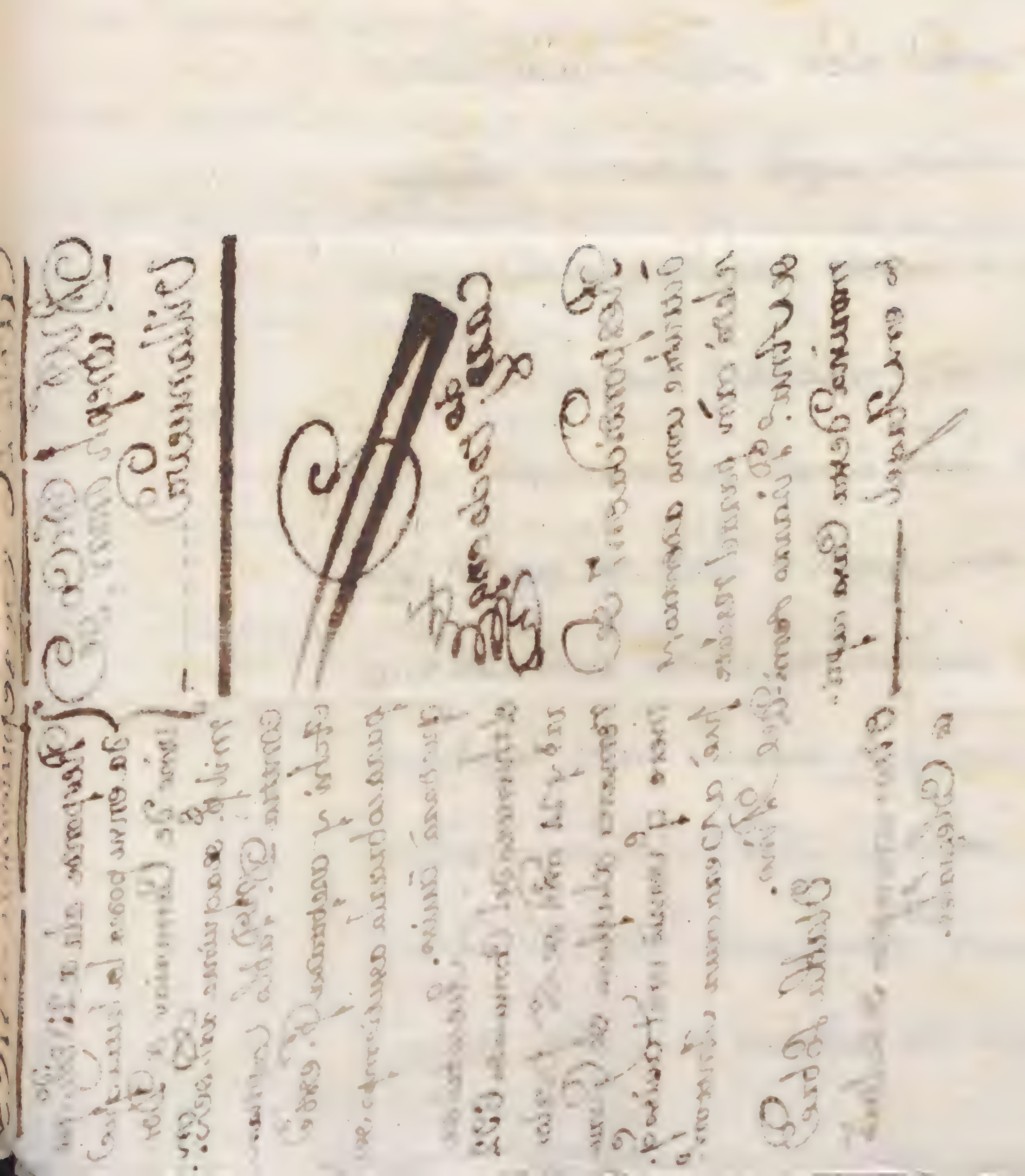
S.res Diputados del R.l Colegio de S.n telmo.

Señor D.n Joseph Fran.co de Villanueva =

En satisfaccion de la estimada de V.m de 26 de septiembre proximo pasado debemos dezir: Quedar en la inteligen.a de haver rezivido V.m y mandado aceptar la letra de Dos mil p.s de a quinze r.s de V.n que en cartta de 23 de dho mes le diximos contra D.n Pablo Capitan Achi a 30 d.s y no dudamos que a su vencimientto mande V.m cobrarla cargandose en quentta dha Canttidad dandonos aviso para nro govierno. Estta mui bien haya V.m rezivido de D.n Antonio del Pino seminaristta de estta dha R.l fundaz.n quevino de veracruz con plaza de Gruxumette en el Aviso del Consulado 11 D692 r.s y 21 mrs de v.n por los re-mattes de su Sueldo los que quedan a V.m cargados en quentta corrientte. Suplicamos a V.m se sirva hazernos el favor de ver en esa Ciudad al Consul de Olanda y con todo empeño intteresarlo a efectto de poder conseguir escriva a Argel al Consul que naturalm.te habra alli de estta Nazion para facilittar el rescatte de Fran.co Jph Antonio Pizarro que fue captivo en la Fregatta nom.da nra S.ra del Rosario que iba a la Havana ajusttando su rescatte en los mexores terminos, y mas equitatibos que sea posible remittiendolo luego conozcan de aquien se ha de enttregar su importte; y si sobre este particular discurriere V.m algun mexor medio para su logro lo podra poner en execuzion a fin de que este pobre Muchacho se resttittuia a esta Casa, y Sacarlo de tan insoporttable quebrantto.

Reiteramos

a V.m̃ = nuestra firme voluntad de servir la
rogando a Dios Guarde su vida a muchos años
Sevilla y Octtubre 7 de 1760 = Ylm.o S.r de V.m
sus mas sep.s servidores = D.n Bernardo de Cara
D.n Fran.co Xavier de Tobar = D.n Juan de Aguilar
y Cuetto =



Cadiz 26 de Septiembre de 1760

D. Joseph Fran.co de Villanueva ......

Responde ala de 23 dizdo que queda en su poder la lettra que vino de Canarias de Dos mil ps. dea quinze rs. de vn. contra Dn. Pablo Capitan Achi y azeptada p. este para cobrarla asutiempo de que dara aviso. Y que cobro del thesorero del Consulado 692 rs. y 24 mrs. de vn. por los remates dela plaza de Guruguru (?) q. venzio enel aviso q. fue a Veracruz Antonio del Pino.

Y habla sobre otros asumptos de zolaçion de Colegiales.

Cazg.do todo eng.do (?)

Respondida en 7 de Octubre como adentro, y seleda orn para el rescate de Antto. Pizarro hermano dessta Casa captivo en Argel ......

M. Y. S. mios. Respondo àlas apreciables
devmds de 27. del pas.^o y 7. del que sigue, diciendo
que estan yà encerta los Seminaristas
Matheo Serrano, y Christoval Duran, venidos
con el Patron Juan dela Cruz Postigo
y quedo advertido de que vienen despedidos
de esa Casa, y aviados de todo lo necesario.

Por haver oìdo decir, que esa Sta Casa
dela Missericordia, havia dado el importe
del rescate de Fran.^co Pizarro, havia crehido
que àla hora deesta, se estubiese tratando
en Argel de mi libertad; pero viendo lo
contrario por lo que vms. me dicen, he prac-
ticado la dilig.^a corresp.^te para que en el
Correo de hoy se escriba al Consul de

Holanda en Tetuan, a fin de q.e vm[...]
diatam.te lo execute a Argel, para sat[...]
lo que alli piden, por el rescate del c[...]
Pizarro, pues el medio, que vms. m[...]
proponen de ajustarle aqui no es p[...]
ticable, por no haver quien quiera [...]
cerse cargo, y lo mas conven.te me par[...]
seria dar facultad al citado Consul [...]
Holanda en Tetuan, que es sujeto m[...]
acreditado, para que por su disp.on se a[...]
se dho rescate, y pagarse con la ma[...]
dad, para que con la misma, y en prim[...]
Ocasion, se viniese el citado Pizarro, [...]
lo que costase à Cargo del sujeto, que em[...]
le escribe, para que yo se lo reintegrase
puntualmente.

Espero me digan vms. lo q.e les ocu[...]
ca, y que me manden quanto gust[...]

103-

interin pido à Dios gue. à vms. mn. a.

Cadiz 10. de Octu.e de 1760.

Besa la mano de vms. su mas atento servidor.

Joseph Fran.co de Villanueva

He cobrado en la Thes.a de Marina 62 R.s de v.n por resto de las Soldadas de los Semminaristas Jph del Aguila y Manuel Enciso à mitad. los que son anotados en quenta

Diputados del R.l Colegio semin.o de S.n telmo.

[illegible] Octubre de [illegible]

D.n Joseph Fran.co de Villanueva.	Respondeala de 22 de sep.re y 7 del corriente aviso que llegaron á Cadiz Matheo Serrano, y Antonio Duran p.a embarcarse en el reg.to de la Havana nom.do San Carlos. Que ha cobrado en la thesoreria de Marina 162 rr.s v.on resto de las soldadas de Joseph del Aguila, y Manuel Iruiño que vinieron de Carthag.na en el Jav.e de S. M. nom.do el Tridente.
Respond.a en 18 como adentro y se le avisa lo q.e ay junto para el rescatte de Fran.co Pizarro, y da orn para q.e se haga la Redempcion pagando lo q.e fuere	

Sr. D. Jph fran.co de Villanueva

D.Cá

Damos recivo ala estimada de Vm̃ de 10 deel corriente diciendo: Celebriamos esten enesa Ciudad Matheo Serrano y Christoval Duran Seminaristas deesta Casa los que no dudamos esten Colocados enel Nav.o nombrado Sn. Carlos que va ala Havana.

Esta muy bien haya Vm mandado percivir enla Thesoreria de Marina los 162 rs. v. que nos manifiesta por resto delas soldadas de Jph deel Aguila y Manuel Incivo alos quales selos hemos entreguado deel Arca y dejamos Cargados a Vm̃ en quenta Corriente.

A solicitud de D. Man.l de Reg.na se han conseguido las limosnas que reconocera Vm̃ pr. la minuta adjunta para el rescate de Fran.co Pizarro cuyos libramientos paran enla Contaduria deesta Casa para su cobro luego que se verifique la expresada libertad. Y esta solicitando este individuo otras diferentes qe. no dudamos se consigan respecto delo qual no es cierta la noticia qe. a Vm̃ dieron deque la Casa dela Misericordia havia hecho Donacion deel importe deel rescate deel suso dho Pizarro Y considerando es muy cierto loque Vm̃ nos manifiesta y que no es dable ajustarle ay por no ser factible encontrarse persona que pueda hacerse cargo deesto nos Comformamos con eldictamen de

Vm̃

y damos facultad para que al subjeto que en esa Ciudad se interesare con el consul de Olanda en la... an le pueda asegurar en nombre deeste R.l Col.o ... nuestro se le satisfará promptamente delos Caudales de dha Obrapia lo que importare el expresado ... y pagase el significado consul remitiendo esta ... tivo con la mayor brebedad pues luego q.e se prevenga aqui con los despachos que naturalmente trayga para... remos nosotros aqui las dhas mandas o libranzas como llebamos referido estan en esta Contaduria las demas que se consiguieren.

El año pasado de ... a D.n Santiago Jaurequiberri se le confirió la ... gata nombrada la Aurora propria dela R.l Arma... da con permiso y reg.o para la Prov.a de Buenos Ayres obligandose este a pagar ala R.l Hacien... da a su regreso a España 80.000 pesos afianzando los en esa Ciudad con polizas de seguro Jaun... en la R.l Orden que prevento se expreso Generalmente ser esta licencia libre de todas Contribuciones no se especificó si se comprehendia en dha libertad el dro del R.l Admirantazgo seminario y ... sesvidad por cuyo motivo la Contaduria pral del ... tribunal dela Contratacion le hizo Cargo al dho ... Santiago debia pagar los citados derechos sobre las toneladas dela dha Fregata la Aurora

Y aunque el D.n Santiago hizo varias defensas en razon de no tener obligacion a hacer semejantes desembolsos por estar relebados de ellos en fuerza de su Contrato no obstante ellas pagó de contado lo q.e correspondio al R.l Admirantazgo. Y por lo respectivo a el dño del Colegio y Univ.d hizo oblig.on de executarlo en el caso de que S. M. se dignase mandarlo y haviendolo executado asi ocurrio a su R.l Clemencia el dho D.n Santiago y en vista de lo que este represento se digno S. M. mandar expedir la R.l orden que vera vm por la Certificacion adjunta en fuerza de la qual se le restituyò al dho D.n Santiago 280 p.s que havia desembolsado al dho R.l Admirantazgo y mandò se le chancelase la oblig.on q.e contrajo por lo correspondiente a este Colegio y Univ.d mediante todo lo qual y haver llegado este Bagel con felicidad a esa Bahia y que naturalmente habra de percivir la R.l Hacienda los 80000 pesos parece que de ellos se le debe librar al Colegio y Univ.d lo correspondiente a sus derechos con arreglo a lo mandado en la R.l orden de 30 de Abril de 1747 por ser esta licencia y fregata de la misma naturaleza q.e los demas permisos y Reg.os q.e se conceden con Clausula de libertad Por lo q.e suplicamos a vm q.e enterado de todo nos haga el favor de ver al S.r D.n Carlos Valenciano manifestandole quanto llebamos expresado a efecto de que con su anuencia se practiquen

las dilig.s Combenientes pues teniendo su fauor no-
sudamos logre esta obrapia los dños que Corresp
en esta Fregata.
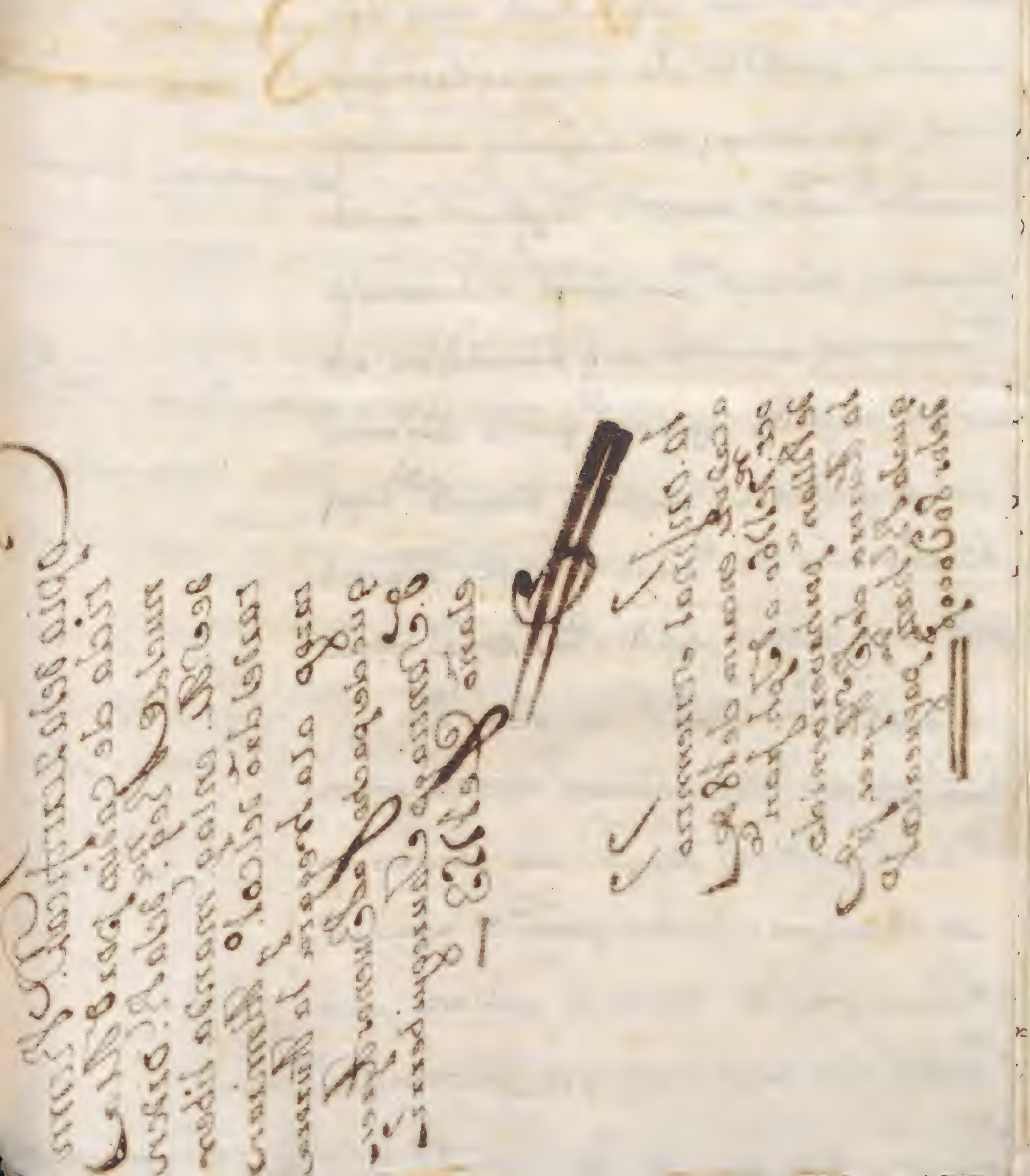
Quedamos Con todo afecto para ser
vir a Vm Rogando a dios V.e Que su vida m.s a.s
Veu.a y octubre 18 de 1760= B.l m.o de Vm sus su-
mas rreguros servidores= D.n Bernardo de Carad
D.n Fran.co Xauier de Forat- y D.n Juan de
lar y Cueto=

Copia dela Certificacion dela conta
duria pral dela contratacion. Remitida
a cadiz en carta del 18 de 8.bre de 1760. a d.n
Jph. Fran.co de Villan.a mediante haver
venido de B.s Ayres la freg.ta la Aurora

Certificac.on

S.r Santiago Jaureguiberri hizo presente al Rey que por el Contador principal dela Casa dela Contratacion se le hizo Cargo de ella pagar el Derecho de Almojarifazgo y el de el seminario de S.n Telmo sobre las Toneladas dela Fragata dela R.l Armada nombrada la Aurora que despachó a Buenos Ayres; suplicando se le mandasen de volber los doscientos y noventa pesos que se le dedujeron por razon de el citado derecho de Almojarifazgo y chancelase la obligacion que hizo de satisfacer lo que hubiese que haver el seminario. Considerando S. M. por fundada y Justa esta instancia se ha dignado mandar que se le restituyan los referidos doscientos y noventa pesos q.e se le exijieron por razon de Almojarifazgo y que se le Chancele y quede relevado dela obligacion que contraxo de pagar lo correspondiente a Seminario de S.n Telmo; lo que prevengo a V. S. a fin de que disponga su puntual Cumplimiento Dios guê

a V. S. m.s a.s Madrid 17 de septiembre de 1754 = ...
B.o frei D.n Julian de Arriaga = S.or D.n Fran...
Xavier deel Arco = Cadiz 25 de septiembre de 1754
Pase esta R.l orden ala Contad.a pral de Contrata
cion paraque se cumpla lo q.e S. M. manda = Ar...
Es copia dela R.l orden y Decreto que originales para
en esta Contaduria pral de mi Cargo de que Certifico para
que conste ael Apoderado deel Seminario de S.n Telmo de
Sevilla. Cadiz quatro de Febrero de mil setecientos cin
quenta y siete = D.n Carlos Valenciano =



Copia dela zertificaz.n Remmi
tida de Cadiz por D. Ma
nuel de Reg.na dela R.l orden
de S. M. enlaq.e manda liber
tar del dro del Col.o y Almiran
tazgo ala fregata la Aurora
que despacho ∫a a Buenos Ayres
D. Santiago Jaureguiberri
el año de 1753 —

la original se remitio
a Cadiz en carta de 18 de
oct.re de 1760 a D. Jph. Fran.co
de Villan.a por haver venido
la Aurora de B.s Ayres para
que la R.l haz.da pague al Col.o
de los 80 000 p.s

Muy S.res mios: Aviso à vm̃s. el recibo de su apreciable del 18. del que sigue, y en su resp.ta debo decir à vm̃s. que esta noche por via de Gibraltar se escribe al Consul de Holanda entetuan, para que sin perdida de tp̃o provi-dencie en Argel el rescate de Fran.co Pizarro ajustandole con la ma.or equidad, y consegui-da su libertad, que le remita puntualm.te librando el imp.te à cargo del sujeto su corres-pond.te en esta, para que yo se le pague, sin demora. En cuia conseq.a solo nos restan el que las dilig.s surtan el efecto, que se desea.

He visto à d.n Carlos Valenciano, y manifestadole, quanto vm̃s. me expresan en asunto à la Fragata la Aurora de d.n Santiago de Jaureguiberri, y impuesto de todo me dice le parece conveniente se presente un Memorial al S.r Presid.te

exponiendoles las mismas Razones

paraque resuelva por si loquetubiese

por conven.te o le remita al Sr. Baili

Cuia dilix.a practicaré mañana, y vere

mos loque resulta.

Los Seminaristas Matheo Serran

y Christoval Duran, tienen sus plazas

enel Navio S.n Christoval propio de

Comp.a dla Habana, loque sirva avm

dGobierno.

Merepito almandar dvm.d

conlos mejores deseos dServirle, y pido

aDios g.e avm.s m.s a.s Cadiz 21. de oc

d1760.

B. l. m. avm. Sum.o atto

Serv.r

Joseph Fran.co de Villanueva

Ms.
S. Diputados dlR.l Colegio deS.n Telmo.

S.r D.n Josph Fran.co de Villanueva.

Correspondemos alas muy Estimadas de Vm̃ de 21 y 31 del proximo mes pasado de Octubre diciendo: Quedamos enla intelig.a de haverse escripto por via de Gibraltar del Consul de Olanda en Tetuan para que sin perdida de tiempo providencie en Argel el Rescate de Fran.co Pizarro ajustandole con la mayor equidad y conseguida su libertad quele remita puntualmente librando su importe a Cargo de el sublecto su correspondiente en esa Ciudad para q.e sele pague sin demora; S. M. permita surtan efecto estas diligencias y que logre este pobre huerfano el alivio que deseamos dando a Vm̃ repetidisimas gracias por loque encesta parte concurre de este buen fin.

Esta muy bien quelos Seminaristas Matheo Serrano y Christoval Duran tengan destino enel Navio S.n Christoval dela Compañia dela Havana y que hagan feliz viage enel.

Es muy regular loque previno a Vm̃ D.n Carlos Valenciano sobre elpunto dela Fregata la Aurora de Xaurequiberri y no dudamos haya Informado

faboraablemente pues este Bagel esta Comprehen
do bajo delas Reglas mandadas obseruar por V. Al. en
la Rl. orden de 30 de Abril de 1747 pues dho perm
fue concedido con plena libertad por el servicio de los
80000 pesos que el dho Xavarequibeau se obligó a
pagar àla Rl. Hacienda a su Riesgo y estando R
suelto que todos aquellos Bageles aquien se Con
dieren Licencias con clausula de Libertad del monto
valor que dha Rl. Hacienda hubiere de percivir
ellas se entreguen al Colegio y Univd. lo corresp
por sus limosnas en cuyo supuesto parece no pued
hauer duda en que se manden satisfacer por els. Pr
visente de cuyas Resultas es peramos nos de Vm aviso
Juan de Paradas no ha venido aesta Ciudad
pa que llegue se Recojera en este Colegio y castigara con
la mayor severidad pues no es Razon) tengan atrevimi
ento para Excederse dela Buena Crianza que se le
ha enseñado en esta Casa a la mala que fuera de
ha aprendido y Vm no se detenga con semejantes
miramientos en proceder con el devido Rigor que me
cen sus desatenciones en lo que nos complacera mu
mucho y servira para escarmiento delos demas Y le su
plicamos mande sele Recoja enteramente lo que hubiere

devengado en el Navio Sn. Coopisision sin darle cosa alguna pues con este motivo compareciera aqui con mas brebedad.

A Bouquel hemos dado orden deqe. se busque con un Ministro y aprehenda para dirijirlo acá con dos pares de grillos y se castigue como es justo.

Celebramos haya Vm mandado Recoger los 20 pesos de a 15 rrs. de von de la letra que en carta de 23 de septiembre proxmo pasado Remitimos a Vm contra Dn Pablo Capitan Achi cuya cantd. le queda carga. enquenta Corriente.

Que es quanto ocurre manifestar a Vm a cuya obedea. nos Repetimos con vero. afecto Rogdo. a Dios Gue su vida ms. as. Sevia. y Noviembre 11 de 1760. B. l. m. de Vm sus mas atos. servrs. = Dn. Bernardo de Castro = Dn. Francisco Xavier de Toraz = y Dn. Juan de Aguilar y Cueto =

D.n Joseph Fran.co de Villanueva.

Da recivo ala de 18 diz.do: se escrive este dia al consul de Olanda en Tetuan p.a que sin perdida de tiempo providencie en Arz.l el res cate del Seminar.ta fran.co Pizarro. Que harrito a D.n Carlos Valemiano sobre el asumpto de la Fregatta la Aurora, y le previno se presentase memo rial al S.r Presid.te para q.e resuelva q. si lo comben.te

Que los Seminar.tas Geratheo Serrano y Christoval Duran tienen sus plazas en el Nav.o n.1 Christoval de la comp.a de la Hav.na

Resp.da en dos de Ene.ro de 1780 y dada en 31 de 8re

Muis. Ses mios. Hoy ha recogido Dn. Pablo Capitanachi la Letra de 20 ps. de a 15 Rs. vn. que en Carta de 23 del pasdo. me remitieron vms. a su Cargo, y los dexo abonados en mi Cuenta con esa Casa lo que sirva de gobierno.

Dixe a vms. en mi anteced.te que con dictamen de Dn. Carlos Valenciano presentaria memorial al Sr. Presid.te sobre la Contribucion de la Fragata la Aurora, y con efecto haviendolo assi ejecutado ha mandado que informe dho Valenciano, que no le ha dado y en su vista providenciará dho Sr. Presid.te

En el Navio Sn. Espiridion ha venido el Seminarista Juan de Paradas, que dice fue en el Sn. Raphael, y que por no haver-

Socorrido encheria/e sevio precisado à
mudar de embarcacⁿ. Al principio ie
recosi, como àtal Individuo de esta
pero despues le he reconocido tan in
lente, que he tenido por bien abandon
le, y aun impulsor de proceder en otr
termᵒˢ. Considero, que sin embargo
pase à esa, y espero que en ella se le dé e
Castigo, que merece su desverguenz
para exemplo de otros, y qᵉ. sean obe
pues de otra suerte se resfria mucho el buen
deseo de atender à la Dependᵈ.

tambien ha faltado de su Navio el
Seminarista Burguel, y me dicen ia
marchado à esa, sin aguardar à que el Inten
providencie su Desembarque, como el de lo
demàs Destinados, en los Navios, qᵉ. ni salen
à la Mar, segun le tengo pedido, y està en
animo de executarlo; por lo que le ponen

por Desertor. Y paraque otros no executen lo mismo, es preciso, que vm^s. le remitan brevem^te. aunque sea atado, pues de lo Contrario ellos se prevalezen, y la Casa no adquiere Credito.

Quedo para servir a vm^s. y deseo, que Nro. S^or. gu^e. sus vidas m^s. a^s. Cadiz 31. de octu^e. de 1760.

B.l.m. a vm^s. su m^s. atento ser^dor.

Joseph Fran^co. de Villanueva

Diputados del R^l. Colegio de S^n. Telmo.

Cadiz 3 de Octubre de 1760.

S.or D.n Joseph Francisco de Villanueva.

Cad.z Eng.ta de te

Respondida acerca y àla de 24 como aviendo - en 1 de 9bre

Sucente dia ha cobrado la letra de D.n Pablo capitan Achi de Don. mil p.s de a 8 s. rr.s de v.on que vino de Canarias, y le fue remitida en Carta de 23 de septiembre.

Quedo el testimonial al S.or P.te Presid.te sobre la Contribuz.on dela fregata la Aurora, y q.e mandò Informase D.n Carlos valenziano, quien lo ha hecho y en su visita providenziara el Trib.l lo q.e tenga p.r comben.te

Queen S. espirizion haveniendo Juan Parada que fuè en san Raphael a la Mar del Sur y q.e le ha sido preciso abandonarle por desatento q.e luego q.e lle gue aquì se castigue como corresponda. Que Borg.l ha desertado del Nav.o de Arm.da y q.e aun q.e sea atado lo remitan-

tes
perteney al Dro. dela Vniversidad ā
dhos 1½ Ps.

Ygualmte he percibido de Dn Ygn. de Zuloaga, Apoderado de Dn Franco de Mendinueta Dueño del Navio Sta Cruz, q̃ se despacha a Buenos Aires #99820 Ps. y 14 mrs de vn los 99108. y 27. por el Dro del Seminario sre 284 25/100 toneladas, que ha ocupado en las 354. que arquea en Bodega al respo de 32 Ps. y los 712 Ps. y 21 mrs. restantes, por el de la Universidad al de 2½ P. por ser embarcacn de primer viaje.

Dn Marcos Roso me ha entregdo #1021. Ps. y 30. mrs de vn por resto de las Soldadas del Seminarista Joseph de la Salud, q̃ ha hecho viaje en el Jason de Dn Joseph de Sierra #941. y 30. por las de Diego Gomez, que tambien navegó en el mismo Navio #362. Ps. y 28. mrs de vn por las de Franco Lopez Acero que ha navegado en el Tirivante, y 150. Ps. dha moneda por lo que á este mismo se le

ventaba del Mayril del Reino.

todas las quales partidas dea abonadas à vm̃s en mi Cuenta co esta Casa.

He pasado al Prior Hidalgo el Capi la que vm̃s. me escriben, con la Copi de la que se les ha escrito de orn del Con sejo la Lentitud, con que se procede en pleito de Mixo, y me ha ofrecido, que el Sigte. formara vna Estado en que el pleito se halla.

Quedo al mandar de vm̃s. con voluntad, y pido à Dios q̃e. sus vidas m Cadiz 11. de Noviem.e de 1760.

B. l. M. de vm̃s. su mas

servidr.

Phelipe Fran.co de Villanue

S.res Diputados del R.l Colegio Semin.o de S.n telmo.

Muis. S. mios. Respondo à 2. apreciables de vms. de 4. y 8. del que sigue, diciendo, q.e aun no ha resuelto el S.or Presid.te con vista del Informe hecho por d.n Carlos Valenciano sre. la Contribucion dela frag.ta La Aurora y hoy le he repetido visita suplicandole la brevedad.

Espero al Seminarista Juan Fran.co Borquel, para que se restituya à su Navio, y quede des-embarcado con los demas comp.s dela or-dada, por el S.or Intend.te que se pondra en practica luego; que el Comis.o pueda hir à bordo.

Ala hora de esta contemplo haya acudido Juan de Paradas, por haverse desengañado de q.e no percibiria el resto de su Soldada, y no dudo que se le Castigue, como merece, y conviene.

parala Subordinacion delos demas.

He recogido la Librancita de 828 r.
y 2. mrs. de vn. que han dado vms. àm
Cargo, y en favor de Dn. Pedro Sanchez Tem-
no. es. de Camara de esta Aud.a y los de ad.
cargados en quenta àesa Casa.

He percibido de Dn. Jph. de Iturrigaray
Factor dela Rl. Comp.a dela Habana
„20250. Rs. y 7. mrs de vn. los. 20149. y 1
por el dro. del Semin.o. sre. 67 17/100 tonelad.
que ha ocupado enel Navio Sn. Carlos
dela Compañia dela Habana, al resp.o de
32. Rs. y los 100. Rs. 26. mrs restantes, por
dela Universidad al de 1½ Rs. dha moned.
tambien he percibido del mismo
„326. Rs. 22. mrs de vn. los 368. y 30 por
11. 84/100 toneladas, que ha ocupado enel Nav.
Sn. Christoval propio de dha Compañia
al mismo resp.o y los 17. Rs. 26. mrs. vn.

Sattisfaccemos alamuí apreciable de vm. de 11 del corriente diz: Quedamos enterados dequel Sr. Presidente no obstantte el Informe que ha hecho Dn. Carlos valenciano no há providenciado cosa alguna sobre la Contribución dela fregata la Aurora, yesperamos que mediante la visitta que vm. le hizo supplicandole la brevedad deste expediente seconsiga favorable.

Franco. Bosquel porlo mui mettido que esttà eltiempo enàgua, y no haver Barco quesalga paraesa Bahia no hemos podido remittirlos, lo quepractticaremos enprimera ocaz.on

Juan de Paradas queda preso eneste Coleg.o ypuesto enel Cepo para darles elcastigo q.e merece su desattencion, yque sirva deescarmientto parala subordinacion delos demas, y suplicamos à vm. sesirva mandar percivir el ciento deun Bloasa venida enel Nav.o san Espiridion.

Estimamos a vm. hubiese mandado recoger la Libranzitta quedimos afavor de D. Pedro Sanchez Bern.l de D828 rs. y 2 mrs. de v.on los quele quedan abonados a vm. en quentta corriente.

Quedamos intteligenciados dehaver percivido vm. de Dn. Joseph de Iturrigaray factor dela Real Comp.a dela Havana „ 2025 „ rs. y 7 mrs. de v.on correspond.tes aeste Coleg.o y Universidad porel de 67, ton.s y 17/100 abos deotra que ha ocupado vttiles ennu Bodega el Nav.o nom.do san Carlos dedha Comp.a que hace viage de rego. a aquel Puertto al resp.to de 33½ rs. dedha moneda porcada una para ambas volsas.

Avimismo de haver enttregado a vm. eldho. D. Joseph de Iturrigaray D896 rs. y 22 mrs. de vellon porel de 11 ton.s y 84/100 abos deotra que ha cargado vttiles en el Nav.o nombrado san Christtoval prop.o dela misma R.l Comp.a dela Havana quebà de rego. aaquel Puertto los D378 rs.

116.

y 30 mrs sellos pertenecientes del Rl Colegio seminario y los 71
y 26 maravedis restantes para la Univd. de Mareantes del propio
respecto que el Bagel antecedente.

Ygualmente nos manifiesta Vm haver cobrado de Dn Joan
de Zulbaga Apoderado de Dn. Franco. de Mendinueta dueño del
Nauio nombrado Sta Cruz que se despacha a Buenos Ayres
982 rs. y 14 mrs de Von los 910 8 rs. y 27 mrs por el dro
el seminario sobre 284 toneladas y $\frac{25}{100}$ de otra que ha ocupa
das de las 354 que arquea en su Bodega del respecto de 32 mrs
por cada vna y los 712 rs. y 21 mrs restantes por el de la Univ
del de 2½ rs. por ser embarcacion de primer viage; y haviendo la
Contaduria de esta Casa hecho la quenta del expresado Ba
gel sobre las referidas 284 toneladas y $\frac{25}{100}$ abos ha encon
do que para el seminario corresponden 906 rs. y para la Uni
710 y 21 mrs que ambas partidas hacen 986 rs. y 21 mrs
que ay la diferencia contra Vm de 13 rs. y 27 mrs de Von por
lo qual estimaremos mande reexivir la expresada cta. para pa
ser le cargar lo que fuere lexitimo avisandonos lo que sobre es
to ocurra. —

Esta muy bien haya entregado Dn. Marcos Ro
1021 rs. y 35 mrs de Von por resto de la soldada del semina
ta Jph de la valud 911 rs. y 30 mrs de dha moneda por
de Diego Gomez que se llevaron a España en el Nauio no
brado el Javon de Dn Joseph de vierra 362 rs. y 28 mrs de
por los remates de la de Franco. Lopez de Azcao con mas 160
por resto del Baúl de vino de este seminarista que volbio
el Nauio el triumphante del Puerto de la Havana cuyas
tres partidas y las dos primeras entregadas por Yrarigaray
quedan a Vm cargadas en quenta corriente y luego que se

haga la equibocacion dela del rex.o de Buenos Ayres se 117
practicara lo mismo con ellos.

Esperamos la razon de n.ro Procurador Hidalgo p.a poder satisfacer ala orden del supremo Consejo en asumpto del Estado del Pleyto de Atiro.

Quedamos con seguro afecto para servir a Vm. rogando a n.ro S.or Gu.e su vida muchos a. Sev.a y Noviembre 15 de 1760= B.l.m.o de Vm. sus mas at.tos y seguros serv.res = D.n Bernardo de Castro= D.n Fran.co Xavier de Tovar= y D.n Juan de Aguilar y Cueto=

Tengo por carg. en q. carr estos tres remaner de dichos nº deel Bas zzil del Vino

Respª en 15 como adentro.

a Bueno Ayres 9826 rs. y 14 mrs dos. pendiente del coleg. y univers. de 281 rs. y 25/100 avos q. haran utiles de las 351 q. arquea en Bodega.

Que ha remitido Dn. Franco Pasos 18.21 rs. y 30 mrs por resto de la soldada de Jph de la Salud q. ha venido enel Jason dn. Joseph de Sierra: 941 rs. y 30 mrs por los remates de ... Diego Gomez que vino en dho. viaje. ... y 28 mrs de Franco. Lopez Azero q. ha venido enel triumphante con mas 150 rs. q. deve remitir se le restaban por el Barril de Vino.

Que al Procurador Hidalgo le ha dicho y dado el capitulo de carta del Consejo. para que remita razon de lo llevado del Negro ...

clar. ... Carg. en q. ... ...

D.n Joseph Fran.co de Villanueva,

Responde a la de 4 y 8 Oct.e no hâ resuelto el [illegible] Presente cosa alguna en [illegible] Informe hecho por D. Carlos Valen[illegible] sobre [illegible] la Armona. Que espera a Fran.co Borquel, q.e contempla esta ya en el Coleg.o [illegible] Paradas.

Abon. enq. corr.te

Que ha recibido la Libranzita de 828 r.s y 2 mrs de v.on librada contra el rezafor de D.n Pedro Sanchez Bernal.

Carg. de recivos eng. corr.te

Que ha percivido de D. Joseph de Iturrigaray 2250 r.s y [illegible] de v.on por el Porte del se[illegible] [illegible] sobre [illegible] y 17/100 q.e ha [illegible] en [illegible] de el Nav.o San Carlos.

Carg. eng. corriente

Que tambien percib.o del mismo 396 r.s y 22 mrs de v.on por el Porte de 11 ton.s y 84/100 avos que cargó utiles en Bodega el Nav.o San Christoval.

Carg. eng. corr.te deshecha la equivocazion

Que igualm.te percib.o de D.

Haviendose seguido en esta Ciudad demanda contra D.n Fran.co Sanchez de Madrid por el Alcanse de su quenta; su Apoderado antes de alegar so-bre lo principal della propuso Inhivitoria formando Articulo sobre la Comision de D.n Rodrigo Marquez de la Platta, Juez Conservador de esta Casa por subdelegacion del Señor Presidente; y haviendose visto en el Conss.º la misma instanz.ª del suso dho fue declarado a favor de dho señor Juez, y condenado en costas el referido D.n Fran.co Sanchez, y remitidos los autos se ha proseguido en el expresado Pleytto, y està en estado de prueba; y dificultando el dho D.n Fran.co Sanchez en la certeza de las Cartas, asi suias como de su muger, expresando no le consta serlo: se ha sacado el adjuntto thestimonio segregando de dhos autos las zitadas Cartas para que debaxo de juramento las reconosca, y declaren si son suias, ò nò, junttamente los autos principiados ante el Ill.mo S.or Presidente y D.n Joachin Anttonio de Zarre, por dezir no consta q.e sea suio el pedi-mentto f.º 26 para q.e Certtifique expresamente el dho D.n Joachin ha-verlo presenttado ante èl, el mismo D.n Fran.co Sanchez de Madrid cuias diligenzias se hade servir V.m luego que reziva estos docum.tos mandar las practtique nro Proc.or Hidalgo con la maior aselerazion sin perder instante de tiempo, y que fhas nos las remitta con toda puntualidad, para aprobechar el termino de la prueba, pues tenemos un grande deseo de salir con brevedad deste tan prolongado litis, per-donando la confianza, y mandandonos quantto sea de su mayor sa-tisfaccion para el exercicio de nuestra obedienz.ª

Dios Guarde a V.m muchos años. Sevilla y Noviembre 15 de 1760 B.l.m.s de V.m Sus mas at.tos servidores = D.n Bernardo de Castro = D.n Fran.co Xa-vier de Tobar = D.n Juan de Aguilar y Cuetto

Dez.a 15 de 7.bre de 1760

Agno. Joseph Fr.co de Villan.a

R.l

Remitiendole un
despo. p.a que reconozca
el Sr. Corex.r a Md.
Simuo. una carta [illegible]
del consulado
de una certificacion
p.a la prueba de el
pleito que se esta sigui
endo contra dho Fr.co

Muis. ^(res) mos. En respuesta a dos estimadas de v.m. del 15. del que sigue digo que los Instrum.^tos que acompañaban la de v.m. sobre el Pleito, que sigue el Colegio con D. Fran.^co Sanchez de Madrid, los passè immediatam.^te al Pror. Hidalgo q.^n con el pedim.^to correspond.^te los ha presentado hoy; pero no se ha providenciado por ser dia de Correo, y para el sig.^te me ha ofrecido el Es.^no estaràn evacuadas todas las dilis.^s, y las remitirè à v.m.

Acompaño la Razon del Estado del Pleito de Mino, que dho Pror. ha form.^do para que con ella satisfagan v.m. la orn. con que se hallan del Consejo sobre este particular.

A la hora de esta no ha resu[elto]
el S.r Presid.te s.re la Contribucion
de la Fragata la Aurora, no obstan[te]
haverme hecho pres.te

Estimo a vm.s el Cuidado co[n]
han recogido à Juan de Paradas, [y]
no dudo quede escarmentado, y q.[e]
alos demàs sirva de exemplo, p[ues]
es cierto le necesitan bueno.

Las Soldadas de S.n Espiridion [no]
se han satisfho, porque el Dueño pa[ra]
tiene alguna pretens.n en el asunto

Los # 99820. R.s y 14. m.s dela Contri
bucion del Navio S.ta Cruz, son los m[ismos]
que percibio el D.n Joaq.n de Zuloaga, a[rre]
glado à la liquidaz.n dela Contad.a, pr[o]
y aunque es cierto, que no vale la a[rre]
glada por las 284 $\frac{25}{100}$ toneladas, [no]
responde D.n Carlos Valenciano, q.e

siendo cosa tan nimia, no merece
la Pena de bolver à hacer la Cuenta
por lo que pueden vm̃s Cargarme
dhos 99820. ps. y 14. mrs. de vn. pa. hir
de Conformidad.

El Seminarista Corona destindo.
à navegar en dho Navio, se ha ausentdo.
despues de haver percibido los Prestamos
No dudo se halle en esa Ciudad, pero no
me parece regular, que estos excesos
se dexen sin Castigo, pues redundan en
mucho perjuicio del Credito de la Casa
y mal exemplo para los demas Indivi-
duos, que assi en esta oficina de Marina
como de los Dueños de Navios son consi-
derados, como Gente inutil.

Es quanto se me ofrece decir
a vm̃s. y Renovarles mi obediencia
y deseos de servirlos, pidiendo à Dios

quar.e Dios V.das m.s a.s

Cadiz 18. de Nov.e de 1760.

M aven.o hum.te ser.or

Joseph Fran.co de Villanueva

S.S.

S. Diputados del R.l Colegio de S. Telmo.

Señor D. Joseph Fran.co de Villanueva

Damos respuesta ala muy apreciable de Vm̃ de 18 del co-
rriente diciendo: Esta muy bien queel Procurador Hidalgo hu-
biese formado el pedimento Correspond.te presentado los instru-
mentos que dirijimos a Vm̃ para la declaracion que ha de
hacer D.n Fran.co Sanchez y su muger y esperamos q.e tras es-
tas dilig.s nos las dirija Vm̃ con la mayor brebedad por lo q.e
instan.

Creemos que este S.or Presid.te no resuelva cosa alguna so-
bre la contribucion de la fregata la Aurora por lo q.e nos ha
dado a entender ambiguamente D.n Manuel de Reg.na pero a
nosotros nos queda el consuelo de haver evaquado ñrã oblig.n
y sobre Dios.

El motivo que tubimos para hacer pres.te a Vm̃d
la equibocacion padecida en el importe de la contribucion del
Navio Santa Cruz fue porque no quedase perjudicado se-
gun la quenta girada por la contad.a prãl pero q.e respecto
de que D.n Carlos Valenciano esta comforme en que esta difer-
encia no merece la pena de volver a hacer la q.ta estamos com-
benidos en cargar a Vm̃ los 982 rr.s y 14 mrs de v.on para
ir de comformidad.

Andamos haciendo vivas dilig.s porq.e se
prenda el seminarista Fran.co Corono que estaba destina-
do a navegar en dho Navio S.ta Cruz y se ató del con
los prestamos y a la hora de esta no ha podido ser avido y
hemos escripto a Coria de donde es Natural a ver si esta

alli para que lo acerten y nos lo remitan pues nos
hallamos inclinados a hacer con este y con otros de igual
naturaleza el exemplar de ponerlos en la Carraca para es-
carmiento de los demas y que se vea cumplimos con la obli-
gacion de nros encargos y deseo de la mejor educacion de
estas criaturas.

En este Correo se nos ha proporcionado el
librar contra Vm dos letras a la vista la una de 20
pesos Escudos de a 128 quartos a fauor de Dn Luis de
Vargas y la otra de 152 rs. de plata a 16 quartos
a el de Dn Luis Zerero, estimaremos a Vm mande q. a su
presentacion se satisfagan con la puntualidad que acostum-
bra.

Quedamos para servir a Vm con segura volunptad
y con la misma pedimos a la Divina Guarde su vida
m. a. Sevilla y Noviembre 20 de 1760 = B. l. m. de
Vm sus mas afectos servidores = Dn Bernardo de Castro
Dn Franco Xauier de Tovar = y Dn Juan de Aguilar y Soto =

Mui S.r mio, he visto la copia, que Vmd remite incluida de la certifi cacion dada por el S.r D.n Joseph Igna.o de Goyoneche su fha 31 del Mes prox.mo anteced.te y cumpliendo con mani festar á Vmd el estado, que me pe de de los autos, que como Proc.or del Real Colegio Seminario de S.n Thel mo extra Muros de la ciudad de Sevilla, sigo contra D.n Nicolas Mi ro en esta Presid.a de Contratac.on sobre la cobranza de 17847 rs v.n de dos Letras procedtes de la quie bra de Maric, Duffo, y la Calle, de bo decirle que es el sig.te

En 3 de Marzo del año pasado de 758 dio pedimento el referido D.n Nicolas, por el q.e presentando una Certificacion de la decis

vanía de Camara del R.^l y sup.^mo Consejo de
días, fha en 16 de febrero del mismo año
la que hiso constar haverse revocado
Proveido por el Sor Dn Rodrigo de Vargas
de la Plata en 11 de Junio del anteced
de 756,, en que mandó se despachase la
cucion contra dho Alaro, como sub del
del R.^o Sor Illmo Presid.^te, y que se ordena
por si, y sin delegar su jurisdiccion oy
á las partes en via ordinaria obran
conforme á dr.^o, y otorgando las ap
cionas para donde correspondiese,
dicho solicitando se hiciese saver á l
del referido Seminario, como se leni
zó en el dia 4 os á D.^n franc.^co Viscay en
gase los autos al Sr Dn Joachin de
Varre, que actuo en ellos, para en
vista dar la providencia, que fue
correspond.^te

En 11,, de Marzo presentó
petic.^on, y Una Certificacion de la
Escrivanía de Camara con fha de 2

Nov.e de 754 que comprehendia con mas extencion la Vocacion expresada, conclu, yendo que los autos se hallavan en la Escri vania del D. Joachin comprovido, en que se mandava oir à las partes, y que para adelantar la Justicia del r. Colegio, nese citaba se le entregasen, como asi se mandò en la forma ordinaria.

Por no haverse cum plido por Vmd este pedimto salio dho D. Ni colas Illizo poniendole Demanda de Jactancia para que dentro del termino, q. se señalase, tuviese precisamte de deducir la accion, que contra nose anunciale ante del r. Colegio contra el Refdo Illizo con el apercevimto regular, como asi se mandò conteniendo. Al tercero dia por auto de 18 de Mayo del mismo año, que no se hizo saver por ygnorarse, q. era la parte legitima, q. lo representare, y asi lo expuso el propio Illizo en escripto que dio el dia 12, por que se mandò, que la providencia antecedente

ta, y entendiose con la Persona, que hu
se dado Recivo de los autos, á quien gu
Otra Diligencia, que avisó en 18. del ci
Mes de Mayo, en su Virtud salió á ellos
nar del Real Colegio, y con protesta
presentar su poder en 6 del sig.te M
de Junio; solicitando que dho Sr. N
las Minas declarase para instancia d
forma la accion que les sirvieran. ta
pitulase al Thenor de Varios parti
das, Respectivas á su afianza como
cidos, que en 23 de Mayo de 75 se le
bio Carta por la parte del Colegio,
exibiendole algs. Rasgos sobre el
de hacer las Remesas de Caudales
contestandola, si las huviere, y
manifestase si havia llevado, y t
Libro Copiador de Cartas, Especial
el Negocio de la administración
las Rentas del Referido Colegio, ó
mun con otros suyos, ó si en la p
lidad de Libro havia guardado

ardaba Copia de las Respuestas dadas à las Cartas recivìdas sobre la administracion ex presada, lo que exhiviese, poniendose co pia de la que huviese dado à la citada de 23 de Mayo, y en el Caso de que no la halla se, que se pusiese dilig.a entregandoseme desp.s los autos para el uso de la protexta, q̃ havia hecho.

Assi fue mandado, y en 12 hiso dho Alexo su declaracion, en que manifestò no hacia mem.a de haver recivido la Carta, que se le preguntaba, y que aunque la ha vïa buscado entre sus Papeles, no la havia podido encontrar, que no tenia Libro bo rrador de Cartas, mediante à que como que no era Comerciante, no nesecitaba usar de èl; y con este motivo dio el referido D.n Nicolas [illegible]escripto en 17 de Junio, en que haciendo varias exageraciones injustas de retardaciones maliciosas en el desp.o de los autos, insistio en que se asignase à la parte del Colegio brebe peremptorio ter mino paraque dentro de èl instruyese de rechamente en Via ordinaria la accion que

Juzgase competente con el mismo aper-
civim.to, y que para evadir la malicia e-
diada de no haver conferido Compe-
te Poder, se librase desp.o para intima-
inmediatam.te la Providencia que se d-
âlos S.res sus actuales Diputados, y que f-
tambien para que el Ess.no de la Subde-
cion Expresada de Sevilla Remitiese
Autos Originales âesta Presidencia,
semando, que para tal N.ra Aud.a los v-
se do, como que tenia firmado su Re-
con apercivim.to, y que en su Vista se p-
eria lo que correspondiese sobre tod-
yo auto se mehiso saber en el dia 20
En el 22 de dho Mes de Junio p-
sentando testim.o de la sobstitucion
de Poder, que â Vmd se confirio por
S.res Mayordomo, y Diputados en N-
Abril del propio año, di pedim.to, so-
tando term.o para su desp.o por ha-
se Enfermo el Abogado, y concedi-
me el de 8 dias, en N. de Julio me a-
Rucildia el dho Mirz y en Virtud d-
Providencia, que fue la de que vol-

los autos para la R.l Aud.a con apremio en su defecto; que incontinenti se me hizo saber di pedim.to que dispuso el Abogado en 5 del mismo Mes, en que presentando Copia de la Carta escripta por D.n Pedro Sanchez Bernal Apoderado del referido D.n Nicolas à la Diputacion en 2 de Mayo de 1750,, y la respuesta, que le dio esta en 23,, y la que le correspondio dho Bernal en 31 del mismo pedi, que este, manifestando ellas, declarase como era cierto haverlas escripto y que el tenia de la Diputacion la respuesta ex presada con fha de 23,, que exhiviese, y p.r un otrosi, solicite tambien que los Sindicos de la Casa en quiebra de D.n Guillermo Mann, Hijo, y Comp.a con citacion certificasen lo que constare por sus Libros àcerca de la letra dada en 30 de Mayo del año pasado de 1753 à 30 dias por la referida Comp.a â favor del R.l Colegio Seminario, ò à esta Diputacion contra D.n Manuel de la Calle, y premio que dio à favor del sacador de ella.

Semandò como soli

citava, y en 11 del mismo Mes de Julio hizo
declaracion el referido Dn. Letra, en que
respondio, que Interin, que no se exhibie-
sen, ó presentaban las Cartas originales
comprehendidas en la Copia simp-
por mi presentada, no podia evacuar la
dilig.a, que se pedia, mediante á que no
havia quedado contraslado de ellas
para su Confrontacion, y que luego, q.
se evacuase la presentacion de las
tas originales estaba prompto á cum-
plir con lo preseptuado, y á exhibir
ginal de 23 de Mayo, y para ese en sus
áutos sin lo buscaria entre los de
que havia tenido del Real Colegio;
17 del citado mes con fha de 15 exhi-
ron ante esta los Sres. Dn. Lorenzo Arestigui
Dn. Fran.co Ortiz Como Sindicos de la Co
de Alvarez y Comp.a, un papel firmado
sus nombres, y apellidos, en que aseguran
que haviendo reconocido sus Libros
consta en ellos havarse dado á dha
nal en 30 de Mayo de 1753 á 30 dias
Letra sobre que fue preguntado de 26

Rs, v̄, conpremio de 1½ p% āfavor del sacador.

En este Estado salió el Reo en 29 de Julio con pedimto, enque manifestando, quelas dilig.s anteriores por mi solicitadas con direccn, del Abogado eran agenas delquetenian es tos autos, presentó Copia portestimonio de la Carta Escripta âdho Bernal porla Diputacion del Real colegio con fha de 23 de Mayo de 1750, y concluió conque seme apremiare âla devolucion delos autos como assi semandó, y semehiso saver en 31.

En 8 de Agosto conla misma direccion produxe pedimto, pretendiendo se condenase âdho Reo âla satisfaccion dela cantidd, del alcanse delas Quentas desu administracion, y especialmte, âla del importe de dos Letras, Una delque queda Expresado y Otra de 20828 ps 28 mrs sobreque âlegué loque setubo porconvente, deque sedió traslado al Referido Reo: quien el 17 del mismo Mes expuso, quesinquefueseviste contestar endo quenodebia, y paradispon,

dexto convenia, que antes se librase el desp.
tenia pedido para la remicion de los aut.
originales, y para que se le desembargase
Hacienda, fundandolo en la revocac.
por el Consejo del citado auto, que c.
prehendia la Certificacion expresada
que se llamaron los autos por esta Au.
diencia, y por el proveido en vista a N.
mismo Mes de Agosto se mandó en
conformidad, cuio desp.o le fue entre.
en dos de Sept.re

En N pedi que se hiciese
a dho D.n Nicolas lo devolviese, y respon.
a dho traslado, cuya dilig.a repeti en
que assi fue decretado con apercivim.to
le fue intimado, y en 24 dio pedim.to p.
tando 9 cartas de D.n Joseph Muños
pa, sus fhas en Sevilla desde 12 de Dy.
hasta 22 de Nov.re de 1758, que manifie.
alguna retardacion en el eso. de a.
Subdelegacion para la remicion de la
tos originales, que se hallaba dexe.

y absolucion del Asp.l cumplido, en cuya Vir
tud protestaba, que Ynterin no se verificase
su absolucion, à cuyo fin se me hiciese saver
diese aviso à la Diputacion del Real colegio
no Respondia al traslado Expresado, pa
ra cuya Providencia se llamaron los au
tos, y por la de 28 de nov.re se mandó q.e ha
biendo ser de quenta de dho Dn Nicolas
el Costo de traerse, y presentarse en este Juz
gado los Expresados Docum.tos, se le hiciese sa
ver Cumpliese con su produccion dentro
de 8 días, respondiendo del Asp.l de verificada
al traslado pend.te en el termino ord.l

En 21 de dho pedim.to acusandole la Rebeldia
à que se mandó Cumplir el antecd.te, que se notí
ficó à dho Miro en dos de Dize.re, y por su omi
cion di otra en 15 que se le hiso saver en 16,
para que volviese los autos para la R.l aud.a,
con apercivim.to, y por no haverlo cumpli
do pretendi apremio por mi Escripto de
20, q.e fue decretado sino los volvia dentro
del dia, y hechosele saber à su Procurador
en el 22 en el mismo dia pidio, que por lo

Volumoso delos autos, quey a havian
nido, y cumplido el desp.^o referido, no
taba para despacharlos ocho dias, de
sele concedieron solo dos por termi.^o
peremptorio, y con denegacion que le
hecho saver incontinenti.

En 3 de Henero de 1753 dio escrit
el referido Dn Nicolas en que en vista d
traslado pidio, que la demanda p
puesta se hiciese saver, y se entendie
con el citado Bernal, a lo menos e
ala letra, que se avia sacado por
del valor de 360272 p.^s de quiebra
la Certificacion de los Sindicos de
Casa de Marco, que quedan lo pre
para que como en hecho propio, se
faciese y respondiese sobre lo que a
resecia constar en sus Libros, cuy
fee qual por dr.^o mereciese, no le
cumbia impugnarla, y que en qu
to alo que respectaba ala otra
tra de 200898 p.^s que havia sacado el
mo Dn Nicolas de la Casa de Ortiz, debi

solversele y darsele por libre de toda resp.on
savilidad en su falencia; y haviendose en
tregado en originales ala parte del real co
legio para que con ellas usase de su dro co
mo le conviniese contra el dador y aseptan
te, a cuio fin produxo originales la 1.a
azeptada por Calle y Comp.a con nota de es
tar sentada al fol. 123 y la seg.da firmada p.r
dho Orejo con el Instrum.to de su protesto, y
alego lo que tuvo por conven.ta de que a se me
dio traslado, que se me hiso saver el dia
sig.te 4 de y en otro igual de febrero lo respon
di con la misma direccion solicitando q.e
debia condenarsele al pago de una y otra
partida y en las Costas, sobre que expuse
en su satisfaccion lo correspond.te de que se
volvio a dar traslado, a dho Elixo, que le
fue notificado en el mismo dia; y despues
que para su respuesta huvo de acusarse
le dos rebeldias, Una en 24 del propio
Mes, y otra en 5 de marzo, salio dho D.n

Nicolas en el dia 6 conescripto en que p[illegible]
que ante todas cosas se havia de difer[illegible]
la declaracion, que tenia solicitado [illegible]
no proceder contra el la pretencion [illegible]
del Colegio en qto á la Letra librada [illegible]
la Compañia de Ulaze, y deberse enten[illegible]
y substanciar Unicamte. con el referid[illegible]
nal, reservandose para con el propi[illegible]
ro la substanciacion sola de la Letr[illegible]
librada por dho Duque, sobre lo que pr[illegible]
taba responder a su tiempo derech[illegible]
mente lo que condujese á la exhor[illegible]
racion de la responsavilidad que [illegible]
imputaba, sobre que alegó, y conc[illegible]
para la determinacion de este ar[illegible]
que se mandaron llamar los aut[illegible]
tadas las partes, y por el provei[illegible]
en su Vista en el dia 9 fue decreta[illegible]
que se me diese traslado de este u l[illegible]
escripto, y que con lo que respondie[illegible]
se volviesen á llevar los autos co[illegible]

Citacion.

Assi lo hise con don Abril con dic
tamen de mi Abogado, que dixo en que
se determinase en favor del Real colegio
como tenia solicitado en mis anteriores
escriptos, de que resultó, que hechas las
citaciones con el sigte. dia, en el siete se
proveio el correspondte. auto, en que re
servandose para la determinacion di
finitiva dar la que correspondiese en jus
ticia sobre lo que contenia el referido
articulo, fue mandado que se le notifica
se al dho Dr. Nicolas respondiese al tras
lado, que se havia decretado en 10 de
febrero con apercivimto., y que sin perjuicio
de esta providencia, ni retardacion su
ya se hiciese saber para los efectos q.
huviese lugar el articulo expresado,
y el estado de estos autos, al citado Dn.
Pedro, lo que consta haverado en 23 del
mismo Abril. En cuyo dia salio

dho Bernal con los escripto, en que lo ... que no haciendose entendido con el referido Armando, ni teniendose parte en ello, no se hallaba actuad... sus Circunstancias, ni tenia obliga... de acceptar las defensas hechas po... Dn. Nicolas, sobre que protesto no le... rarse perjuicio alguno la notifi... y pidio que admitiendose de esta p... testa, se mandase, que si dho Alle... tenia, que pedir contra dho Dn. Be... lo efectuase concluida dha Arm... hasta cuio tiempo se ignoraba... sus operaciones le havian cau... perjuicio alguno, y entonses p... taba tambien haser ver su ning... na responsavilidad por la d... cion, que observo à sus ordns, à q... se mandò que los autos pasasen... referido Illmo, para que tenie... presente el ... pedimto. de Be...

Cumpliese conlo decretado en siete del mismo Mes, y expresase lo demas que selé ofreciese lo que selehiso saber enel 24.

Enel 25. de dho Mes produxo pedim.to el citado Mixo, enque, figurando aquella providencia por virtual denegacion de su articulo con perjuicio yrreparable enla difinitiva porq.to selé obligaba â litigar lo que no le incumbia, interpuso cuidadam.te apelacion para ante S. M. y S.res de su R.l y sup.mo Consexo delas Indias, de que pidio se le otorgam.to libream.te y en ambos efectos, y el competente testimonio para mejorarla, de que se le medio traslado, que satisfice en ocho de Mayo, contradiciendola âlo menos enel efecto suspensibo, de que para mejor proveer se mandó por auto en vista del dia 9, que se hiciese saber a dho Bernal la apelacion interpuesta.

Assilefue notificado en el dia
y en el ocho de Junio dio pedimento
que Retirando las protestas an
riores con la que lo presentem.te hiso
no ser visto por su presentacion
testar instancia, que no debiese
tendio que correspondia mand
que el referido Dn Nicolas Respon
le derecham.te á la demanda por
puesta denegandosele en amb
efectos la citada apelacion, y decl
dosele por aora exhonerado de
Personalidad que suponia tener
ra salir á estos autos, Reservan
á Aliro qualquier dro. que con
el mismo Bernal le presumiese
tirle para que lo deduxese en tp
forma, sobre que alegó lo que la
cio convenir, y llamados los aut
proveio en su vista en doze de
Abril uno, en que se dixo que admi
dosele solo en el efecto devolutiv

la apelacion expresada, se mandó guardar
y cumplir la providencia de viente de Abril,
y que en su consequensia se diese á el referido
Dr. Nicolas, como se hizo en el 15 = que contra
el segundo dia que se le señalaba por ultimo
y perentorio termino respondiese el
traslado pendiente de 10 de febrero, y que pa
sado este con lo que se expusiera, ó no se lle
vasen los autos citadas las partes.

En su virtud produxo su escripto
el Dr. Nicolas en 17 del mismo Mes, en el
que con la protesta de no perjudicar
su derecho para seguirlo como le fue
se mas Conveniente, pidió que ante todas
Cosas se hacía de Real pader, y mandar
separar de los autos, ó á lo menos
tildar en ellos los dos anteriores espe
dimentos de dho Bernal, y que se le
mandase, que en adelante quando
se le ofreciese nombrarle usase de
mas aseado escrito, y de la distincion á
que por S. M. estaba mandado obtener

var, y guardar á sus Secretarios sobre
alegó, y exhivió unos autos sobre el
assumpto para que se pusiese testim
de ellos, y que llevamados se le devolv
para el uso de su dro, á cuio fin pr
taba no le parase perjuicio la noti
cacion, que se le havia hecho. por
primer otrosí pidió á Bernal
claracion de como era verdad,
en todo el tiempo en que exerci
el encargo por su audiencia de
caudar las limosnas del Rl. Col
percibió la mitad de los emolu
que le estaban asignados, y p
le cargó en la Quenta, que le
á su Regresso á esta ciudad la
tida de 178735 ps 6 mrs v. y que
trataba con los oficiales del Sem
rio, remitiendo alguno de los
regalos de chocolate y otros con
hacian por Pascua, y tenia co
Contador tanta confianza,

lehizo apoderado desus negocios.

A todo lo expuesto, y à dos otros s.ios, que le hizo quien se mandò, que cum plido, que huviese dho Dn. Nicolas con el proveido de Treze de Abril, y doze de Junio, se daria providencia sobre lo que solicitaba en el primero, y seg.do otrosi, y en quanto à lo que compre hendia el tercero se le facilitase el testimonio, que pretendia de haverse le admitido la referida apelacion solo en el efecto devolutivo, notifican dosele à Bernal complicado en lo que estaba decretado sobre lo de con tesia en los autos, que la hizo, y de que se mandò poner testimonio, que se hizo en el mismo dia, y en el 20" se le entregò el de la admicion de la apelacion expresada.

Obiervando la dilacion en el despacho de los autos, la ocurriò pa

ra su logro Real dia en dos de Julio, q
se pase en estos, cuia providencia co
tubo el apremio, que solicitaba, y que
pendio por haver pretendido el Dr.
colar con varios pretextos, que expu
en su escripto de onze, que se le con
diesen doze dias de termino, que
cimeron todos tres, y perentorios,
pasados sin haver devuelto los
tos, huvo de hacer que se efectua
como se proporcionó el aprem
decretado por Dn. Cayetano Mo
Alguacil de esta Real Aud.a
Mientras proporcionaba lo co
vista de ellos pedir lo que conveniese
Rl. Colegio, se produxo por el Dn. Nica
en lo del mismo Mes el Real Desp., q
obtuvo en 28 de Junio anterior, para
en su virtud se remitiesen los autos
forma ordinaria a dho Sup.mo C
so por mano de su Sri.no de Cam

Dn. Antonio Salasar, y Castillo, áque se
mandó en su obedecim.to, que se me hiciese
ser a vor su Contenido para que dentro
de segundo dia lo pudiese, lo que se me
ofreciese para mejor proveer, sobre si
la Remision de Autos havia de ser ori
ginales, ó en compulsa, y haviendo
lo puesto con direccion de mi Abogado
lo que parecio oportuno, que fue el
que se bian embiarse en esta ultima
conformidad, señalando al Escr.no un
brebe termino para que la lleváva
se segun propuse en lo pral de mi
escripto de Onze de Agosto, pidien
do en el otro, que contiene, que dho.
Bernal declarase bajo de juram.to,
al thenor de los particulares que lo
plicaba, respectivos á que el origen
de la desgracia, ó no pagamento fue
en la dilacion lo experimentado

en la Data de Quentas, â lo que con
sendió al Dn. Pedro, no solo con su a
-cuerdo, sino con su Dictamen para decla
el Alcanse, que contra mismo resul
ba; tomando por el auto proveh
en su Vista en 16. del mismo, que
sacase Copia de ellos, y se entregase
dho Dn. Nicolas para el fin que se
naba por la Superioridad, y se
hiso saver, y al referido Bernal e
17 del mismo el Emplasam.to
citacion, que se prevenia; y en 20
Dicre, hiso aquel la declaracion, q
solicitaba, y con la Extencion, que llo
dos pliegos, Exiviendo Varias Car
que le escribio dho Cura en sus fhas
la Puebla â 1o. de Mayo de 1746. 20 de Ma
de 748. 6. y 10 de Septre. de 752. de las q
se puso por testimonio de Varios C
tulos Conducentes â el Intento
el Espiritu de dhas preguntas

y que recogio firmando su Recivo. 135

En 13 de Henero de este año dio pedimento dho Dr. Nicolas, en que esponien do que la Retardacion en el seguim.to de estos autos la havia motivado el Rl. Bear con la que estubo para aver evacuado la citada declaracion, pretendio que su compulsa fuese a continuacion de la que estubo y volvio de la Superioridad para la esecutoria, que obtuvo a su fa vor, a que se mandó cumplir lo provei do, y que se le notificase, como se hizo en el mismo dia, que lo esecutase dentro de segundo con Responder al traslado, que estaba pend.te con apercevim.to, y a su notificacion sigue el Recivo, que puso de la copia de autos en 11 de Marzo de es te año.

En 18 del mismo Mes le acusé Rebeldia, cuya providencia se le hizo sa ber al dho Dr. Nicolas en el 20, que pro dujo el efecto de que a su instancia se

chuviese concedido ocho dias [?] a
que pudiera para liquidar el refer
traslado con inspeccion de los aut
por lo que aunque en el mismo
Valle avise nueva Rebeldia, se m
dò cumplir lo proveido.

En 14 de Abril dio escripto
dho Dr. Nicolas en que para responder
lo pidido, que el citado Bernal le
de la declaracion antecedentem,
tado sin la Extincion, que ni se le
dio, ni se havia decretado, ni m
la Exhivicion de las Varias car
de que hiso poner testimonio, y lo
ceñida à los dos precisos puntos
conzernia respectivos à haver re
do los Reyes [?], por mitad de los
lum.tos que del Dr. Nicolas le pertene
en las limosnas de Sn. Telmo, y à
verse cartado y correspondido
los oficiales del R.l Colegio, especial
con el Contador, de quien fue des

apoderado, y que reconociese las fir-
mas de las cinco Cartas suyas, que á
esta fin escrivia, Exponiendo por ale-
gacion, que se le hiciese saber de nuevo
se abstubiese de las impersonalida-
des con que lo trataba apercibiendose-
le en su defecto con una Correspondien-
te multa.

Sin haverse proveido sobre
este reclamo particular cosa alguna,
se dixeron los autos como pedia, y q
se pusiese Copia de los Capitulos de las
Cartas, que despues de reconocidos por
Dn Bernal, señalase el Dn Nicolas, á q
despues se le devolviesen los autos para
que respondiese dentro de segundo
dia al citado traslado con apercivi-
miento.

f. 314 En 24 del mismo mes hiso el Dn
Pedro el reconocimiento de las cartas con-
testando sus firmas, y declaró, que en
el tiempo de quince años, que estubo el

Dn. Nicolas Aurentecenla Villa dela
bla, y fueron desde onze de Marzo
1746 hasta otro tal dia de 1753, est
con el Encargo de atender âla co
sa delas limosnas del Real colegio
âlas otras dilig.s de su instituto,
refiere con alguna Extencion; y
bien tubo correspond.a con los ser
su Mayordomo, y Deputado, y con
Contador Dn. Manuel de Requer
âquienes exapuesto dar las no
cias de todo lo que ocurria, no p
que huuiese aseptado sus ordene
Poderes, sino porque estaba sobsti
do por dho Dn. Nicolas, âquien ent
Representaba, y negando como in
to, que huuiese sido dho Requen
su apoderado, ni de otra el Dn. Pab
confiesa el percibo delos 17 8y m
mitad de 2 pfo, que enlos nueve
sirvio al real Colegio en el basto
que ocurrio, y trabajo inmenso, q

tubo en todo lo que respecia, que hase a
a beneficio de la obrapia, y que igual can
tidad percibio el Dr. Nicolas, aquien
al tpo de darle noticia de esta resolucion
le expuso, que ano haver tenido que
branto por cierto Vrto, que se le hiso en
tonzs, pertenecientes al Rl. Colegio, y en
el dispendio del corto crecido de portes
de Cartas, le huviera hecho de todo la
Gracia, de que arrepentido dixo por no
haverle cedido integro el 2 p%.

En el mismo dia 21 se formo el
testimo. de los Capitulos de dhas Cartas
que son de fhas de 4 de Mayo de 1746, 17 y
24 de Marzo de 1748, 10 y 13, de Septre. de 1752,
y en el mismo dia se le hiso saber el tras
lado expresado, que para responder
lo, como volvio a protestar, pidio en dos
de Mayo, que se le diese testimonio pr.
copia de la segunda delaracion de dho
Bernal, y de los Capitulos de las referi
das Cartas para que seinstruyese de

sus Contestos el Real y Sup.mo Consejo a
mismo tiempo, que se impusiese de lo
tos, que se hallaban remitidos en l
pulsa, y asi se mandó con notificacion
se me hiso el dia cinco, y que luego
dho D.n Nicolas para la primera
el traslado pend.te, y que pasada su
huviese devuelto los autos, se diese
para proveer el correspond.te, apr
y se le entregó el testim.o en el dia
Enel 23 le acusé de dha dia, y
cutado el apremio en el sig.te 24
dho D.n Cayetano Mauleon, en el
de Julio dio pedim.to, el referido D.
Nicolas, en que sin perjuicio de la
tiendo, y del recurso de apelacion
que la contestacion fuese de espe
âla Letra de los 268 y mas r.s, pret
dio, y fundó la absolucion de la p
de la de los 20888, y 28 mas r.s, pa
cicio convencim.to, solicitó por v
otrosi, que se le librase desp.s dir

do al Sr. Then.te maior de Asistencia de de
villa para que por el Ss.no de la dui
bra de Calle sitabiese testimonio de
la partida del Recivo del ramo de au
tos, que se formó á instancia del real
Colegio sobre dhas dos Laixas en el li
bro de conocim.tos de su oficio firmado
por Fran.co Navarro Procurador en
27 de Agosto de 1753, como de sus fees; y
tambien para que se buscase el re
conocimiento de la Carta escripta
á dho Bernal por el S.r Mayordomo
y Diputado del Real colegio en 23,,
de Mayo de 1750 á que se difirió con
mi citacion, que se me hiso en el 13 y
la notificacion del traslado, que
se me dio sobre lo prál de su escripto
y consta entregada la requisito
ria al dho D.n Nicolas en el dia 24.

En 5 de Agosto la produjo este
manifestando haver encontrado el
reparo de estar dirigida ál S.or

thenta maior, debiendo ser del 3.º ord.
quel de Aguirre Juez privativo de la
dicha de Calle en Sevilla, y asi
mandó, q.e se entregase el dia 6 y
el dor. de Septm.e la devolvió con las
lig.s en su Vertud practicadas, por
que resulta la contestacion de las
gnas de dha Carta, y una certificacion
del D.r Manuel de Aguna de 25 de Ag.to
de dho, q.e se reduce á q.e en carta
ocho de Marzo de 175.. el escribió por
real colegio á dho Bernal, á quien
havia dado su facultad, y poder
referido Ill.mo para el percivo de
Limosnas correspondientes á am
Volsas durante la ausencia, q.e
hizo de esta Ciudad, en la que le ord.
q.e en el caso, de que tubiere, que h
ser alguna Remesa de Caudal
Real colegio, y Univ.d o Ciudad de los q.e
percibiése en esta Ciudad pertene
tes á ellas, se sirviese entregar á

139

Cantidad, que fuera à Dn. Juan de Garay y Leanis, quien daria libranza â la vista â favor de la Diputacion contra el Sor. Dn. Manuel Clemente Requeno, en virtud de cuia orn. avisó dho Bernal en Cartas de 5, y 13 de Abril del mismo año haver puesto en poder del referido Dn. Juan Garay 1500 ps. tomines corresponditentes â 1500 pesos.

Tambien se certifica, que en carta de dho Dn. Pedro de 10 de Mayo del mismo año manifestó â los tres Diputados como haviendo pasado â entregar â dho Dn. Juan la qq. Reales pertenecientes al Real colegio, le manifestó tenía orn. del Sor. Requeno para no recivir mas cantidad, y en su respuesta le escribieron los seño res Diputados la Carta que han dho nada de 23 de Mayo del mismo año de 1750; y de que el recibo de los autos incidentes de los de la Quiebra de dho Calle formados â pedimento del Real

Colegio y firmado por dho Navarro
27 de Agosto de 1753, y por el citado escrip.to
dho que por la Contaduria gral de
Real Aud.a se certificase con mi citac.n
que se me hizo en el dia siguiente tra...
dho Libro de Dep.te si estaba confor...
a la Letra el poder, que se le confirio p...
el Real Colegio en 5 de Abril de 1742
Substitucion, que de el hizo en ... d...
por todo dho D.n Nicolas por si, y ...
teniente de Mayo del mismo a...
a fabor del expresado D.n Pedro ...
...chez Bernal, y que de dhas dili...
gencias se le diese testimonio ...
Copia, que se le franqueo en 3 del ...
mo mes de Septiembre de este ...
Avista de este extracto ...
autos advertira V.md y ...
man facil m.te reconoce...
los S.s Mayordomo, y Dipu...
dos del Real Colegio, que ...
mi Ministerio no tenia...
Cargo de Omision al...

puesta que pudiera formarse
del tpo, que medio desde el de
Agosto del año proximo pasado
en que por el error, que contu
bo me los exigio en el presentado
hasta el 20 de Dize, en que hiso
Personal la delaracion, que
solicitaba con la exhivicion de
las Cartas lo expresados, no la
pude d. remediar, mediante á
que Resumiera á buscarla
ya por las Continuas ocupacio
nes del exercicio de su Cargo,
ya por algs. indisposiciones,
y ya tambien porque pretesta
ba Utilidad en la exhivicion
de las Cartas, y que las estaba
buscando para su logro, por
cuyas Consideraciones ni á
el Abogado, que me dirigia,
ni ámi parecio Conveniente
usar de Recurso judicial pa
ra esta diligencia, de que

segun hago mem.ª fue testig
official mor de la Contaduri
de Real [illegible] que s
llebaba en aquel tpo,
valis de Sevilla sin haver
dido proporcionar su p
tica, â que ayudó con su
ciaâfin de que huviese t
do efecto con mas antic
cion, que tampoco pudo c
seguir.

El otro Papel p
pendiente enquenado
hecho en 30 de Septie
es la ultima dilig.ª de los
tos, â que satisfago dic
à V.md, que bien le consto
el Abogado de ellos, que lo
D.n Salvador de Arias ya e
fuera por uno Causa
nebió al Real Colegio q
podria sobrevivirlo D
sevio Donado del Castil

quadio este de acuerdo el aceptar
este encargo, con cuio motivo le
llebe a mi Estudio los autos, y ha
pasados unos pocos dias los huve de
recoger a su instancia, discul
pandome para no dirigirlos con
las indisposiciones de Cabeza, q.
padese y que le motivaron a ha
ver despedido otras depend.s, en
cuia virtud a mi proposicion
instruio vmd. ultimamente, conforman
marse en que los pasase al es
tudio de D.n Juan Geronimo Gu
tierrez Gayon, que los havisto
y me ofrecio explicar in dicta
men en esta semana de que da
re a vmd. puntual noticia p.a
su govierno, y deseara que vmd.
se sirviere darme si los tiene los
que hago mem.a, haverselos
remitido de los Caballeros Abo
gados de Sevilla, que se manifi

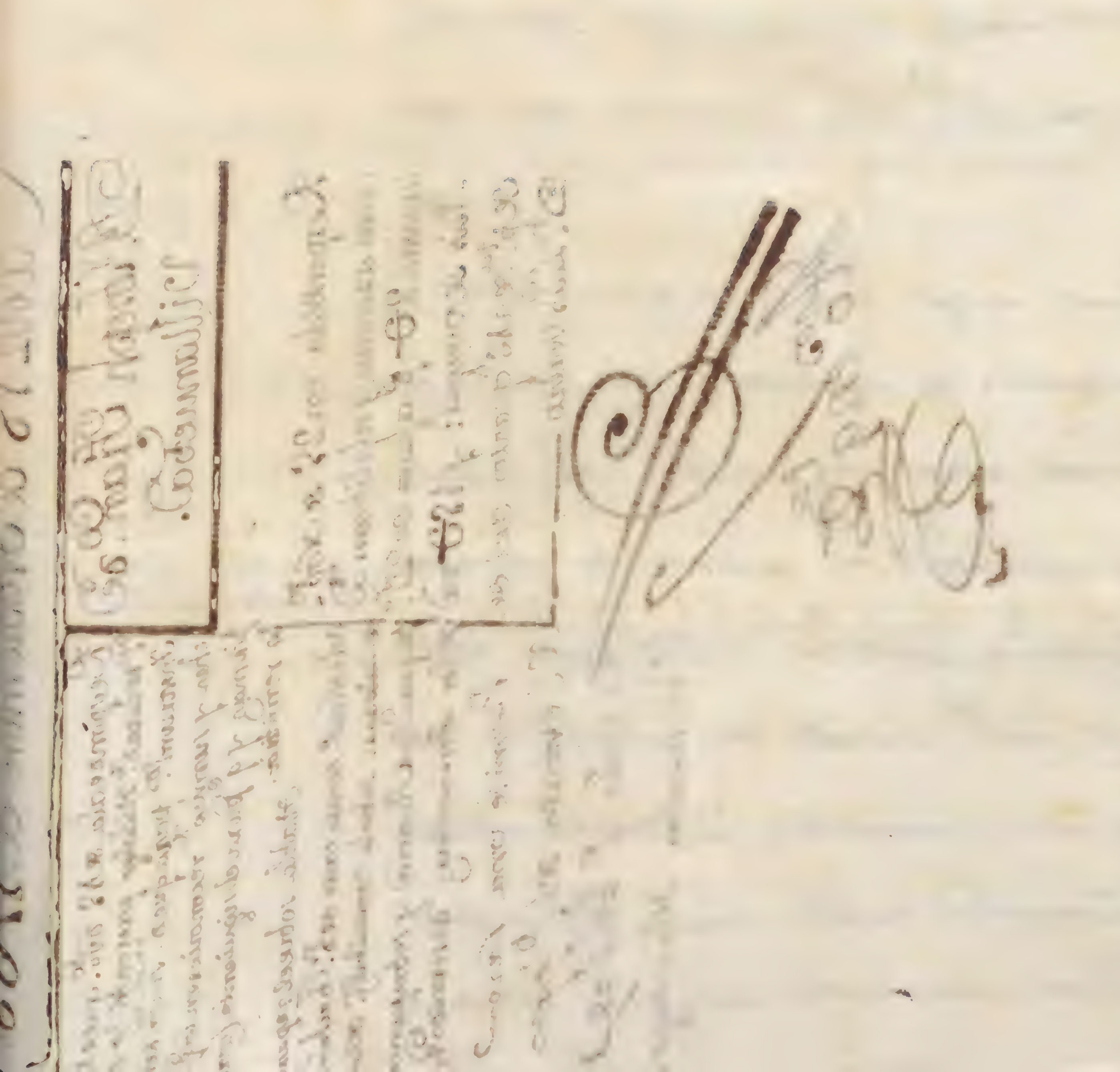
festaron al asumpto dexas ā fi
que sehallase el nro comer
mando Instruccion para el
despº de los Autos.

Con estos ter
nos Espero que de Vmd se
fio de mi eficacia, que as
care ā quien no se le cerda ti
pº alguno en la Continua
cion de estos Autos, y en que
les quiera otros negocios
en que meresca la Confia
sa de Vmd, y de los Sres Mag
domo y Diputados del N
Colegio ā quienes la de
la presente por la medi
cion de Vmd, ā cuya obe
diencia me zrepito con
Mayor Voluntad y en
la misma pido ā la d
vina Guarde su Vida

muchos a. Desta su ca
sa y Nov.^re 16. de 1760 a.

B.L.M. de Vmd su mas
afecto y apas.^do serv.^or

Fran.^co Joseph Hidalgo



Cadiz 18 de Noviembre de 1760

D. Joseph Fran.co de Villanueva.

Respondida en 25 de Nov.re como adentro y se le libran a la vista 200 p. a favor de D.n Luis de Vargas: y 1500 rs de p.ta de a 16 quartos a el de D.n Luis Serero

Responde a la de 15 d.el vi.do que el Procurad.r Hidalgo presentó los Instrum.tos para que D.n Fran.co Sanchez y Sumiq.r reconociesen las firmas y q.e para el siguiente Correo lo remitirá.

Habla sobre el reparo de la Nav.e Santa Cruz de D.n Joachin de Zuloaga: sobre la contribuz.n de la fragata la Aurora y sobre punto de los Seminaristas de sentado.

Remite una Razon del estado del Pleyto de Muro q.e llevó el Procurador Hidalgo-

Ab.o eng.ta

Muy S.res mios. Doy respuesta àla apre-
ciable de vm.s de 25. del que sigue, diciendo
que D.n Fran.co Sanchez Madrid. se halla enla
Isla hace algunos dias, por lo q.e no se han
podido evacuar las dilig.s pedidas. En su
Casa han respondido, que vendrá el Lu-
nes, y está advertido el Es.no p.a no descui-
darse.

Me parece mui bien hagan vm.s
lo posible, por aprehender al Semina-
rista Fran.co Corona, que se ha huido
despues de percibidos los Prestamos
cuio imp.te de 24. p.s he tenido q.e satisfa-
cer al Dueño del Navio S.ta Cruz, en q.e
estaba destinado, y conviene, para la
buena Educacion de sus Compañeros
que se les castiguen estas malas acciones

De las 2. letras, q. v.m.e me

previenen haver girado contra m

vna de 200 p.s a 128. q.tos en favor

de D.n Luis de Vargas, y otra de 150 p.

de p.ta al de D.n Luis Cerero, he recojido

esta, y largadola a v.m.e en q.ta, lo que

igualm.te executaré, en acudiendo

con la citada de los 200 p.s

Los 2. Muchachos Fulgencio de

Aguilar, y Juan de Rosas llegaron

à esta ayer, y hoy los he presentado

à D.n Marcos Roso, que ha ofrecido ac

narlos en la Fragata la Concepcion

que va à la Mar del Sud, y es quant

he podido hacer por ellos en v.d de

Cartas, que de v.m.e me han pr

sentado.

Quedo al mandar de v.m.s con

mejor voluntad de Servirlos,

115-00

la Embarcacion de | pido a Dios qu.e Sus vidas mu.a

la Comp.a p.a Cartaxo | Cadiz 28. de Nov.e del 1760.

nav.t

halla enterminos

Salir brevemente, de

asi pueden vm.s re-

mitirme un Muchacho

llevarya en ella

B. l. m. de vms. su m.s atento

Ser.dor

Joseph Fran.co de Villanueva

res,

Diputador del R.l Colegio de S.n telmo.



Cadiz 28 de Noviembre de 17..

D.n Joseph Fran.co de Villanueva	Manifiesta hallarse en la Isla D.n Fran.co Sanchez de Madrid, por lo que no se han podido evaquar las diligencias de los reconocimientos y firmar assi dicho como señor Mug. pero q.e hara lo posible a que sea con la maior brevedad.
	Que de las dos letras q.e se le han librado, la una de 20 p.s de à 128 quartos en fav.r de D.n Luis de Varg.s y la otra de 150 en v.n sep.ta del S.r D.n Luis Zerero, tiene recogida esta y cargado en la cuenta, quedando en practicar lo mismo con la otra luego q.e se la presenten.
Abon.dos 20 p.s que pagó a D. Joachin de Zuloaga p.r los prestamos de J.s Corona que s.e Dhuyo. Respondida a esta y a la de 5 de Diz.re en 13 de d.ho	Que D.n Marcos Rero le ha ofrecido colocar en la Concepcion que và a la Mar del Sur, à los dos seminar.tas Fulgen.o de Aguilar y Juan de Rosas.
	Y que hallandose la embarcac.n de la Compañia de Estacion en termino de salir brevemente le remitan un seminarista para su colocacion en ella.

Muy S.res mios. En mi ultima dixe à v.m.s, que por hallarse D.n Fran.co Sanchez Madrid, aus.te de esta no havian podido evacuarse las dilig.s pedidas en v.d de los Papeles, que v.m.s me remitieron. Haviendose restituido se hallan concluidas las pertenecientes à él; pero no las de su Muger, à Causa de que estando en visperas de parir suplicó atentam.te su Marido al es.no se suspendiese qualquiera dilig.a porque no se [illegible]ttase. En cuia intelig.a, si à v.m.s pareciese, que será suficiente se pida, que el dho D.n Fran.co reconozca la

firma de su muger, y declare ser s[...]
se executará assi, y de no lo q.^e V.m^s di[...]
pusiessen

El Semminarista Noriega, qu[...]
ha venido de la Habana en el Nav[...]
el Punto fixo, ha despedidose, para es[...]
pero no sé, si lo executará, por qu[...]
haviendose hecho los Pagos abordo d[...]
Navio, percibio su haber.

Me repito al mandar de v.m^s
y pido a Dios g.^e sus vidas m.^s a.^s Ca[...]
5 de Dre. de 1760.

B.l.m. avms. su m.^s aten.^to ser.^or

Joseph Fran.^co de Villanueva

S.^res Diputados del R.^l Colegio Sem.^o de Sn Telmo.

Señor Dn. Joseph franco. de villanueba

Correspondemos ala mui apreciable de vm de 28 de Noviembre proximo pasado y 5 del corriente diziendo: Quedan abonados à vm. en quenta los veintte y quattro ps. sattisfhos à Dn. Joachin de Zuloaga porlos prestamos q. percibio franco. Corona que havia deir con plaza de Grumte. enel Navio nombde. Santta Cruz, y desertto, el qual todavia no ha podido ser havido para darle el castigo que merece.

esttà mui bien quelos dos Colegiales nombrados Fulgencio de Aguilar y Juan de Rosas se desttinenen la fregatta nombrada la Conzepzion que bà ala Mar del Sur, y damos a vm muchas grazias porla Solicit. del àcomodo de esttos Individuos.

El Lunes saliò de estta Fernando Camacho para la Fregatta dela Compañia de Sevilla que bà à Carttagena elqual bà probeido de todo lo nezesario para su viage por lo quese serbirà vm mandar noselesubministre cosa àlguna. = N A Co

Ontterados de quantto àcaece con D. Fran.co Sanchez de Madrid, y hechos cargo de que tiene pleito esta mui bien entterada su mugèr, y quela diligenzia de q. reconozca las firmas, no es ningun embargo, ni cosa q. le pueda perjudicar, ni causar lamas leve desazòn, se ha de servir vm prevenir a Dn. Fran.co Hidalgo se practtique luego la diligenzia, y conlo q. resulttare dello a Correo siguiente denos dirijan dhas declaraziones, Carttas, y desp.o para

presentarlas aquì enlos autos q. se estan siguiendo media
te hauer salido la parte deldho D.n Fran.co Sanchez deMadrid
pidiendo se suspenda el termino dela prueba hasta tanto que
se presenten las referidas Cartas; pues aun q. quisieramos
pedir enesta Ciudad q. eldho D.n Fran.co Sanchez reconoci
se la firma desu mugèr fuera unadilig.a sin fruto res
pectar enesta Ciudad el suso dho; ademas deq. aunq.
hiziera dha declarazion deser ciertas las firmas desu
mugèr, nos rezelamos quedespues, puede q. mobiere alg.n
Articulo dilatado sobre este particulàr que fuera de
un crecido gasto y maior morosidad; y asi boluemos
àdezir avm. teprevenga à Hidalgo el q. se execute aì
ladilig.a condha Señora, y conlo q. esta manifestare re
mitiremos los citados documentos: Juces quanto tene
mos q. manifestar à Vm. acuya obed.a nos repetimos
conresp.to àfecto rog.s avm. d.s Guarde su vida dilatt.s a.s
Sevilla y Diziembre 13 de 1760. B. L. M. de vm.
sus mas att.tos Serv.res D.n D. Bernardo de Castro = D.
Fran.co Xavier de Tobar = D. Juan de Aguilar
Cierto =

Notta q. llevo esta carta.

Con el Patron Fr. Rendon, dirijimos avm. las Azeitunas Chocolate y
tabaco q. contiene la minuta adjunta; fa que estimaremos avm.
que con su àrreglo mande sereparta, perdonando vm. la confianza

D.n Joseph Fran.co de Villanueva.

Dize q.e haviendose resti-
tuido d.n Fran.co Sanchez de
Madrid à Cadiz, se embarcò
la dilig.a de q.e reconociese sus
firmas, no haviendo succedi-
do lo mismo con su muger,
por haver el dho d.n Fran.co pe-
dido atentam.te del d.no la
suspendiese respecto à ha-
llarse en dias de parir, lo
q.e previene p.a q.e la Diputac.on
resuelva lo q.e se deva hazer.

Que el seminar.ta Novi-
ega, q.e haviendo sela databa-
na en el Punto fixo, tomò
su soldada por haverse he-
cho los pagos abordo, y que
se despidio p.a venir à esta.

Respondida en 13 co-
mo adentro; Previni-
endole como en barco de
el Patron Jph Rendon
se le remiten los cum-
plidos de Pasqua.

Mui S.^res mios. Recibo la mui apreciable de vms. de 13. del que sigue, y quedo advertido de lo que conduce el Patron Rencon, para recoserte de su llegada, dando a vms. muchas gracias, por lo que me toca.

Fernando Camacho se halla en esta; pero con la novedad ocurrida a la embarcacion de esa Comp.^a de hacer bastante agua, y ser preciso alijarla, hasta ver en que para no puede darsele destino.

Sin embargo de lo que dise à vms. en mi antecedente sobre las dilig.^s con Dn Fran.^co Sanchez de Madrid, y su Muger, no han cesado estas, pues el Sor Presid.^te providencio que dentro del dia, proporcionase el q.^e dha su Muger, hiciere el reconocim.^to q.^e se le pedia y que de no le pararia el mismo perjuicio en cuia consequencia, sele ha solicitado

por el Con.o varias veces, y siempre se ha neg[...] hta que hoy le escribio una Esquela (...) lo que me confunde el apunte q.e vmd. [...] hacen de hallarse (encia) en q.e le dice, q[...] haviendo hablado a su muger, para q[...] permitiese practicar el reconocim.to q.e se [...] pedia, y de que dho Con.o dexo nota, se ha [...] incomodado mucho, y que como su situ[...] no permitia hacerle mas visitanc[...] se lo participaba, para que no se cansa[...] en dar mas pasos.

Con vista de esta Esquela, se ha de[ter]minado presentar otro pedim.to, pidiend[...] que respecto ser conocido el fin de negar[...] se le dexe nota, q.e comprehenda la provi[...] dada, para que le pare el mismo perjui[...] que la notificacn. y que hecho, y pasdo el tie[...] se entreguen las dilig.s Cartas, y Despa[...] a fin de remitirlo a esa. Z de lo q.e resulta[...] dare a vmd aviso.

He percibido de D.n Lorenzo [...]

Aristegui Dueño del Navio la Concepcion que se despacha à la mar del Sur $ 948. p^s 6. R^s y 10. mrs de p^{ta} de a 128. q. los 906. 2. y 17 por el dro de este Seminario. sie 426 ½ toneladas de su arqueo en Bodega al respecto de 32. R^s de v^n y los 42. p^s 3. R^s y 27. mrs rest^{tes} por el de la Universidad à razon de ½ R^l de v^n por ser navio de anteced^{te} viaje, y de ello abono en mi Cuenta con esta Casa, d^hos 948. p^s 6. R^s y 10. mrs de p^{ta}

Los Seminaristas Juan Mesia, Juan Caro, y Miguel Conde, que han navegado en el Navio el Glorioso, van para ella, por haverse desarmado dho Navio, y Juan Correa, y Clem^{te} Fernandez han pasado, à Levante en el Nombrado el Asia

El Abogado D^n Juan Ger^{mo} Gutierrez Payon, à q^n por muerte de D^n Salvador de Arias, pasaron los Autos del pleito con Mixo los ha reparado con atencion, y en vista dellos me ha escrito el adjunto Papel

que se serviran vmds reconocer, y en
consequencia advertirme lo q. tubieren
por conveniente.

Es quanto se me ofrece decir a
vmds, y renovandoles mi afecto, y deseo
de servirlos pido a Dios g. sus vidas m. a.

Cadiz 16. de Dre. de 1760.

B. l. m. a vmds su mas seg.ro Ser.or

Por aus. de D. Jph. Fran.co de Villanueva

Manuel Faraj
Lizariz

S.S. Diputados del R.l Colegio Semin.o de S.n Telmo

Damos respuesta a la muy estimada de V.md de 16 del corr.te diciendo que ilamos actuados de q.e Fernando Camacho se halla en esa Ciudad y que con la novedad ocurrida a la fregata de la Compañia de esta se hace bastante agua y es preciso alijarla no puede darsele destino asta ver en que para el tal Bapel por lo q.e sera preciso tenga paciencia d.ho seminarista hasta que se ebaque este acaecimiento.

La dependiencia de d.n Fran.co Sanchez de Madrid es cierto nos tiene bastantemente quebrantados pues aqui todos los dias esta dando su Apoderado pedimentos sobre q.e se suspenda el termino de la prueba mediante no haver venido las dilig.s cartas y demas papeles de esa Ciudad expresando que maliciosamente nosotros los detenemos p.a q.e se pase d.ho termino y quede el indefenso de lo que tiene interpuesta Apelacion por cuyo medio lo ha suspendido. Y en esa Ciudad esta deteniendo el que se hagan las dilig.s pedidas sin motivo alguno pues su muger no esta ignorante de este Articulo ni menos le puede causar novedad alguna el reconozer las firmas de sus Cartas por cuyas razones suplicamos a V.md en n.ra antecedente se sirviese de llamar al Procurador Hidalgo y que sin perdida de tiempo hiciese que se practicase d.ha dilig.a y que con lo q.e d.ha señora expusiese se sirviese de remitirnos los expresados documentos para salir aqui al exponer todo lo q.e en razon de este particular tubiesemos por combeniente lo q.e bolbemos a reiterar a V.md pues son intolerables las tram

pas

que se dicen legales que el Apoderado que tiene dho Dn
Fran.co aqui esta intentando para hacer este negocio dila
tissimo con graues gastos, y detrimentos de esta Casa
en asumpto tan claro y tan de Justicia como es el q.e pa
el Nridico, desu q.ta y asi esperamos deel fauor de Vm
de dho Hidalgo que sin intermision de tiempo y antes q.e
gen las Bacaciones se ebaque el expresado particular.
Quedan cargados ael s.or Dn Jph en q.ta corriente
143287 rs. y 24 mrs. de Vn. que importan los 948 p. 6 rs. y
mrs de plata de a 128 quartos que satisfizo Dn Lorenzo de
Arostegui dueño del Nauio nombrado la Concepcion q.e ba
nro. alos Puertos dela mar del sur p.r dho avi p.a este R.
como para la Univ.d de Marcantes de 426 ½ ton.s q.e tubo d
Arqueo en Bodega ael respecto de 33 ½ rs. de Vn p. cada
Los seminaristas Juan Mexia Juan Caro,
Miguel Conde que han nauegado en el Nauio de s. M. nom
brado el Glorioso que se ha desarmado llegaron a esta Ciu
dad donde quedan en el Colegio siguiendo sus estudios y
go y luego q.e se restituya a esa Bahia el nombrado el
y en el Juan Correa y Clemente Fernandez y queden desem
razados se servira Vm mandarlos diuisir como como los
tecedentes a esta Casa.
Hemos visto con reflexion el papel q.e a Vm
cibio nro Abogado Dn Juan Geronimo Gutierrez
yon y nos parece padece mui grande equibocacion en el Ju
cio que ha hecho del Pleyto de Mino el qual dho Pap
hemos puesto en poder de nro Abogado para q.e exami

152

bien de este y los demas compañeros dela R.l Aud.a de esta Ciudad dictamen sobre su contenido p.a q.e pueda serrir de norte aeste Cav.ro paralas defensas del expd.do Litis de que daremos a Vm aviso y selo diximos para su intel.a

Estimaremos a Vm mande percibir los remates de sueldos de Juan Paradas que vino enel Navio el S.r Ecspirition y asi mismo los que corresponden a Manuel Garcia Caleas q.e vino de Buenos Ayres enel Navio la Aurora de d.n Santiago Jaurequiberri pues las madres destos niños nos mortifican mucho sobre q.e seles de las diferencias q.e les corresponden de sus plazas de Grumete que han sentido alas depage que pertenecen aelcol.to

Tambien hemos demerecer a Vm se sirva noticiarnos el estado quetiene el rescate de francisco Pizarro pues el S.r D.n Jph hablò con empeño ael consul de olanda para que escribiese a Tetuan ael embaxador que esta alli afin de q.e este lo hiciese ael de Argel para q.e con lamayor brebedad lo ebaquase remitiendo aeste muchacho y la q.ta delo q.e importase dho rescate.

Se servira Vm mandar seentreguen ala Contad.a principal deel tribunal los 200 rr.s de V.on que annualmente tiene asignados porsia de Aguinaldo y los 12 p.s de D.n Jph Ramirez de Aguilar nro Protector estos se repartiran por mitad entre Hidalgo y el dho Ramirez p.r ahora abonandose vna y otra partida eng.ta de esta casa.

Quedamos p.a servir a Vm con fiel afecto y conel mismo rogamos a Dios Gue su vida m.s a.s Sev.a y

Diz.e 20 de 1760 = Bl m.o de Ant.o ruvmas, reg.or sent.o
D.n Bern.do de Castro = D.n Fran.co Xavier de Tora
y D.n Juan de Aguilar y Cueto =

Cadiz 16 de Diziem.re de 1760.

D.n Juan de Garay y Leaniz ......

Da recibo ala de 13 dir.do Que fern.do camacho con la noved. ocurrida ala embarcaz.on dela Comp.a no puede darsele destino.

Habla sobre las diligen.s de d.n fran.co sanchez de Madrid.

Dize ha recivido de D.n Lorenzo de Arozegui 14D287 rs y 24 mrs de v.on que componen 948 p.s 6 rs y 10 mrs de platta de a 128 quart.s por el d.ro de 426½ ton.s que tubo de arqueo en Bodega el Nau.o nom.do la Concepzion q.e bà al Puerto dela Mar del Sur al resp.to de 33½ rs de v.on para el Colegio y Univers.d. Remite un papel ò dictamen del Abog.do d.n Juan Geronimo Gutierrez Gayon sobre el Pleytto de Ahíro. Remite a Juan Mexia Juan caro, y Mig.l Condag. han Naueg.do en el Nau.o el Glorioso, y que Juan Correa y Clemente Fern.z han pasado à Levante en el nom.do el Asia.

Cargada en quenta esta Contribuzion.—

Se puso en poder del q.e hizo este dictamen.

Respondido en 20 como adentro.

M.

CS

Muí S.^es mos. Debuelvo á V.S. los Docum.^tos q. me fueron entregados p.^r Dn Joseph Fran.^co de Villanueva p.^a la practica de las dilig.^s Decretadas por el Sr Dn Rodrigo Marquez dela Plata; y no haviendose perdido p.^r mi el mas leve instante de tiempo en quanto ha sido de mi Cargo, se ha Esperim.^do la demora que se advierte, pero las diligencias practicadas acreditan ser el Causante della la Irregular conducta de Dn Fran.^co Sanchez de Madrid: y no obstante vá todo Evaquado en forma q. no haga falta el Reconocim.^te dela D.ª Antonia

Lorenzo Gillis.

Deseo ocasiones en q. acreditar mi ciega obed.ª en quanto sea del serv. de V.S. Y lo q. le supp.co no me tenga ocioso en q.to sea de su obsequio.

N.ro S.r Gu.de á V.S. m.s a.s

Cadiz y Dic.e 18 de 1760.

B.l m.s de V.S. sumas afect.o ser.or y reconocido serv.o

Fran.co Joseph de Hidalgo

S.r Mayordomo y Diput.s del R.l Coleg.o Sem.o de S. Telmo.

Cadiz 18 de Diziembre de 1760.

D. Fran.co Joseph Hidalgo ......

Dize debuelue ala Diputtacion los document.s que le enttregò D.n Joseph Fran.co de Villanueba para la practtica de las dilig.as decrettad. p. el S.r D.n Rodrigo Marquez dela Platta, las que vienen ebaquadas, lo q.e se huviera conseguido mucho tiempo antes sino precediera la irregular conductta de D.n Fran.co Sanchez de Madrid.

Pusieronse estos documentos enlos Auttos que se siguen

Muis Ms mios. En resp.ta ala mui apreciable de Vms de 12 del que sigue, digo, que el Comandante Fern.do Camacho se volvió para esa, acausa deque Con la novedad ocurrida ala Fragata de esa Comp.a deveria detenerse aqui mu-cho tpo, respecto de no estar determinado, si hade seguir ó no, viaje, y quando se resuelva avisaré.

El Correo pasado remitió á vms el Proc.or Hidal-go las dilig.s practicadas sobre el reconocim.to de fraude del D.n Fran.co Sanchez de Marzia, y su Muger, porlas quales haràn vms vèr la mala fè Conque procede, y que de la demora que se ha experimentado es enteram.te culpable.

Esta bien hagan vms vèr el Papel que les dirigiò D.n Juan Geronimo Gutierrez Bayon, y que me remitan su dictamen, para hacerle vèr á este Cav.ro y que le sirva de Norte.

Los Soldados dela tripulaz.n del navio

el S.n Espiridión están detenidas porque el Dueño
pretende no pagar a la Gente nueva que admitió
allà, marque arreglado al Proyecto, haziendo dela Sutte
hizò. Sobreque se ha formado Expedte. que es natural
vaya à la Corte.

Sarde Manuel Garcia Calero, q.n vin
de Buenos Aires enla Aurora, creo hallarse
también un poco enredado por pretender èl, quesele pa
guen de todo el tpo, que el Navio ha estado hallà; y
su Dueño parece dice, no deber hacerlo, porque el dho Ca
lero se ausentò todo el tpo que quiso. No obstante
Sabrè de D.n Marcos Roso, lo que hai enel particular
y avisarè à vms.

El Patron Renzon entregò puntualm
los Almotes de Aceitunas, Chocolate, y tavaco, que
conducía, y quedan repartidos como vms me ordena
Hé entreg.do à D.n Carlos Valenciano los
200,, x.s de v.n que vms me previenen, y repartiré entre
Aguilar, y Hidalgo, los 12,, p.s correspond.tes al Pral a
nandome ambas partidas en Cuenta.

Hasta ahora no hà havido resulta del Encargo hecho à Tetuan, para el rescate en Argel de Fran.^co Pizarro, y segun los Intelig.^tes no tarda respecto seg.^e no haviendo Correos establecidos para esta Correspond.^a es preciso aguardar las ocasiones que se presenten, ademàs deque en el mismo Argel se tratan estas cosas con mucha lentitud. Estoy con cuidado, y siempre q.^e haia novedad la noticiarè.

Correspondo con la maior gratitud ala Fina Expresion de v.^md con motibo de Pasquas y lo mismo executa mi P.^e el Sr Garay, que por estar aus.^te no responde por si: ambas las deseamos à v.^md felicissimas, y en todos tpos abundancia de gustos, y satisfacciones, como queños concedan lavde poder servirla. Interin pido à D.^s atodos gu.^e à v.^md m.^s a.^s Cadiz 23 de Diz.^re de 1760.

B.^l m.^o a v.^md su m.^s atento ser.^or

Joseph Fran.^co de Villanueva

S.^res Dip.^os del Col.^o de Sn Telmo.

Cadiz y Diziembre 23 de 1762

D.n Joseph Fran.co de Villanueva

Dize que las soldad.s de la tripulac.n del nav.o el San Espiridion estan detenidos por que el Dueño pretende no pagar a la Gente nueba q.e admitio allà, mas q.e arreglado al Proyecto huiendo de la suerte q.e hizo.

Juela de Manuel Garzia calero que vino de Buenos Ayres en la Aurora creè hallarse un poco enrredado por pretender este q.e se le pague de todo el t.po que estubo allà, y el Dueño dize no deuer hazelo porq.e el dho Calero reauentò todo el t.po q.e quiso. Jue el Patron Rendon entregò puntualm.te las Aver tunas, Chocolate, y Tabaco, los q.e repartirà segun se le previno.

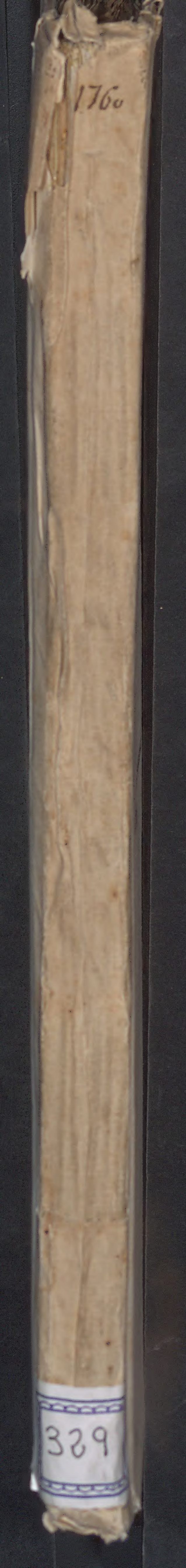
Jue entregò a D.n Carlos Valenziano los 200 rr.s y que repartirà los 12 p.s entre los Procuradores Aguilar, y Hidalgo.

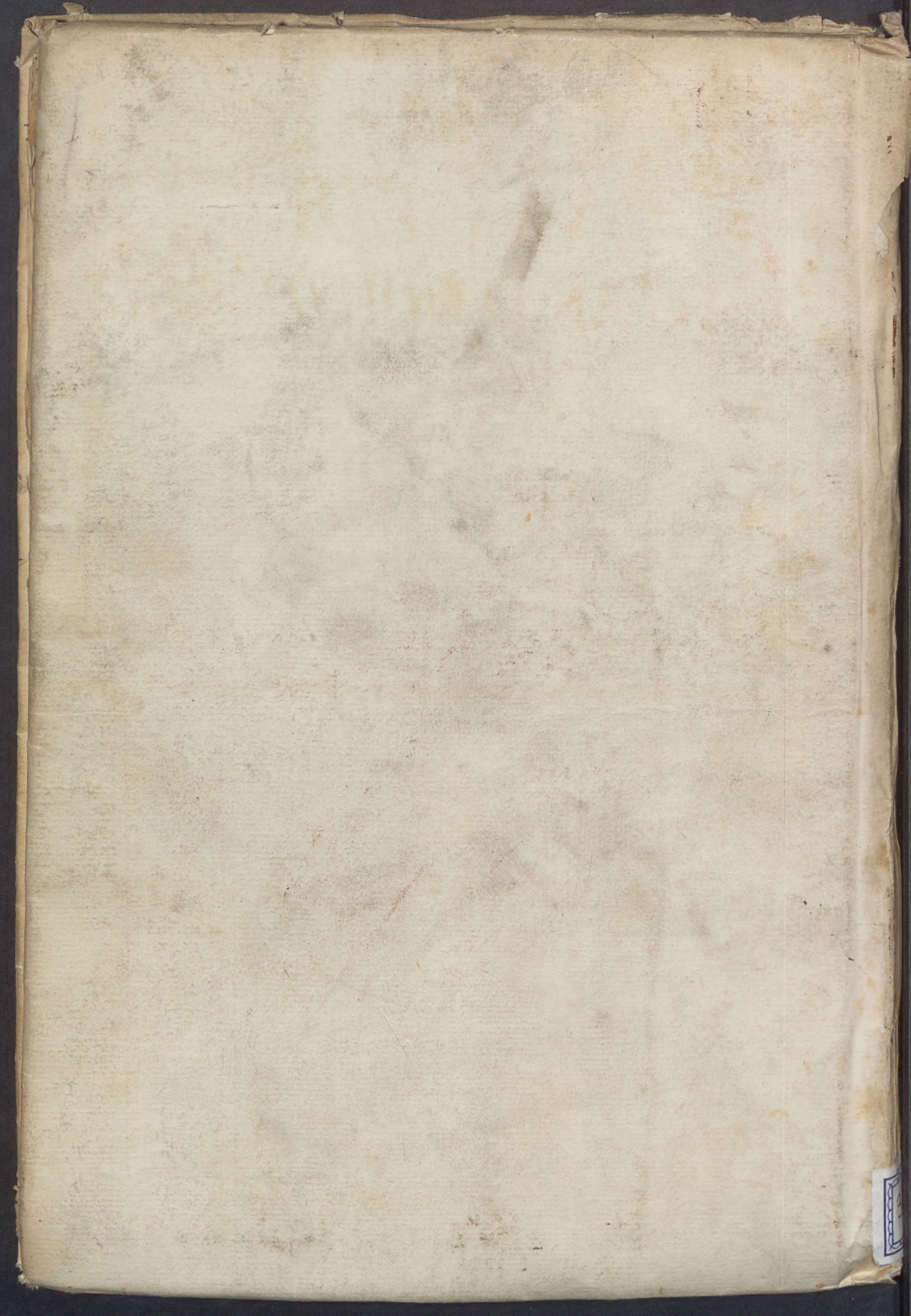
Jue todavia no ay resultas del encargo hecho à Tetuan para el rescate en Argel de Fran.co de Pizarro.

Abon.dos eng.ta

Resp.ta esta y la de 6 de enero de 1761. como conven.ta de la resp.ta que ella en aquella




1760
329





colorchecker CLASSIC
calibrite
mm